

# — DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 625

IV Legislatura

## Sesión Plenaria

### Presidencia

**Excmo. Sr. D. Juan Van-Halen Acedo**

**Celebrada el jueves 7 de mayo de 1998**

#### *Orden del día:*

1.- Cuestiones preliminares.- Promesa o juramento del Diputado D. Alejandro Magán de Torres, del Grupo Parlamentario Popular, en sustitución por renuncia, de D. Fermín Lucas Giménez

R 4331, 4332 y 4178/98 (IV)

2.- Decreto 67/98, de 23 de abril, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece la sustitución en la Presidencia de la misma, por el Sr. Consejero de Presidencia, durante el día 24 de abril de 1998

CG 23/98 R 4123 (IV)

3.- Propuesta de nombramiento de la Mesa de la Asamblea, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, del Ilmo. Sr. D. Pedro Muñoz Abrines en sustitución, por renuncia, del Ilmo. Sr. D. Fermín Lucas Giménez, como miembro del Consejo de Administración del Ente Público Radio Televisión Madrid. R 4179/98 y 4182/98 (IV)

4.- Propuesta de nombramiento de la Mesa de la Asamblea, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, de la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Liébana Montijano en sustitución, por renuncia, del Ilmo. Sr. D. Pedro Muñoz Abrines, como miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en la Comunidad de Madrid.

R 4181/98 y 4183/98 (IV)

5.- Propuesta de designación de la Mesa de la Asamblea, oída la Junta de Portavoces, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, de la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Paloma García Romero en sustitución, por renuncia, del Ilmo. Sr. D. Fermín Lucas Giménez, como miembro titular de la Diputación Permanente de la Asamblea de Madrid

R 4185/98 (IV)

6.- Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Sanz Arranz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, sobre momento en que se encuentra, y previsiones que existen al respecto, la cumplimentación del convenio de permuta entre la Comunidad de Madrid y el Club de Fútbol Real Madrid para la obtención de terrenos en la Ciudad Deportiva de dicho Club en el Paseo de la Castellana de la Capital. PCOP 125/98 R 4224 (IV)

7.- Pregunta de respuesta oral el Pleno del Sr. Nolla Estrada, del Grupo Parlamentario Socialista, al Sr.

*Presidente del Consejo de Gobierno, sobre grado de cumplimiento del Acuerdo-Marco para apoyar la estabilidad y la calidad del empleo en la Comunidad de Madrid.*

*PCOP 129/98 R 4319 (IV)*

*8.- Pregunta de respuesta oral el Pleno de la Sra. Fernández Fontecha Torres, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, sobre líneas fundamentales del Foro de Regiones Capitales celebrado recientemente en Roma.*

*PCOP 131/98 R 4330 (IV)*

*9.- Pregunta de respuesta oral el Pleno del Sr. Abad Bécquer, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre criterio del Gobierno Regional respecto a la continuación de la ampliación del aeropuerto de Barajas con una cuarta pista*

*PCOP 69/98 R 2022 (IV)*

*10.- Pregunta de respuesta oral el Pleno del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno sobre previsión del Consejo de Gobierno de crear, en la presente Legislatura, el Observatorio de Empleo de la Comunidad de Madrid, como instrumento para conocer la realidad económica y social de la Región de Madrid, y líneas de actuación tendentes a reducir el desempleo.*

*PCOP 73/98 R 2455 (IV)*

*11.- Pregunta de respuesta oral el Pleno del Sr. Gamo Sánchez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre opinión que le merece el proceso de selección de personal realizado en el Hospital de Alcorcón, habida cuenta de la condición de miembro del Patronato de dicho Hospital que ostenta la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales.*

*PCOP 100/98 R 3444 (IV)*

*12.- Pregunta de respuesta oral el Pleno de la Sra. Martín Barrios, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre opinión que le merece la dimisión del Sr. Fernández-Tapias de su cargo en la sociedad Capital Riesgo.*

*PCOP 104/98 R 3540 (IV)*

*13.- Pregunta de respuesta oral el Pleno del Sr. Martín Vasco, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre valoración acerca del Plan de Calidad de los Servicios de la Comunidad de Madrid.*

*PCOP 127/98 R 4316 (IV)*

*14.- Pregunta de respuesta oral el Pleno de la Sra. Vélez Hijas, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre aspectos que recoge el borrador del Proyecto de Ley que prepara la Comunidad de Madrid, para permitir que los invidentes puedan acceder con sus perros guía a locales y transporte de uso público.*

*PCOP 128/98 R 4317 (IV)*

*15.- Pregunta de respuesta oral el Pleno del Sr. Berzal Andrade, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre aspectos más importantes que se recogen en el Proyecto de Ley de Protección de los Consumidores y Usuarios, aprobado recientemente por el Consejo de Gobierno. Se adjunta documentación*

*PCOP 130/98 R 4329 (IV)*

*16.- Propuesta de Declaración Institucional sobre la "Marcha Mundial contra la explotación laboral de la infancia". (IV)*

*17.- Informe Anual del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid correspondiente a 1.997.*

*R 3489/98 y R 4101/98 (IV)*

*18.- Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para que informe sobre Reglamento de Organización y Funcionamiento del Jurado Territorial de Expropiación Forzosa de la Comunidad de Madrid y su puesta en funcionamiento.*

*C 439/97 R 5560 (IV)*

*19.- Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con objeto de Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a tomar las medidas necesarias a su alcance en la defensa del precio fijo en la venta de libros, en beneficio de la industria editorial, las librerías y los ciudadanos madrileños.*

*PNL 4/98 R 633*

SUMARIO

- Se abre la sesión a las 17 horas y 11 minutos. pág. 16991
- Alteración del Orden del Día. pág. 16991
- Se guarda un minuto de silencio en condena del atentado del día anterior. pág. 16991
- Promesa o juramento del Diputado D. Alejandro Magán de Torres, del Grupo Parlamentario Popular, en sustitución por renuncia, de D. Fermín Lucas Giménez (IV)** pág. 16991
- Juramento del Sr. Magán Torres. pág. 16991
- Decreto 67/98, de 23 de abril, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece la sustitución en la Presidencia de la misma, por el Sr. Consejero de Presidencia, durante el día 24 de abril de 1998 CG 23/98 R 4123 (IV)** pág. 16991
- Lectura del Decreto. pág. 16991
- Propuesta de nombramiento de la Mesa de la Asamblea, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, del Ilmo. Sr. D. Pedro Muñoz Abrines en sustitución, por renuncia, del Ilmo. Sr. D. Fermín Lucas Giménez, como miembro del Consejo de Administración del Ente Público Radio Televisión Madrid. R 4179/98 y 4182/98 (IV)** pág. 16991
- Lectura y aprobación de la propuesta. pág. 16992
- Propuesta de nombramiento de la Mesa de la Asamblea, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, de la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Liébana Montijano en sustitución, por renuncia, del Ilmo. Sr. D. Pedro Muñoz Abrines, como miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en la Comunidad de Madrid. R 4181/98 y 4183/98 (IV)** pág. 16992
- Lectura y aprobación de la propuesta. pág. 16992
- Propuesta de designación de la Mesa de la Asamblea, oída la Junta de Portavoces, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, de la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Paloma García Romero en sustitución, por renuncia, del Ilmo. Sr. D. Fermín Lucas Giménez, como miembro titular de la Diputación Permanente de la Asamblea de Madrid. R 4185/98 (IV)** pág. 16992
- Lectura y aprobación de la propuesta. pág. 16992
- Pregunta de respuesta oral el Pleno del Sr. Abad Bécquer, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre criterio del Gobierno Regional respecto a la continuación de la ampliación del aeropuerto de Barajas con una cuarta pista** PCOP 69/98 R 2022 (IV) pág. 16993
- Interviene el Sr. Abad Bécquer, formulando la pregunta. pág. 16993
- Interviene el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, respondiendo la pregunta. pág. 16993
- Intervienen el Sr. Abad Bécquer y el Sr. Consejero, ampliando la información. pág. 16993-16995
- Pregunta de respuesta oral el Pleno del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno sobre previsión del Consejo de Gobierno de crear, en la presente Legislatura, el Observatorio de Empleo de la Comunidad de Madrid, como instrumento para conocer la realidad económica y social de la Región de Madrid, y líneas de actuación tendentes a reducir el desempleo. PCOP 73/98 R 2455 (IV)** pág. 16995
- Interviene el Sr. Chazarra Montiel, formulando la pregunta. pág. 16995
- Interviene el Sr. Consejero de Economía y Empleo, respondiendo la pregunta. pág. 16995
- Intervienen el Sr. Chazarra Montiel y el Sr. Consejero, ampliando la información. pág. 16995-16997
- Pregunta de respuesta oral el Pleno del Sr. Gamo Sánchez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre opinión que le merece el proceso de selección de personal realizado en el Hospital de Alcorcón, habida cuenta de la condición de miembro del Patronato de dicho Hospital que ostenta la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales.** PCOP 100/98 R 3444 (IV) pág. 16997
- Interviene el Sr. Gamo Sánchez, formulando la pregunta. pág. 16997
- Interviene la Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, respondiendo la pregunta. pág. 16997

-Intervienen el Sr. Gamó Sánchez y la Sra. Consejera, ampliando la información

pág. 16997-16998

**Pregunta de respuesta oral el Pleno de la Sra. Martín Barrios, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre opinión que le merece la dimisión del Sr. Fernández-Tapias de su cargo en la sociedad Capital Riesgo.**

PCOP 104/98 R 3540 (IV)

pág. 16998

-Interviene la Sra. Martín Barrios, formulando la pregunta.

pág. 16998-16999

-Interviene el Sr. Consejero de Economía y Empleo, respondiendo la pregunta.

pág. 16999

-Intervienen la Sra. Martín Barrios y el Sr. Consejero, ampliando la información

pág. 16999-17001

**Pregunta de respuesta oral el Pleno del Sr. Martín Vasco, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre valoración acerca del Plan de Calidad de los Servicios de la Comunidad de Madrid.**

PCOP 127/98 R 4316 (IV)

pág. 17001

-Interviene el Sr. Martín Vasco, formulando la pregunta.

pág. 17001

-Interviene el Sr. Consejero de Hacienda, respondiendo la pregunta.

pág. 17001-17002

-Interviene el Sr. Martín Vasco, agradeciendo y ampliando la información

pág. 17002

**Pregunta de respuesta oral el Pleno de la Sra. Vélez Hijas, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre aspectos que recoge el borrador del Proyecto de Ley que prepara la Comunidad de Madrid, para permitir que los invidentes puedan acceder con sus perros guía a locales y transporte de uso público.**

PCOP 128/98 R 4317 (IV)

pág. 17002

-Interviene la Sra. Vélez Hijas, formulando la pregunta.

pág. 17002

-Interviene el Sr. Consejero de Presidencia, respondiendo la pregunta.

pág. 17002-17003

-Interviene la Sra. Vélez Hijas, agradeciendo y ampliando la información

pág. 17003

**Pregunta de respuesta oral el Pleno del Sr. Berzal**

**Andrade, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre aspectos más importantes que se recogen en el Proyecto de Ley de Protección de los Consumidores y Usuarios, aprobado recientemente por el Consejo de Gobierno.** PCOP 130/98 R 4329 (IV)

pág. 17003

-Interviene el Sr. Berzal Andrade, formulando la pregunta.

pág. 17003-17004

-Interviene el Sr. Consejero de Economía y Empleo, respondiendo la pregunta.

pág. 17004-17005

-Interviene el Sr. Berzal Andrade, agradeciendo y ampliando la información

pág. 17005-17006

**Propuesta de Declaración Institucional sobre la "Marcha Mundial contra la explotación laboral de la infancia". (IV)**

pág. 17006

-Lectura y aprobación de la propuesta.

pág. 17006-17007

**Informe Anual del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid correspondiente a 1.997.** R 3489/98 y R 4101/98 (IV)

pág. 17007

-Exposición del Sr. Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid.

pág. 17007-17014

-Intervienen, en turno de Portavoces, la Sra. González Izquierdo, la Sra. Vázquez Menéndez y el Sr. Sanz Pinacho.

pág. 17014-17021

**Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para que informe sobre Reglamento de Organización y Funcionamiento del Jurado Territorial de Expropiación Forzosa de la Comunidad de Madrid y su puesta en funcionamiento.**

C 439/97 R 5560 (IV)

pág. 17021

-Interviene el Sr. Abad Bécquer, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

pág. 17021

-Exposición del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

pág. 17021-17023

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Sanz Arranz, el Sr. Abad Bécquer y el Sr. Rosón Ferreiro.

pág. 17023-17028

-Interviene el Sr. Consejero, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

pág. 17028-17030

- Interviene, en turno extraordinario, el Sr. Sanz Arranz.  
pág. 17030
- Interviene el Sr. Consejero, dando respuesta al Sr. Diputado.  
pág. 17030
- Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con objeto de Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a tomar las medidas necesarias a su alcance en la defensa del precio fijo en la venta de libros, en beneficio de la industria editorial, las librerías y los ciudadanos madrileños.**  
PNL 4/98 R 633 (IV)  
pág. 17030
- Lectura de la enmienda presentada.  
pág. 17030
- Interviene el Sr. Ruiz Reig, en defensa de la Proposición no de Ley.  
pág. 17030-17031
- Interviene el Sr. Soler-Espiauba Gallo, en defensa de la enmienda.  
pág. 17031-17033
- Interviene, fijando la posición de su Grupo, el Sr. Chazarra Montiel.  
pág. 17033-17034
- Interviene el Sr. Ruiz Reig, expresando su posición respecto a la enmienda.  
pág. 17034
- Votación y aprobación de la Proposición no de Ley.  
pág. 17035
- Se levanta la sesión a las 21 horas y 11 minutos.  
pág. 17035
- 
-



(Se abre la sesión a las diecisiete horas y once minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión. Antes de entrar en el tratamiento del Orden del Día, informo a SS.SS. que, habiéndose recibido escrito del Consejo de Gobierno comunicando la asistencia del señor Presidente del mismo en el día de hoy a los funerales por el Concejal del Ayuntamiento de Pamplona, don Tomás Caballero, y solicitando la posposición para la próxima sesión plenaria de las preguntas de respuesta oral en Pleno dirigidas al señor Presidente incluidas en el Orden del Día de la presente sesión, esta Presidencia, en los términos previstos en el artículo 106.3 del Reglamento de la Asamblea, propone al Pleno de la Cámara la siguiente alteración del Orden del Día. A saber: levantar del mismo las referidas preguntas de respuesta oral en Pleno dirigidas al señor Presidente del Consejo de Gobierno, que son las números 125/98, 129/98, y 131/98. ¿Acepta el Pleno de la Asamblea de Madrid esta alteración en el presente Orden del Día? (*Asentimiento.*) Queda aceptado.

Creo que la Asamblea de Madrid debe unirse a la condena del atentado de nuestro compañero, Portavoz de Unión del Pueblo Navarro en el Ayuntamiento de Pamplona, y les propongo un minuto de silencio en su memoria.

(*Los señores Diputados, puestos en pie, guardan un minuto de silencio.*)

Gracias, Señorías. Pasamos a la cuestiones preliminares.

**Promesa o juramento del Diputado D. Alejandro Magán de Torres, del Grupo Parlamentario Popular, en sustitución por renuncia de D. Fermín Lucas Giménez.**  
(IV)

Para dar aplicación al artículo 12.1.c) del Reglamento de la Asamblea, que establece la obligación de prestar, en la primera sesión plenaria a que asista el Diputado electo, la promesa o juramento de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía, vamos a proceder a la promesa o juramento del Diputado don Alejandro Magán de Torres, del Grupo Parlamentario Popular, en sustitución por renuncia de don Fermín Lucas Giménez.

Ruego a SS.SS. que tengan la bondad de ponerse en pie. Señor Diputado don Alejandro Magán de Torres, ¿prometéis o juráis acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid?

El Sr. **MAGÁN DE TORRES** (*Desde los escaños.*): Sí, juro.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le deseo el mayor éxito en su labor parlamentaria. Pasamos al siguiente punto.

**Decreto 67/98, de 23 de abril, del Presidente de la Comunidad, por el que se establece la sustitución en la Presidencia de la misma, por el Sr. Consejero de Presidencia, durante el día 24 de abril de 1998.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10.1 de la Ley 1/83, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y a efectos de su comunicación al Pleno de la Cámara, procede dar lectura al Decreto 67/98, de 23 de abril, del Presidente de la Comunidad, por el que se designa sustituto del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad de Madrid a don Jesús Pedroche Nieto, Consejero de Presidencia, durante el día 24 del mes de abril de 1998. (*Rumores.*) Silencio, Señorías, por favor. Ruego a la señora Secretaria Primera proceda a dar lectura del texto del Decreto.

La Sra. **SECRETARIA PRIMERA** (García Romero-Nieva): Gracias. "De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, durante mi ausencia en el día 24 de abril de 1998 ejercerá como sustituto de esta Presidencia el Excmo. Sr. D. Jesús Pedroche Nieto, Consejero de Presidencia. Madrid, 23 de abril de 1998. El Presidente de la Comunidad, Alberto Ruiz-Gallardón."

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Secretaria Primera. (*Rumores.*)

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

**Propuesta de nombramiento de la Mesa de la Asamblea, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, del Ilmo. Sr. D. Pedro Muñoz Abrines, en sustitución, por renuncia, del Ilmo. Sr. D. Fermín Lucas Giménez como miembro del Consejo de Administración del Ente Público Radio Televisión Madrid.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.1 de la Ley 13/84, de 30 de junio, de Creación, Organización y Control Parlamentario del Ente Público Radio Televisión Madrid, y en el artículo 230 del Reglamento de la Asamblea, corresponde al Pleno de la Cámara el nombramiento del miembro en el Consejo

de Administración del Ente Público Radio Televisión Madrid. Producida la vacante por renuncia del Ilmo. Sr. D. Fermín Lucas Giménez, y a los efectos de su sustitución, la Mesa de la Cámara ha acordado, conforme a lo dispuesto en el artículo 230.6 del Reglamento de la Asamblea, vista la propuesta del Grupo Parlamentario Popular, elevar al Pleno la candidatura que se propone del Ilmo. Sr. D. Pedro Muñoz Abrines para su nombramiento como representante del citado Grupo Parlamentario en el Consejo de Administración del Ente Público Radio Televisión Madrid, que será sometida a votación de conjunto por el Pleno de la Cámara. Ruego a la señora Secretaria Primera proceda a dar lectura de la candidatura elevada por la Mesa de la Cámara.

La Sra. **SECRETARIA PRIMERA** (García Romero-Nieva): Gracias. "Propuesta de nombramiento de don Pedro Muñoz Abrines como representante del Grupo Parlamentario Popular en sustitución por renuncia de don Fermín Lucas Giménez, perteneciente al mismo Grupo Parlamentario".

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Secretaria Primera. ¿Acepta el Pleno de la Asamblea de Madrid la propuesta realizada por la Mesa de la Cámara? (*Asentimiento*.) Se considera aceptada por asentimiento, y seguimos con las cuestiones preliminares.

**Propuesta de nombramiento de la Mesa de la Asamblea, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, de la Ilma. Sra. Dña. Pilar Liébana Montijano en sustitución, por renuncia, del Ilmo. Sr. D. Pedro Muñoz Abrines como miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en la Comunidad de Madrid.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 5/84, de 7 de marzo, Reguladora del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en la Comunidad de Madrid, y en el artículo 231 del Reglamento de la Asamblea, corresponde al Pleno de la Cámara el nombramiento de miembros en el Consejo Asesor de Radio Televisión Española en la Comunidad de Madrid. Producida la vacante por renuncia del Ilmo. Sr. D. Pedro Muñoz Abrines, y a los efectos de su sustitución, la Mesa de la Cámara ha acordado, conforme a lo dispuesto en el artículo 231.6 del Reglamento de la Asamblea, vista la propuesta del Grupo Parlamentario Popular, elevar al Pleno la candidatura que se propone de la Ilma. Sra. doña Pilar Liébana Montijano para su nombramiento como representante por el citado Grupo Parlamentario en el

Consejo Asesor de Radio Televisión Española en la Comunidad Autónoma de Madrid, que será sometida a votación de conjunto por el Pleno de la Cámara. Ruego a la señora Secretaria Primera proceda a la lectura de la propuesta elevada por la Mesa de la Cámara.

La Sra. **SECRETARIA PRIMERA** (García Romero-Nieva): Gracias. "Propuesta de nombramiento de doña Pilar Liébana Montijano como representante del Grupo Parlamentario Popular en sustitución por renuncia de don Pedro Muñoz Abrines, perteneciente al mismo Grupo Parlamentario." Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Secretaria Primera. ¿Acepta el Pleno de la Asamblea de Madrid la propuesta realizada por la Mesa de la Cámara? (*Asentimiento*.) Se entiende aceptada por asentimiento.

Producida la vacante por renuncia del Ilmo. Sr. D. Fermín Lucas Giménez, y a los efectos de su sustitución, la Mesa de la Asamblea, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.4 del Reglamento de la Asamblea, eleva al Pleno la propuesta de designación de un miembro titular en la Diputación Permanente de la Cámara, a petición del Grupo Parlamentario Popular. Ruego a la señora Secretaria Primera que proceda a dar lectura de la propuesta.

**Propuesta de designación de la mesa de la Asamblea, oída la Junta de Portavoces, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, de la Ilma. Sra. Dña. Palom a García Romero, en sustitución, por renuncia, del Ilmo. Sr. D. Fernín Lucas Giménez como miembro titular de la Diputación Permanente de la Asamblea de Madrid.**

La Sra. **SECRETARIA PRIMERA** (García Romero-Nieva): "Propuesta de designación como miembro titular de la Diputación Permanente de la Cámara de la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Paloma García Romero para cubrir la vacante producida por don Fermín Lucas Giménez."

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Secretaria Primera. ¿Acepta el Pleno de la Asamblea de Madrid la designación propuesta? (*Asentimiento*.) Se entiende aceptada por asentimiento.

Pasamos ya al primer punto del Orden del Día, referente a las preguntas para contestación oral en Pleno.

**Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Abad Bécquer, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno sobre criterio del**

**Gobierno regional respecto a la continuación de la ampliación del aeropuerto de Barajas con una cuarta pista.**

C. 69/98 R. 2022 (IV)

Tiene la palabra el señor Abad Bécquer para el enunciado de la pregunta.

El Sr. **ABAD BÉCQUER** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señorías, la pregunta dirigida al Consejo de Gobierno hace referencia a cuál es su opinión y la situación en la que se encuentra la posible ampliación del aeropuerto de Barajas, además de la tercera pista en construcción, como saben SS.SS. Espero -me imagino que será el señor Consejero del ramo el que realice la contestación- conocer esa información al día de la fecha por parte del Consejo de Gobierno y las previsiones inmediatas respecto a la ampliación de dicho aeropuerto. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, señor Cortés.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés Muñoz.- "Desde los escaños."): Señor Presidente, Señorías, señor Diputado, en primer lugar, quiero recordarle algo que ya sabe usted: que la competencia en esa materia corresponde al Ministerio de Fomento, consecuentemente al Ministro de Fomento, que es quien tiene la decisión y, naturalmente, la responsabilidad en cuanto a ese tema. Entiendo, como ha dicho usted -y en palabras textuales tuyas-, que yo le contesto como Consejero del ramo -como parece que le gusta decir- y que lo que quiere saber es mi opinión al respecto; y yo, con mucho gusto, le doy mi opinión.

Durante muchos siglos, está claro que los puertos -ya fueran fluviales o ya fueran marítimos- eran el motor del desarrollo y de la economía de las grandes ciudades, fundamentalmente en Europa. En el siglo XX eso ha sido sustituido, en gran medida, por los aeropuertos. Un aeropuerto -y más para una ciudad como Madrid que está en el corazón de la geografía española y que está a cierta distancia del resto de Europa- naturalmente que es, no sólo importante, sino vital. Yo creo que hacer política en torno a ese tema sería algo baldío e incluso yo creo que imprudente. Todos coincidimos en el hecho de que Madrid necesita tener un aeropuerto serio, un aeropuerto importante, que sirva no sólo para atender a todo lo que es el tráfico aéreo de la nación española, sino sobre todo para servir de puente entre Europa y entre

Hispanoamérica.

Señor Abad, le estoy contestando a usted. Le rogaría que me atendiera y dejara usted el coloquio, porque estoy contestando a una pregunta suya. Dicho esto, entiendo que el aeropuerto de Barajas debe ampliarse hasta donde sea posible. Si es posible hasta una cuarta pista, hasta una cuarta pista debe hacerse; eso bien entendido que debe hacerse atendiendo, en primer lugar, a las peticiones de los distintos ayuntamientos que puedan estar afectados y, en segundo lugar, como es lógico, a todas las cuestiones medioambientales. Pero, desde luego, partiendo de los presupuestos, de escuchar a los distintos ayuntamientos y a sus representantes municipales y de atender a todas las razones medioambientales, en principio, nuestra opinión sería favorable a que Barajas se desarrolle hasta donde sea posible; y si ese posible fuera una cuarta pista que permitiera llegar a un aeropuerto de 40 millones de viajeros/año, desde luego, nosotros estaríamos en principio de acuerdo. Nada más; gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Señor Abad, tiene la palabra.

El Sr. **ABAD BÉCQUER** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. No sé si pedirle disculpas, porque se cree usted que no le atiendo si no le miro a los ojos. Yo le atiendo y le escucho aunque no le mire a los ojos profundamente. Si quiere usted que le mire profundamente a los ojos, lo haré para que usted se crea que le estoy atendiendo con más fervor que el que usted desea.

Aparte de esta situación 'interruptus' del debate, lo que es más interesante es lo que usted hoy viene aquí a decirnos. Y yo me congratulo de que ustedes, al final, hayan entrado en la sintonía del Presidente del Gobierno de la nación, que no del Gobierno de Madrid, y que ya vayan enderezando su opinión, cambiando sustancialmente lo que han dicho en esta Cámara; porque mire, señor Consejero, sabe usted que en este debate que hemos tenido, y que lo vamos a seguir teniendo -aunque usted diga que no es el Consejero competente, yo sí creo que usted y su Consejo de Gobierno tienen competencia para decir muchas cosas sobre el aeropuerto de Madrid-, ustedes habían mantenido -y había previsiones y está en los documentos- una reserva de suelo para un segundo aeropuerto. Lo que pasa es que a usted le ha pasado igual que a mí: que le habrá llegado el acta de una reunión que tuvieron ustedes el día 29 de septiembre del año pasado -no sé si le sonará a usted; le pasaré una copia porque es un documento muy interesante-, en la que se reúne la Comisión Nacional de Infraestructuras para las Comunicaciones, de su partido, y comparece

el Ministerio de Fomento y hablan de todo: del AVE a Valladolid, y hablan también del Aeropuerto de Barajas. Y, claro, lo que se dice del aeropuerto de Barajas en ese documento, en boca del señor Ministro de Fomento, literalmente, es: “Siguiendo las instrucciones del Presidente del Gobierno, no solamente creemos que es buena la ampliación de la tercera pista, sino que creemos que es buena una cuarta y una posible quinta, siempre que se reúnan las condiciones necesarias para que eso sea posible. Y como así lo consideramos, creemos que, si el problema es el de medio ambiente,” -dice literalmente el documento- “con lo que ha costado la ampliación de la tercera pista -16.000 millones de pesetas insonorizar las zonas pobladas- se puede asumir en la nueva zona, y además, sabemos que los futuros aviones harán menos ruido”.

Nosotros queremos manifestarle claramente nuestra opinión: nosotros seguimos pensando que estas previsiones, que ustedes ahora empiezan a reconducir a favor de las posiciones del Gobierno de la Nación -yo creo que es coherente con las posiciones de su Partido-, no tienen nada que ver con lo que le hemos manifestado en esta Cámara de forma unitaria. Yo creía que había un acuerdo -y ahora me revela usted que no es así -respecto a que todos entendíamos que el aeropuerto de Barajas no estaba en las mejores condiciones de crecimiento, entre otras cosas porque en las propias previsiones que hace el Ayuntamiento de Madrid en el Plan General que usted ha aprobado sabe usted que no existe esa previsión, y, por lo tanto, habría que hacer las modificaciones mediante acuerdo de Consejo de Ministros.

Yo quiero decirle en nombre de mi Grupo que no compartimos esa opinión. Nosotros no creemos que sea bueno para el futuro aeroportuario de nuestra Región el que sigan ustedes empeñados en la ampliación de cuartas y quintas pistas, a pesar de que lo diga el Ministro de Fomento, siguiendo instrucciones del Presidente del Gobierno -no sé si usted en este momento sigue la misma pauta-. Ustedes -reconózcalo- han cambiado de opinión, porque fueron los primeros que plantearon aquí en el documento del Plan Regional de Estrategia Territorial que había suelo suficiente para hacer un segundo aeropuerto...

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor, vaya concluyendo, Señoría.

El Sr. **ABAD BÉCQUER**: Ya termino, señor Presidente. Muchas gracias. Por lo tanto, ustedes, una vez más, han hecho una operación de marketing, y en este caso concreto tratan de confundir a los ciudadanos diciendo que hay dos alternativas, cuando en realidad

sólo se está trabajando con una, que es la ampliación del aeropuerto de Barajas hasta límites que nadie sabe. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Abad. Señor Consejero de Obras Públicas, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés Muñoz.- “Desde los escaños.”): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Abad, como estaba usted distraído, no mirándome a los ojos, pero sí a los ojos del señor Nolla, que los tenía usted más cerca que los míos, pues, naturalmente, no ha cogido usted el fondo de la cuestión. En primer lugar -insisto-, no se debe frivolar con un tema que es tan importante para esta Comunidad.

El aeropuerto no es un tema baladí, no es un tema de pimpampum entre distintos partidos, es algo de lo que depende en gran medida el desarrollo, el nivel de vida y la calidad de vida en la Comunidad de Madrid, y eso es algo que debemos tener rotundamente claro. Y si para conseguir que algo tan importante como el aeropuerto de Madrid funcione bien y tenga toda la capacidad necesaria usted, yo y 40 políticos más tengamos que cambiar de opinión, pues se hace, porque al final lo importante es -insisto- lo mejor para esta Comunidad.

He dicho, y hemos mantenido siempre, que se desarrolle Barajas hasta donde razonablemente se pueda, y en el ‘razonablemente’ vuelvo a meter las dos consideraciones que he hecho anteriormente: en primer lugar, no se debe hacer sin un acuerdo previo con todos los municipios que puedan verse afectados; y, en segundo lugar, no se debe hacer sin haber hecho un estudio profundo y serio de impacto medioambiental. Hechas esas dos consideraciones, si la cuarta pista fuera viable y permitiera que este aeropuerto, el aeropuerto de Barajas, pudiera funcionar todavía durante bastantes años a un número aceptable de viajeros como es el de 40 millones, yo creo que está claro que la respuesta debe ser sí. No confunda usted algo que hemos explicado hasta la saciedad y que usted conoce perfectamente -y que vuelvo a explicárselo-.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, por favor, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés Muñoz.- “Desde los escaños.”): Ya termino, señor Presidente.

Eso no obsta para que nosotros dejemos una reserva del suelo para que en el futuro, dentro de los

años que sean, quienes nos sustituyan a usted y a mí puedan decidir, si así les conviene, hacer un nuevo aeropuerto. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Chazarra Montiel, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno sobre la previsión del Consejo de Gobierno de crear en la presente Legislatura el Observatorio de Empleo de la Comunidad de Madrid como instrumento para conocer la realidad económica y social de la región de Madrid, y líneas de actuación tendentes a reducir el desempleo.**  
PCOP 73/98 R. 2022 (IV)

Tiene la palabra el señor Chazarra Montiel para su enunciado.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. El texto literal de la pregunta es: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno en la presente Legislatura crear el Observatorio de Empleo de la Comunidad de Madrid como instrumento para conocer la realidad económica y social de la región de Madrid y para informar de las líneas de actuación tendentes a reducir el desempleo?. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Chazarra. El Sr. Consejero de Economía, señor Blázquez, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres.- “Desde los escaños.”): Muchas gracias, señor Presidente. Como S.S. sabe, la Ley de creación de la Agencia para el Empleo designa para este organismo la misión de estructurar un observatorio regional sobre el mercado de trabajo que permita conocer la oferta y la demanda ocupacional y su evolución; la necesidad de seguimiento de las profesiones y ocupaciones, y la aparición de nuevas profesiones.

En este mismo contexto, se asignan también a la Agencia otras funciones relacionadas con la aportación de datos estadísticos, informes, elaboración de planes regionales, realización de estudios, etcétera. De acuerdo con la voluntad ya expresada en la Ley de creación de la Agencia para el Empleo, que usted conoce bien, se ha encomendado a la Agencia este trabajo -ya iniciado- que permite crear el Observatorio del Empleo de la Comunidad de Madrid. Ya se ha

presentado el primer plan a los grupos de trabajo.

El Observatorio ha de configurarse como conjunto de instrumentos capaces de crear un sistema de captación, de tratamiento, de análisis y de valoración de la información sobre el mercado de trabajo regional sobre aquellos factores que afectan al binomio formación-empleo, y sobre los aspectos económicos que inciden sobre el empleo.

En el proceso de trabajo se está desarrollando por parte de la Agencia la configuración de un modelo de Observatorio con cinco señas de identidad: integración, rigor, coordinación, participación y utilidad. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Blázquez. Tiene la palabra el señor Chazarra.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradezco la información que se nos ha facilitado y, en segundo lugar, paso a preguntarle cuándo está previsto que entre en funcionamiento, porque no sería la primera, ni desde luego la última vez, que solemnes declaraciones de creación de algo tardan un período bastante largo de tiempo hasta su plasmación y ejecución en la práctica. De modo que este Observatorio, ¿para cuándo?

También consideramos que la creación de ese Observatorio puede y debe ser un buen instrumento, a condición de que, desde luego, sea participativo, que tenga un carácter consultivo, pero ampliamente participativo; que los sindicatos estén ahí; que las asociaciones de parados estén ahí; que los agentes sociales en su más amplia extensión participen, y que lleve a cabo una tarea de diagnóstico y una tarea de exploración de las líneas estratégicas a seguir para reducir el paro, porque nos damos cuenta de que los instrumentos diseñados hasta el momento tampoco es que estén dando resultados precisamente estelares.

El Plan de Choque contra el Paro ahí está y da de sí lo que da de sí, que es poquito; las Agencias tampoco hasta el momento están que se desborden, señor Consejero, sino que las Agencias están ahí un poquitín agazapadas y en período de entrar en la pista, pero, desde luego, todavía no han iniciado prácticamente el período de rodaje y, en general, el número de parados de la Comunidad de Madrid, pese a la promesa de la reducción de 200.000 parados netos, también arroja unas cifras más bien poco alentadoras.

En ese sentido, estimamos que es conveniente que ese Observatorio se ponga en marcha con rapidez; que elabore dictámenes; que lleve a cabo una labor de diagnóstico de las condiciones, exploración de yacimientos de empleo y que recoja en su seno las

iniciativas y las aportaciones de los sectores y de los agentes sociales con la finalidad de hacer algo que hasta el momento no ha hecho el Gobierno. ¿Qué es lo que no ha hecho hasta el momento? Llevar a cabo una tarea eficaz de reducción del paro. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chazarra. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres.- "Desde los escaños."): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Chazarra, veo que usted esperaba otra respuesta y por eso ha tenido que terminar hablándome de otra pregunta.

Dicho esto, y para ser constructivos, que es lo importante, le diré que sí vamos a hacer el Observatorio, tal y como nos habíamos comprometido. Efectivamente, el Observatorio se está creando, y es indudable que los parados estaban hace muchísimos años, ahora hay 89.000 menos de los que había en el pasado.

Indudablemente, hay 160.000 personas más trabajando de las que había en el pasado; a usted le parecen pocos y a mí también, ojalá fueran muchos más, pero, indudablemente, nosotros estamos cumpliendo las promesas y, aunque no corresponda a esta pregunta, ya que lo ha dicho usted también, hay que dejarlo siempre claro para que no se falseen los datos.

Este Observatorio tiene, como le he dicho, cinco señas de identidad, no me extiendo más en ellas; tiene funciones en las que tampoco me voy a extender más, puesto que están en la propia Ley, y para configurar el modelo de observatorio se está llevando a cabo un proceso de análisis en el que participan los organismos y entidades que operan en materia de empleo y formación en nuestra Región.

El grupo de trabajo está integrado por miembros de los Consejos de Administración de las Agencias de Empleo y Formación, y, como le digo, ya está el primer planteamiento, que podría ser aprobado en un plazo muy breve si se ponen de acuerdo y no hay objeciones importantes por parte de los miembros de este grupo. Este modelo de observatorio va a ser consensuado; por encima de todo tiene que ser consensuado para que sea eficaz y para que pueda dar respuestas a las necesidades existentes.

En la creación del observatorio están participando la Agencia para el Empleo, desde su Consejo de Administración, en donde, como sabe, están integrados empresarios, sindicatos y la Administración; la Agencia para la Formación, con el mismo modelo; el

Imaf; la Dirección General de Trabajo y Empleo, la Dirección General de la Mujer, la Dirección General de Educación, la Dirección General de la Juventud, el Instituto Madrileño de Administración Pública, Ceim, Comisiones Obreras y UGT.

En la actualidad, en el seno de este grupo de trabajo, que es absolutamente autónomo de la Consejería en su funcionamiento, se están abordando los siguientes aspectos: el análisis y el catálogo de la información a obtener; datos necesarios y selección de indicadores; inventarios de fuentes existentes, con especial incidencia en los precedentes de otros observatorios; tratamiento de la información, procesamiento de datos, infocomunicaciones y sistemas de actualización de la información. Ahí se están concentrando, y yo me atrevo a pronosticar que les queda un período de trabajo menor de 30 días.

Próximamente se realizarán unas jornadas técnicas con la finalidad de analizar y concretar todos estos aspectos técnicos para la puesta en marcha del observatorio. En estas jornadas, que contarán con la participación de expertos del Inem, de las universidades, del Instituto de Estadística y de otros organismos similares, se examinarán, entre otros aspectos, las fuentes de información, los soportes informáticos, los productos a elaborar y los posibles acuerdos de colaboración que vayan a establecerse. Y quiero corregir una omisión, porque la ICM de la Comunidad está haciendo los programas informáticos. Así, la creación del observatorio nos permitirá dotar a nuestra Comunidad de este nuevo instrumento para mejorar el análisis del mercado de trabajo madrileño. Quédese tranquilo, señor Diputado, porque tendremos observatorio, ese observatorio; del que carecía esta Comunidad, a pesar de que debió haberlo tenido desde hace muchos años. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para contestación oral del Sr. Gamo Sánchez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre la opinión que le merece el proceso de selección de personal realizado en el Hospital de Alcorcón, habida cuenta de la condición de miembro del Patronato de dicho hospital, que ostenta la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales.**

PCOP 100/98 R. 3444

El señor Gamo Sánchez tiene la palabra para su enunciado.

El Sr. **GAMO SÁNCHEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. El contenido de la pregunta dice así: Qué opinión le merece al Consejo de Gobierno y, en su caso, a la Consejera de Sanidad, el proceso de selección de personal realizado en el Hospital de Alorcón, habida cuenta de la condición de miembro del Patronato de dicho hospital que ostenta la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, por sí o a través de persona delegada. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. La señora Consejera de Sanidad tiene la palabra.

La Sra. **CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES** (Posada Chapado.- “Desde los escaños.”): Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Gamó, a mi juicio, Señoría, el proceso de selección, realizado en el Hospital de Alorcón se ha desarrollado con transparencia y con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Esta opinión no es exclusivamente personal, sino que es una opinión compartida por todos y cada uno de los miembros que componían en su momento la mesa de selección y entre quienes figuraban los representantes de los sindicatos mayoritarios de la Comunidad de Madrid, es decir, Comisiones Obreras y UGT.

Quiero indicarle igualmente Señoría, o recalcar, mejor, que ha sido un proceso muy complejo, y dentro de ese enorme y complejo procedimiento se ha producido exclusivamente el 0.6 por ciento de reclamaciones, insisto, en un proceso en el que han participado 76.191 personas, solicitantes de una de las plazas de las 756 que componían la oferta de empleo. Por lo tanto, entiendo, Señoría, que las complicaciones son asumibles y muy lejanas a lo que eran cuantitativamente los procesos anteriores realizados en ocasiones similares.

Por todo ello, insisto, Señoría, que mi opinión, que es lo que usted demanda, es favorable, y es favorable en cuanto a la detallada planificación del proceso; es favorable en cuanto al adecuado sistema de información; es favorable en cuanto al alto nivel profesional de los seleccionados y, sobre todo, porque ha sido adecuado el minucioso proceso de seguimiento. Ésa es mi opinión, Señoría, que me complace transmitirle. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejera. El señor Gamó tiene la palabra.

El Sr. **GAMO SÁNCHEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. No esperaba tanto optimismo por parte de S.S., habida cuenta de que ni siquiera alguno de sus sindicatos mostró tanta adhesión

incondicional al proceso, en la medida en que, terminado el mismo, pidió, como mínimo, la rescisión del contrato a dos de los interesados, a dos de los agraciados, por evidente situación de nepotismo, por citar una expresión más o menos confusa.

Efectivamente, el proceso que a la Consejera no le permite tener ni siquiera algún tipo de insatisfacción, sino que se muestra verdaderamente satisfecha con él, dado que el porcentaje de reclamaciones es de un 0,6 por ciento, naturalmente referido a los setenta y seis mil y pico opositores a una de estas plazas, no es el mismo para este Grupo; en principio, por una primera consideración. El problema de la fundación Hospital de Alorcón se inserta en un amplio círculo, en un espacio amplio, que para nosotros es el de la invasión de lo público por lo privado, o lo que es lo mismo: la gestión de la sanidad pública como servicio fundamental de los españoles, reglada por la Constitución, por la empresa privada, cuyo último objetivo -hay que recordarlo- es el lucro, la ganancia; y, si no hay ganancia, si no hay pasta, si no hay ‘pelas’, no hay empresa privada que se ofrezca arduosamente a colaborar con la gestión de lo público.

Pero una segunda consideración inserta el caso patológico del Hospital de Alorcón, desde el punto de vista de los servicios públicos, a nuestro entender, en el hecho de la introducción en los servicios públicos del Insalud, al menos en la Comunidad de Madrid, de este híbrido, que es una fundación con unas características particulares que le otorgan sus estatutos. En principio, está referida a un ámbito estatal; no tiene una zona sanitaria en la Comunidad de Madrid, en donde, por otra parte, está construido; no lo tiene por estatutos. Otra cosa es que luego se pueda adjudicar uno u otro distrito sanitario del área 8, por ejemplo, para que sus pacientes sean atendidos allí; pero, estatutariamente, el Hospital de Alorcón se refiere a todo el territorio nacional, y, naturalmente, no está inserto en el mapa sanitario.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, le ruego vaya concluyendo, por favor.

El Sr. **GAMO SÁNCHEZ** (*Desde los escaños.*): Terminó, señor Presidente. En una Comunidad cuyo mapa sanitario está necesitado de hospitales de referencia o de hospitales cabecera -digámoslo más claramente- para una próxima y urgente zonificación sanitaria, asunto en el que, por unanimidad, hemos coincidido los tres Grupos en una PNL no tan lejana, hace de la fundación de Alorcón un caso atípico y anormal; y todo ello en un hospital general que no está especializado quirúrgica ni clínicamente.

Y, finalmente, el caso se inserta -y termino, señor

Presidente- en el hecho de que ni siquiera se respeta lo que estatutariamente está preceptuado, y es que en los artículos 16, 20 y 11 la política de personal queda referida a las funciones que ha de hacer el Director Gerente, ratificadas, por otra parte, por el patronato de la fundación. Habida cuenta de que la delegación que se ha hecho en una empresa privada no permite ese control, nuestra opinión es que la presencia de la Consejería por la señora Consejera o por persona delegada en ese patronato no ha llenado precisamente de gloria a la Comunidad de Madrid, sino todo lo contrario: nos ha implicado en un caso en el que lo público está estatutariamente prostituido, en beneficio de unos intereses privados. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra la señora Consejera.

La Sra. **CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES** (Posada Chapado.- “Desde los escaños.”): Gracias, señor Presidente. Señoría, yo le ruego que, después de lo que ha dicho, lea el Diario de Sesiones cuando éste se publique. Usted ha llamado prostitución al cumplimiento de una ley. El Grupo de Izquierda Unida no votó las nuevas fórmulas de gestión, y lo lamento; pero es ley, y, por lo tanto, obligada. Está usted llamando prostitución al cumplimiento de una legalidad vigente en nuestro país. ¿De acuerdo, Señoría?

Yo sé que a usted le gusta hablar de sanidad, pero usted ha preguntado por el proceso de selección y ha terminado hablando de la prostitución y la privatización. Realmente, Señoría, yo continúo, en respeto a la Cámara y en respeto a S.S., dándole contestación a lo que usted ha preguntado.

En ese sentido, es cierto, y es interesante que esta Cámara lo sepa, que el caso que usted ha mencionado se corrigió y se produjo el cese de dicha persona, y sobre ello es sobre lo que estábamos hablando aquí. Pero, además, Señoría, me parece lógico que en esta Cámara, y a efectos del Diario de Sesiones, se sepa lo que dice el acta de la última sesión celebrada por la Mesa de selección -después les leeré el punto quinto de dicha acta-, en la que estaban presentes no solamente representantes de la Administración: del Insalud, de la Comunidad o de profesionales del propio hospital, sino también representantes de los sindicatos mayoritarios -y es importante no deslucir una espléndida iniciativa para todos los madrileños: tenemos, Señoría, un espléndido hospital en Alcorcón, del que nos debemos sentir satisfechos todos los madrileños; lo es desde el punto de vista profesional, y lo es desde el punto de vista tecnológico-. Pero, insisto, usted preguntó cuál es el resultado final de la valoración del proceso de

selección. Respecto a ese proceso todos firmaron lo siguiente: “La Mesa de selección quiere dejar constancia de forma unánime de que el proceso de selección se ha realizado de manera clara, de manera en la que se han respetado los principios de publicidad, de libre concurrencia, de mérito y de capacidad. Eso está suscrito por todos y cada uno de los representantes de la Mesa, después de haber solventado problemas, en un proceso, Señoría, que todos, incluso usted, sabemos que es complejo. Gracias, señorías.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Consejera. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para contestación oral en Pleno de la señora Martín Barrios, del Grupo Parlamentario Socialista, dirigida al Consejo de Gobierno para que explique qué opinión le merece la dimisión del señor Fernández-Tapias de su cargo en la sociedad Capital Riesgo.**

PCOP 104/98 R. 3540 (IV)

Tiene la palabra la señora Martín Barrios para enunciar la pregunta.

La Sra. **MARTÍN BARRIOS** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. La pregunta que en esta ocasión dirigimos al Consejo de Gobierno es la siguiente: Opinión que le merece la dimisión del señor Fernández-Tapias de su cargo en la sociedad Capital Riesgo. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. El señor Consejero de Economía tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres.- “Desde los escaños.”): Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, no es habitual en mí hacer conjeturas; por tanto, como eso sería una conjetura, poco puedo informar. Solamente, como dato, le puedo aportar que, por el pacto que hicimos en el consenso de los socios en el momento constitucional, la presidencia de la sociedad Capital Riesgo es asumida por CEIM, y CEIM nombra como representante a quien tiene a bien su Junta Directiva. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Señora Martín Barrios, tiene la palabra.

La Sra. **MARTÍN BARRIOS** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Socialista le planteaba esta iniciativa

para conocer su valoración sobre un hecho que sí es preocupante, al margen de las decisiones de CEIM, porque ya le anticipó este Grupo Parlamentario lo que ocurriría. La sociedad Capital Riesgo, señor Consejero, es un instrumento de esta Comunidad Autónoma destinado a ayudar a empresas en dificultades, en la que esta Comunidad Autónoma tiene invertidos 1.600 millones de pesetas.

En aquel momento, a través del Diputado Barrio de Penagos, nosotros le manifestamos nuestras críticas al proceso que usted estaba siguiendo. Y era la escasa, la nula participación sindical; que la presidencia recayera en la patronal, en una parte de la patronal -representantes de un grupo de empresarios, concretamente-, que no podía ser en ningún caso juez y parte, y que esto suponía también una privatización, una gestión privada de fondos públicos. Por tanto, que asumiera usted las responsabilidades de su Consejería respecto a ponerse a gestionar esta sociedad, en la que la Comunidad tiene grandes intereses.

Usted nos dijo en aquellos momentos que no teníamos razón, que el señor Fernández-Tapias era el idóneo y que estaba seguro de que iba a ser neutral. Yo le leo "El País" del 1 de abril: "El señor Fernández-Tapias dimite, haciendo caso a los sindicatos Comisiones Obreras y UGT que pusieron el grito en el cielo tras su nombramiento". Y dice el señor Fernández-Tapias: "He dejado la sociedad Capital Riesgo porque no me sentía cómodo, ya que no podía ser neutral a la hora de decidir las empresas que debían recibir las ayudas", según explicó el propio Viceconsejero de Economía, don Miguel Velarde.

Hasta aquí podríamos decir que nosotros teníamos razón, señor Consejero, y no la tenía usted, y parecería medio normal. Pero, avanzando un poco más por el periodismo de investigación, que está tan de moda en estos momentos, y haciendo alusión a "El Mundo", que lo practica bastante y casi siempre a favor del Partido Popular, nos da otras claves muy diferentes de lo que está pasando en este proceso. Las claves muy diferentes consisten en que se vuelve a nombrar al señor Fernández Tapias para presidir la CEIM; que ya anuncia en su propio nombramiento que se va a ir antes de que se cumpla su mandato; que se quiere privatizar por parte de la Comunidad el Ifema con un 30 por ciento; que se le busca una jubilación de oro al señor Fernández Tapias, que ha estado tres lustros al frente de la patronal, que tiene tres delfines que, como todos conocemos, son el señor Gonzalo Pascual, don Antonio Beteré y don Carlos Galón, y hasta ahí sería un problema de Ifema que nada tendría que ver con esto; pero, por otro lado, resulta que usted tiene una comida en el restaurante Jockey con el señor Fernández-Tapias y el Vicepresidente de la Cámara de Comercio, en la

que parece que hablan del futuro de estas cosas, y me parece importante que nos lo explique aquí, ya que su candidato no ha sido el que ha salido.

A mí lo que más me preocupa es que ustedes niegan la batalla y el enfrentamiento de la Comunidad y del Ayuntamiento en el problema del Ifema, y parece ser que el nombrado candidato de consenso es un candidato de disenso, porque el propio periódico dice que Manzano derrota a Ruiz-Gallardón. El nombre de Fermín Lucas salió de la Casa de la Villa, y ése no era ni el suyo ni el del señor Ruiz-Gallardón.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, Señoría.

La Sra. **MARTÍN BARRIOS** (*Desde los escaños*): Ése es otro asunto, pero lo quiero hilvanar, porque me va a decir que esto no tiene relación con lo que le pregunto, pero sí la tiene. La tiene de hecho, porque lo que yo le quiero preguntar aquí y ahora es: ¿Puede y quiere decirnos hoy aquí, señor Consejero, cuál es la verdad de estos hechos que le estoy comentando? Y le rogamos que en su respuesta no ofenda nuestra inteligencia ni la de los ciudadanos, y nos diga que todos nos hemos inventado algo: "El Mundo", nosotros, los sindicatos. Es lo de siempre, la respuesta virtual que usted suele dar.

Usted nos tiene que decir ahora si la dimisión del señor Fernández Tapias se produce en la Sociedad Capital Riesgo, entre otras cosas, en la batalla y la pelea por el Ifema; si va a asumir su responsabilidad desde la Consejería de gerenciar la Sociedad Capital Riesgo como es su obligación; si va a cometer otra vez el error de poner a otro empresario...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Diputada, le ruego que vaya concluyendo.

La Sra. **MARTÍN BARRIOS** (*Desde los escaños*): Diez segundos, señor Presidente. Gracias. El error de poner otra vez a un empresario representante de empresarios para que no pueda ser neutral tampoco, y si sabe usted, por fin, quién es el futuro gestor de la Sociedad Capital Riesgo, y, si es así, que nos lo diga. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Señor Consejero de Economía, tiene usted la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres.- "Desde los escaños."): Muchas gracias, señor Presidente. En ese 'totum revolutum' que usted hace, Señoría, se ve que los estragos que hace el 'marujeo' en este país llegan hasta

esta Cámara, porque da la sensación de que el periodismo de investigación se está convirtiendo en una crónica de sociedad. Lo de que me sigan ya hasta en mis almuerzos me resulta algo asombroso. Para tranquilidad suya le diré que ese vicepresidente que usted citaba se llama Salvador Santos Campano, y que toda la comida estuvo dedicada a charlar de grandes superficies y de las razones de los pequeños empresarios sobre las licencias que están en riesgo; que el señor Tapias mediaba entre la presión de los pequeños para que no se dé ninguna licencia, y la presión de los grandes para que se den. Diré para su tranquilidad que hay muchos temas en esta Comunidad que motivan el tener relaciones con los empresarios, y entre ellas está el tema de las licencias. No tengo ningún inconveniente en hacer otra comparecencia otro día y explicarle toda la problemática de las licencias. Dejando eso aparte, para que no tenga que molestarse le pasaré nota de todas mis comidas con mucho gusto.

Dice usted que es preocupante; no lo sé. No entiendo por qué está usted tan preocupada, porque la verdad es que las cosas marchan muy bien; debe ser un poco de cilicio, que viene bien de vez en cuando.

Asimismo, dice usted que este Grupo demostró en su comparecencia no sé qué. Bueno, yo creo que demostró que no sabía cómo se gestionaba la empresa, o sea, que no se lo había leído, simplemente, porque el presidente no es el gestor, y ustedes lo saben muy bien, ni en ésta ni en ninguna otra compañía. Para que el presidente sea el gestor hace falta que, o una ley o un acuerdo del Consejo, le nombre consejero delegado, o le dé poderes de consejero delegado. Mientras tanto, el presidente es un 'primus inter pares', que todo lo más que tiene es el derecho a ordenar los debates. Ustedes no lo quieren oír, eso se lo he dicho ya muchas veces; o no se saben la Ley de Sociedades Anónimas o no quieren sabérsela, eso a mí me da lo mismo. Simplemente, el presidente no es gestor, no tiene ninguna influencia en la gestión.

El gestor en la Sociedad de Capital Riesgo, por consenso de los socios, es la Caja de Madrid, que tiene el rango y el cargo de Consejero Delegado. Le vuelvo a decir que el representante de la Caja de Madrid tiene el rango de Consejero Delegado; ése es el gestor, es inamovible, está contratado, se le paga por ello, y durante un período, que me parece que es de dos años, tenemos un gestor absolutamente estable.

Dice usted que tiene discrepancias. Me parece muy bien, pero no las comparto, y tampoco voy a entrar mucho más a fondo, sobre las discrepancias; sí me parece casi surrealista que piense usted que las razones de Fernando Fernández Tapias coinciden con las de los sindicatos; cualquier aproximación en ese línea me parece que tendríamos que calificarla de mera

coincidencia.

Yo vuelvo a insistir en que todo lo que ustedes hacen y todo lo que yo haría si siguiera su apunte son conjeturas. CEIM es una Confederación que tiene su puesto reservado y que designa a quien quiere. Para su satisfacción le diré -porque supongo que le satisfará saberlo-.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres.- "Desde los escaños."): Sí, señor Presidente, termino enseguida. El nuevo presidente que nombra CEIM, la persona que designa para ocupar ese cargo que le corresponde a la Presidencia, es Fernando Rubio, anterior Director de Inespal.

Por último, habla usted de que esto es una jubilación de oro. Si de una cosa estoy seguro es de que Fernández Tapias, diga la que diga la prensa, no necesita jubilaciones, porque puede vivir sin necesidad de las clases pasivas. También me parece que, cuando habla usted de delfines, alguno de los que ha nombrado es ya bastante talludito; yo creo que se le ha pasado ya la edad de ser delfín. Se lo digo porque si sigue el 'marujeo' con la prensa no se va a enterar de nada, porque nombrar delfines a personas que han pasado los 70 años me parece asombroso, y alguno de ellos ya los ha pasado. No siga leyendo tanto la prensa, hágame caso a mí y ya verá como tiene mejor información. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Pregunta para contestación oral en Pleno, del Sr. Martín Vasco, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre valoración acerca del Plan de Calidad de los Servicios de la Comunidad de Madrid.**  
PCOP 127/98 R. 4316 (IV)

Tiene la palabra, señor Martín Vasco, para su enunciado.

El Sr. **MARTÍN VASCO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno acerca del Plan de Calidad de los Servicios de la Comunidad de Madrid?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra, señor Consejero de Hacienda.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta Barreda.- “Desde los escaños.”): Gracias, señor Presidente. El Plan de Calidad de los Servicios de la Comunidad de Madrid se compone de una serie de medidas recogidas en el programa de Gobierno, que se pueden clasificar en tres grupos: por un lado, las denominadas acciones de soporte, desarrolladas por el Consejo de Gobierno, con el objetivo de hacer realidad la implantación del Plan de Calidad, como, por ejemplo, la creación de la Dirección General de la Calidad de los Servicios; la asignación de medios y recursos, y el compromiso de todo el Gobierno con respecto a la implantación de la calidad total en los servicios públicos.

En segundo término se conforma lo que podría denominarse el Plan Global de Calidad, que va a permitir articular acciones integrales en el ámbito de la calidad, involucrando a toda las unidades administrativas de la Comunidad de Madrid. Finalmente, las que conforman los denominados proyectos piloto; es decir, aquellas que en el ámbito estricto de la calidad van a permitir una concreción del Plan en acciones plenamente definidas, como, por ejemplo, la creación de la Ventanilla Única para la creación de empleo, y la reforma de las áreas de atención al ciudadano, entre otras.

Una vez que se ha dotado al Plan de Calidad de la cobertura normativa precisa, se llevan a cabo las necesarias actuaciones en materia de participación información y formación. Desde el punto de vista participativo, resulta difícilmente soslayable una serie de medidas encaminadas a maximizar la satisfacción de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración, destacando, entre otras, las cartas de servicios que están en su fase final de elaboración; la carta del contribuyente; la carta del paciente; los Hospitales de El Escorial, el de Guadarrama, el General Universitario “Gregorio Marañón” o la del consumidor. En estos proyectos están participando 300 empleados públicos de la Comunidad en el desarrollo de 54 cartas de servicio. Por otro lado, los premios anuales de excelencia y calidad en el servicio, cuya primera edición ya se ha hecho efectiva en el año 97, en los cuales han participado 3.000 personas a través de 26 candidaturas. En tercer lugar, a través del rediseño de procesos y grupos de mejora donde están participando 400 empleados públicos. En cuarto lugar, la revisión de las oficinas de atención al ciudadano. En quinto lugar, las relaciones con otras organizaciones públicas, para mejorar el campo de la calidad del sector público y, finalmente, el Plan de Ahorro dirigido a la optimización y reducción de otros aspectos: el consumo de energía eléctrica; gasto telefónico y agua, en el ámbito de las Administraciones públicas

regionales.

En el plano de la información, Señoría, merece ser reseñado, en primer lugar, las evaluaciones internas para hacer frente a las principales unidades de nuestro Gobierno, todo ello dentro del modelo europeo de excelencia: la medición periódica de los índices de percepción de la calidad de los servicios, analizando los criterios cuantitativos y cualitativos que diferencian lo que espera el ciudadano y lo que ofrece la Administración Autonómica.

También debemos destacar el asesoramiento a la elaboración de los funcionales del organismo autónomo Informática de la Comunidad de Madrid, para el desarrollo de las aplicaciones de gestión, tanto en Internet como en Intranet; fruto de esta actuación, hemos conseguido reducir a 48 horas el tiempo de contacto ante las reclamaciones presentadas por cualquier ciudadano en la Oficina de Atención. Se ha facilitado a los ciudadanos el acceso a la información a nuestros servicios a través del teléfono 012, a través de Internet. Se ha implantado el proyecto de ventanilla única. Se han llevado a cabo nuevos sistemas corporativos como son el sistema de gestión de personal, el sistema de contratación, el sistema de sugerencias, y las bases de datos de ventanilla única y 012. Se ha publicado la “Guía de rediseño de procesos administrativos”, el “Manual de acogida y atención al ciudadano” y el “Manual de implantación de la ventanilla única”, y, por último, se ha participado en el Proyecto Ceres, con el cual se hará muy pronto el envío telemático de documentación administrativa, así como...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta Barreda.- “Desde los escaños.”): Termino, señor Presidente. Así como la consulta del estado de la tramitación de un expediente a través de Internet.

Como conclusión, señor Diputado, quiero resaltar que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid está firmemente comprometido desde el inicio de la Legislatura con la mejora continua en la calidad de los servicios públicos que ofrecemos a los ciudadanos de la Región. Como ya indicó en esta Cámara nuestro Presidente, don Alberto Ruiz-Gallardón: “Servir a los ciudadanos es la razón de ser de la Comunidad de Madrid.” Con el fin de conseguir la satisfacción de los ciudadanos, asumimos el compromiso de mejorar la calidad de los servicios públicos que prestamos, contando para todo ello con la colaboración de todos los empleados públicos. Señor

Presidente, Señorías, muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Martín Vasco.

El Sr. **MARTÍN VASCO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Evidentemente, después de la explicación del señor Consejero, una vez más se pone de manifiesto que se están haciendo cosas en beneficio de los ciudadanos; pero esto no queda puesto de manifiesto porque yo lo diga, sino porque los propios análisis, y las explicaciones del señor Consejero han puesto de relieve que los ciudadanos aprecian que actuaciones como la creación de las oficinas de atención al ciudadano, actuaciones como la creación de las cartas de calidad o actuaciones como la creación de los premios de excelencia están contribuyendo -y de forma muy significativa- a que los ciudadanos empiecen a tener en la Comunidad de Madrid servicios públicos y de calidad.

Hemos pasado de la época en que tener calidad en el servicio público consistía en poner una máquina de café y bebidas de refresco a la época en donde la calidad del servicio público se recoge en una carta de calidad. Éste es el objetivo de un trabajo sistemático y continuo de una Dirección General, la Dirección General de Calidad de los Servicios, que, con cerca de 40 profesionales, está chequeando y analizando cada uno de esos 1.500 servicios que tiene nuestra Comunidad de Madrid.

Una vez más, señor Consejero, le felicitamos por traer la modernidad y la calidad a los ciudadanos de Madrid. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martín Vasco. El señor Consejero de Hacienda declina hacer uso de la palabra. Por tanto, pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para contestación oral en Pleno, de la Sra. Vélez Hijas, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre aspectos que recoge el borrador del Proyecto de Ley que prepara la Comunidad de Madrid para permitir que los invidentes puedan acceder con sus perros guía a locales y transporte de uso público.**

PCOP 128/98 R. 4317 (IV)

Tiene la palabra la señora Vélez Hijas para su enunciado.

La Sra. **VÉLEZ HIJAS** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Consejero de Presidencia, mi pregunta es la siguiente: ¿Qué aspectos

recoge el borrador del proyecto de ley que prepara la Comunidad de Madrid para permitir que los invidentes puedan acceder con sus perros guía a locales y transporte de uso público.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Pedroche Nieto.- “Desde los escaños.”): Gracias, señor Presidente. Gracias, señora Vélez. El objetivo de la ley va a ser facilitar no sólo el acceso, sino también la permanencia, de los invidentes, de las personas que tienen deficiencia visual, con sus respectivos perro guía, perros lazarillo, en los transportes y, en general, en los locales públicos.

En Madrid, que tiene una población invidente muy numerosa -hay más de cien personas que necesitan perros guía para moverse-, desgraciadamente, existen muchos problemas. Es la Comunidad Autónoma en la que mayor nivel de conflictividad hay en ese punto, a la vista de las estadísticas de las denuncias, porque, efectivamente, se presentan denuncias porque se deniega el acceso de los invidentes cuando van acompañados de perros guía, de perros lazarillo.

Esta situación hay que cambiarla, lógicamente. Hay mucha ignorancia; la gente piensa que un perro lazarillo puede transmitir enfermedades, que puede ser violento en un momento determinado, que puede ensuciar. Están muy bien enseñados; les someten durante muchos meses a unos entrenamientos muy serios y muy rigurosos, y, lógicamente, a esa persona, que tiene una limitación visual -son ciegos, son invidentes-, no se le puede prohibir la entrada a un transporte público o la entrada a un local público, y más si es oficial, porque lleva un perro consigo. Eso es una injusticia; eso es lo que tenemos que resolver entre todos, y como no hay norma en Madrid, en nuestra Autonomía, capaz de ser eficaz, sobre todo en las sanciones, nos hemos puesto, lógicamente, de la mano de la Viceconsejera de Presidencia, a elaborar ese proyecto de ley.

La norma, Señoría, va a permitir sancionar las infracciones, como es lógico, aunque lo mejor también sería que no se sancionara, porque la sensibilidad social de los que transportan a personas o los que están al cargo de los locales públicos hiciera que estos problemas no se presentaran. Lógicamente, hay una gradación, porque, a mi juicio, no es lo mismo impedir la entrada a un invidente con su perro guía en un local público -en una consejería, en un ayuntamiento, en una dependencia del Gobierno central- que impedir la entrada en un restaurante privado. Creo que las

personas que estamos -transitoriamente, pero que estamos- en lugares públicos, tenemos la responsabilidad de ser ejemplares, y, por lo tanto, la sanción no será la misma si se le impide a un invidente entrar con su perro guía en un centro público; lógicamente, será mayor.

Nada más. Únicamente, Señoría, quiero decirle, porque me parece también justo reconocerlo así, que ha sido la Fundación ONCE para el perro guía la que nos ha dado las ideas básicas y las más importantes para la elaboración de esta norma; por lo que quiero hacer un reconocimiento expreso al Presidente de esa Fundación, con el que tuvimos ocasión de charlar hace escasamente tres semanas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra la señora Vélez.

La Sra. **VÉLEZ HIJAS** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Consejero, por su información. Vemos con satisfacción que pronto el colectivo de invidentes, acompañados por su perros guía, podrán gozar de una total independencia y seguridad al poder acceder y permanecer en todos los locales y transportes públicos sin que nadie les pueda prohibir el acceso a los mismos.

Vemos que conseguir un perro guía será totalmente gratuito para el invidente que lo solicite. Además, estos perros guía estarán debidamente preparados y adiestrados para este cometido, haciendo la labor con total eficacia, y sustituyendo a los lazarillos de otras épocas. En este borrador de proyecto de ley se recogen también las normativas higiénico-sanitarias para estos perros, así como la de identificación. También se especifican las medidas sancionadoras para aquellas personas o entidades que impidan la entrada a lugares y transportes públicos de estos invidentes acompañados de sus perros.

El Grupo Popular le felicita, señor Consejero, por este proyecto de ley, a la vez que lo apoyamos totalmente, y esperamos el apoyo de los otros grupos políticos. Deseamos que este proyecto de ley sea cuanto antes una realidad, y le animamos a que siga, como hasta ahora, buscando soluciones que sirvan para ayudar a los colectivos más indefensos. También damos las gracias por la información y el asesoramiento a la Fundación ONCE. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Señor Consejero, ¿desea intervenir? (*Denegaciones.*) El señor Consejero declina hacer uso de la palabra. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Berzal Andrade, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre aspectos más importantes que se recogen en el Proyecto de Ley de Protección de los Consumidores y Usuarios, aprobado recientemente por el Consejo de Gobierno.**

PCOP. 130/98 R. 4329 (IV)

Tiene la palabra el señor Berzal Andrade para el enunciado de su pregunta.

El Sr. **BERZAL ANDRADE** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. El tenor literal de la pregunta es el siguiente: cuáles son los aspectos más importantes que se recogen en el Proyecto de Ley de Protección de los Consumidores y Usuarios, aprobado recientemente por el Consejo de Gobierno. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Berzal. Tiene la palabra el señor Consejero de Economía.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres.- "*Desde los escaños.*") Muchas gracias, señor Presidente. Ya anuncio que no utilizaré el segundo turno para poder dar una contestación más compacta, dada la densidad del contenido de este tema.

Señoría, quiero comenzar esta exposición señalando que la consolidación de una política de protección al consumidor implica necesariamente el desarrollo de un marco normativo propio de la Comunidad de Madrid. Los cambios legislativos que se han ido produciendo desde la aprobación de la Ley 26/84, general para la defensa de los consumidores y usuarios, hace necesario adecuar el marco de protección de los derechos de los consumidores. Entre estos cambios hay que resaltar la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 44/96, de 19 de enero, por el que se adoptan medidas para garantizar la seguridad general de los productos, puestos a disposición del consumidor.

La aprobación de diversas leyes sectoriales, como la Ley 7/95, de Crédito al Consumo; la Ley 22/94, sobre Responsabilidad Civil de Productos Defectuosos, además, la concurrencia competencial que existe en esta materia, dado que la Ley 26/84 no contempla globalmente la distribución de competencias entre comunidades autónomas y corporaciones locales, así como el marco genérico que contempla la Ley 7/85, reguladora de las bases de régimen local, hacen necesario que, bajo los principios de coordinación y colaboración, se distribuyan las distintas tareas

administrativas. Posiblemente este aspecto es el que le da más singular importancia a este anteproyecto de ley que hemos presentado. Hay que resaltar que era necesario diseñar y estructurar la participación de los distintos agentes sociales, además, en una política integral de consumo.

Estos distintos ejes son básicamente los que han inspirado la elaboración del proyecto de ley, aprobado por el Consejo de Gobierno el 16 de abril, remitida a esta Asamblea para su tramitación -el proyecto ha sido publicado con fecha 30 de abril en el Boletín de la Asamblea-, y que cuenta con plazo para presentación de enmiendas hasta el 14 de mayo para la de totalidad, y hasta el 22 para el articulado.

Quiero destacar, en primer lugar, Señoría, que, dada la naturaleza del proyecto de ley que nos ocupa, éste se elaboró, desde su inicio, por la Comisión de Legislación del Consejo de Consumo. Esta comisión está integrada por el Ayuntamiento de Madrid, las asociaciones de consumidores y usuarios registradas en Madrid, la Dirección General de Calidad de los Servicios; las organizaciones empresariales; las corporaciones locales, Federación de Municipios de Madrid y la Dirección General de Comercio y Consumo de esta Consejería. Esa comisión está presidida por el Director General de Comercio, y es evidente que la composición de la misma ha enriquecido sin duda el proyecto de ley al recoger muy variados pareceres.

Antes de resaltar los aspectos más relevantes de este proyecto, hay que tomar en consideración que el marco competencial de la Comunidad de Madrid no nos permite desarrollar los aspectos civiles y mercantiles, ya que son materias reservadas al Estado; lo que supone no desarrollar la materia de contratos, publicidad y arbitraje, por lo que en estas materias únicamente se han recogido principios generales y la acción administrativa.

Desde la perspectiva de la protección jurídica en sentido estricto, los puntos esenciales del proyecto son: el capítulo segundo del Título II, "Derecho a la salud y a la seguridad", que refuerza el papel de la Administración autonómica en materia de seguridad de productos, estableciendo un procedimiento específico de la retirada de productos; el Título III, "Del control e inspección de los bienes y servicios puestos a disposición de los consumidores y usuarios", adecua el Real Decreto 1945/83, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de consumo a la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. Se establece, asimismo, un método nuevo de toma de muestras, con carácter excepcional, para los productos industriales, ya que lo establecido en el Real Decreto 1945/83, antes citado,

está pensado fundamentalmente para productos alimenticios, y su aplicación directa a los productos industriales dificulta el control, ya que exige una toma de muestras por triplicado.

El capítulo quinto, "De la potestad sancionadora" -importantísimo-, introduce tres novedades: la primera de ellas es la tipificación de conductas, cuyo contorno era difuso en las normas anteriores, ya que la comercialización de productos ha avanzado considerablemente; la segunda es el establecimiento de un sistema de calificaciones de infracciones más ágil, y que permite evaluar las circunstancias concretas de cada expediente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Consejero, vaya concluyendo, por favor.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres. -"Desde los escaños."): Terminó enseguida, señor Presidente. Ya que el artículo 54 recoge los criterios de calificación, y se ha introducido la figura del atenuante por analogía con el derecho penal; la tercera y última es haber adecuado la competencia sancionadora en la Comunidad de Madrid sin necesidad de acudir a otras remisiones normativas.

Desde la perspectiva de su articulación y participación de los distintos agentes sociales cabe de resaltar el artículo 8, por el que se crea el Comité Técnico de Seguridad; el artículo 20, que recoge los planes de formación; el artículo 26, que recoge los nuevos derechos; el artículo 29 recoge el marco de colaboración; el artículo 30 refuerza la existencia del Consejo de Consumo; el artículo 32 dispone la existencia de un sistema de mediación, que se desarrollará en colaboración con las asociaciones de consumidores.

Este proyecto pretende diseñar y consolidar un sistema de participación de los agentes sociales en la vida pública. El tercer eje -permítame señor Presidente terminar enseguida- sobre el que pivota la ley -y que he citado anteriormente- es la distribución competencial. En este sentido es indispensable reseñar que es el primer proyecto de ley autonómica que aborda globalmente una estructuración profesional.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo enseguida, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres. -"Desde los escaños."): Terminó inmediatamente. Se dedica a esta materia el capítulo seis y el Título VII. El Título VII es una apuesta decidida por hacer realidad la cooperación administrativa ya que la no concurrencia no puede ni

debe desembocar en el aislamiento administrativo. Es de reseñar que este principio de coordinación y colaboración impregna todo el texto.

Por último, y sin ánimo de agotar el análisis del proyecto, reseñar otros dos puntos novedosos que orientan la política de la Comunidad de Madrid hacia las tendencias comunitarias. El primer aspecto es la incorporación de los códigos de buenas prácticas. El segundo es la previsión normativa del establecimiento de un sistema único de reclamaciones, lo que supondrá en su momento una mejor atención al ciudadano. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. A ver si adecuamos su concepto y el mío de la palabra "enseguida". Vamos a pasar el turno al señor Berzal, que tiene la palabra para su contestación.

El Sr. **BERZAL ANDRADE**: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero darle las gracias al señor Consejero de Economía y Empleo, don Luis Blázquez, por la brillante, aunque extensa, -pero lógicamente era necesario desde mi modesto punto de vista- intervención en lo relativo a los aspectos más importantes que se recogen en el Proyecto de Ley de Protección de los Consumidores y Usuarios.

Quisiera hacer unas breves referencias con respecto a alguno de los puntos a los cuales ha hecho relación expresa anteriormente. En primer lugar, quiero felicitarle nuevamente por los tres ejes vertebradores de este proyecto de ley, a los cuales ha hecho mención antes: En primer lugar, la consolidación de una política de protección al consumidor, que es el objeto de este proyecto de ley; en segundo lugar, unos principios de coordinación y colaboración de las Administraciones -tanto autonómica como local-; y, en tercer lugar, la participación de todos los agentes sociales involucrados en este tema relativo al consumo en la Comunidad de Madrid. De igual forma, cabe destacar la colaboración, a través de la Comisión de Legislación del Consejo de Consumo, del Ayuntamiento de Madrid, asociaciones de consumidores y usuarios, así como por ejemplo de la Fuci, amas de casa, consumidores, CECU, UCE, etcétera, y organizaciones empresariales.

También, y ahondando en el contenido de su intervención, quiero destacar los puntos más relevantes en lo relativo a la protección jurídica de los consumidores de la Comunidad de Madrid. Cabe destacar y resaltar, en primer lugar, el derecho a la salud y a la seguridad de todos los ciudadanos; el control e inspección de los productos, bienes y servicios, facilitándose -y esto es, desde mi punto de vista y desde el punto de vista del Grupo Parlamentario

Popular, muy importante- la eficacia y la eficiencia de la función inspectora vital para el buen tratamiento y desarrollo del proyecto de ley; y dotándose a los mismos de la autonomía necesaria en casos excepcionales para que puedan actuar de manera concreta y concisa. Por tristes experiencias que hemos tenido recientemente en la Comunidad de Madrid, resaltamos especialmente este aspecto del proyecto de ley.

De igual forma quiero hacer referencia expresa a los tipos de muestras que específicamente se pueden recoger de los productos industriales, ya que, si no, sería solamente un proyecto de ley dirigido al sector alimentario, habiendo otros muy importantes a desarrollar, por el potencial económico que tienen en nuestra Comunidad.

De igual forma, y en lo relativo a la potestad sancionadora, se ha tipificado de una manera especial y se ha hecho una cualificación de infracciones, habiéndose adecuado la norma y centralizado en la Comunidad de Madrid, evitando burocratizaciones en los casos concretos en que aquéllas se debieran de producir.

Para ir finalizando, decir también que desde el punto de vista de la participación de los distintos agentes sociales, hay que felicitar nuevamente a la Consejería, como viene siendo tradición, tanto en el equipo de Gobierno como en la figura del señor Blázquez, por la creación del Comité Técnico de Seguimiento y de Seguridad, por la creación de los planes de formación dirigidos a las asociaciones de consumidores y organizaciones empresariales, y también porque se recogen una serie de derechos para las organizaciones de consumidores que, como también se ha demostrado hace pocas fechas en nuestra Comunidad, son asociaciones que cubren un papel importante y vital en el desarrollo mercantil y económico de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Por último, voy a destacar dos cuestiones que son: la creación del código de buenas prácticas, que creo que es fundamental y vertebrador del desarrollo de este proyecto de ley; y la prevención normativa de establecimiento de un sistema único de reclamaciones; con lo cual, también los ciudadanos de la Comunidad de Madrid pueden tener la satisfacción de tener que utilizar y rellenar menos papeles a la hora de hacer algún tipo de reclamación.

En definitiva -y ya sí, para finalizar, señor Presidente-, doy las gracias al señor Consejero en nombre del Grupo Parlamentario Popular, y entiendo que en su día también lo harán los Grupos de la oposición, por traer a esta Cámara un proyecto de ley estudiado, consensuado, riguroso, y siempre desde el consenso, una vez oídos los consumidores,

asociaciones empresariales de consumidores y, en general, la sociedad madrileña. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Berzal. Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

**Propuesta de declaración institucional sobre la “Marcha Mundial contra la explotación laboral de la infancia”.**

La Junta de Portavoces, en su reunión del día 5 de mayo pasado, a propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, ha acordado elevar al Pleno de la Cámara propuesta de declaración institucional sobre la “Marcha mundial contra la explotación laboral de la infancia”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Reglamento de la Asamblea. Se procede a dar lectura de la declaración institucional propuesta, que dice así:

“La Asamblea de Madrid, consciente de la grave situación que atraviesan los más de 250 millones de niños que trabajan en todo el mundo, preocupada por el incumplimiento constante del artículo 32.1 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, en el que los Estados miembros reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso, entorpecer su educación o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social, informada del paso por nuestra Comunidad de la “Marcha mundial contra la explotación laboral de la infancia” en la que participan más de 700 organizaciones de 97 países, y que tiene como misión movilizar esfuerzos en todo el mundo para proteger y promover los derechos de todos los niños y niñas, decide:

“Uno. Reconocer que el grave problema de la explotación laboral de la infancia nos afecta a todos, como ciudadanos de un mundo interrelacionado, y nos obliga a actuar con responsabilidad, y movilizar todos los esfuerzos posibles.

“Dos. Manifestar nuestro respaldo a la marcha mundial contra la explotación laboral de la infancia, como iniciativa de sensibilización y movilización en torno a este problema.

“Tres. Comprometerse a acercar a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Madrid la realidad de la infancia explotada, ofreciendo para ello el apoyo institucional y organizativo de este Parlamento autonómico para la puesta en funcionamiento de las actividades programadas con motivo del paso de la Marcha por nuestra Comunidad.

“Cuatro. Instar al Gobierno español a que ponga en marcha las medidas propuestas a este respecto en la

Conferencia de Oslo de octubre de 1997, y que son reivindicadas por las entidades involucradas en la Marcha, referidas a la educación, la lucha contra la pobreza, la mejora de las condiciones laborales y económicas de las familias de los niños y niñas afectados, y la ratificación o el cumplimiento de sus normativas internacionales.”

Hasta aquí el texto de la propuesta de declaración institucional. ¿Acepta el Pleno de la Asamblea de Madrid la propuesta de declaración institucional realizada por la Junta de Portavoces? (*Asentimiento*.) Se entiende aceptada por asentimiento.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día.

**Informe anual del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid correspondiente a 1997.**  
R. 3489/98 y R. 4101/98 (IV)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 237.2 a) del Reglamento de la Asamblea, procede la exposición de un resumen del informe anual por el Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid ante este Pleno de la Asamblea.

Señor Defensor de la Comunidad de Madrid, bienvenido a este Pleno, y tiene usted la palabra.

El Sr. **DEFENSOR DEL MENOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Urra Portillo): Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, tengo el honor de comparecer ante esta Asamblea para informar sobre lo realizado por la institución del Defensor del Menor durante 1997. Intentaré en lo posible ser conciso y ameno, sonsacando aspectos significativos de una Memoria que detalla mucho más nuestro quehacer, y que les ha sido entregada.

Debo manifestarles que me ha causado disgusto el que algunas partes de dicha Memoria hayan aparecido en distintos medios de prensa escrita, dado que, por la lógica cortesía parlamentaria, en ningún momento he hecho entrega o declaración de la misma.

El artículo 35 de la Ley del Defensor del Menor me permite dar cuenta a SS.SS. de la gestión efectuada, y, de esta forma, nuestra actuación es pública y transparente, accesible a la esencial valoración de la ciudadanía.

*(El señor Presidente se ausenta de la sala.)*

En mi primera comparecencia ante el Pleno deseo felicitar a los Diputados de todos los Grupos Parlamentarios por haber tenido el acierto de crear la institución del Defensor del Menor, pionera en España. Entendemos que esta sensibilidad llega más allá de la

epidermis de los datos; nace del convencimiento de que los menores son quienes más defensa requieren, pues no pueden votar, con lo que ello pudiera repercutir en la pérdida de peso específico ante quien tiene que ser elegido. Los niños y jóvenes no se asocian en defensa de sus intereses; no suelen llevar en su bolsillo una abultada cartilla de ahorros; son dependientes y en algunas situaciones están indefensos.

Permítanme que personalmente les agradezca profunda y sinceramente el que hayan depositado su confianza en mi persona para ejercer la responsabilidad de ser el primer Defensor del Menor; hermosa tarea que comparto con un reducido pero implicado equipo de magníficos profesionales y con tantas y tantos ciudadanas y ciudadanos que desde su trabajo, su palabra o su gesto han sido un aliento épico de la lucha cotidiana. Resulta reconfortante y justo que proclamemos el exquisito respeto mostrado por todos los Diputados de esta Asamblea de Madrid a la autonomía del Defensor del Menor.

Este alto comisionado tiene el encargo de salvaguardar y promover los derechos de las personas menores de edad, es decir, de los menores de 18 años, que son, según el censo, 1.200.000 jóvenes, pero, según estimaciones, en los últimos siete años la Comunidad de Madrid tiene 200.000 jóvenes menos.

Para realizar sus funciones esta institución del Defensor del Menor ha contado con una plantilla total de once personas, que no ha llegado a completarse. Hoy, con una perspectiva de la demanda exigida por la terca realidad, se valora como escasa, al contar sólo con tres asesores; algo que se precisa al menos duplicar.

En cuanto a los medios materiales y de ubicación, está correctamente dotada, su presupuesto ha sido de 146 millones, que se han desglosado en 81 millones para gastos de personal; 45 millones para gastos de bienes corrientes y servicios, y 20 millones para inversiones reales.

Sabíamos que en el tiempo de la infancia no caben dilaciones, por eso esta institución desde el primer momento intentó aprender mientras realizaba. Recuerdo aquellos primeros días en que sólo en una institución amablemente concedida o prestada por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales atendíamos aquellos casos, y entonces aprendimos un criterio significativo: la calidad en las relaciones con las personas. Impusimos una máxima: los menores son como el tren de alta velocidad, tiene prioridad de paso, por eso se les atiende en el momento en que llegan.

Obviamente, crear una institución conlleva algunas disfunciones, pero estos problemas han sido removidos. Durante este año no hemos contado con un reglamento; hoy, con este reglamento esperamos y

confiamos en tener unas relaciones más estrechas con la Asamblea. Además, seguir asistiendo a estas comparecencias y a otras a las que hemos asistido que enseñan al Defensor de manera genérica cuál es la pulsión que tiene en esta Cámara; algo que es fundamental para quien quiere y busca mejor servirla.

El acaparador trabajo del día a día no hace olvidar, a quienes hemos tenido la suerte de iniciar este proyecto, la necesidad de ir creando unas bases firmes para prestigiar y dar continuidad a una institución que debe tener un futuro esperanzado desde una filosofía de conducta que se basa, en primer lugar, en la justicia, pero siempre una justicia inclinada hacia el más indefenso, hacia el más necesitado. Hay que luchar por erradicar las condiciones de marginalidad en las que todavía nacen algunos niños en esta Comunidad.

Esta institución quiere hacer frente a una sociedad consumista del "caiga quien caiga", con coraje intelectual debe mostrar retratos sociales que son verdaderos aguafuertes. Poniendo voz a la infancia hay que llamar a las cosas con su nombre. Buscamos variar la concepción del niño, cambiar el criterio del niño objeto por sujeto, y sujeto de derechos, y quebrar una máxima que empieza a ser moda: todo para el niño, pero sin el niño.

No debemos obviar algunos apriorismos sociales. Es seguro que hay quien piensa que este organismo es un adorno, algo que nace con buenas intenciones, pero con incierta eficacia. Serán los hechos, serán las presentaciones de memoria como hoy los que demuestren si esto es así o no.

En primer lugar, haré saber a SS.SS. que durante 1997 se han atendido 872 consultas, consultas de orientación que no han generado apertura de expediente. Sólo un 4 por ciento de ellas proceden de niños o menores. El objeto de las consultas se concretan en demandas de información y documentación; necesidades de asesoramiento jurídico y psicológico; propuestas de actuación del Defensor del Menor para resolver problemas o para modificar leyes.

Pasemos a comentar una de las actividades que ha generado mayor volumen de trabajo. Nos referimos a la tramitación de quejas. Niños, y no tan niños, de los pueblos de Madrid, que han venido a vernos o a los que nos hemos acercado nos han transmitido un amplio abanico de situaciones que dañan o no posibilitan la correcta maduración de la infancia. Para que esto haya acontecido se han unido varias situaciones: una, los problemas que estaban -y están ahí-; dos, que nos hemos acercado a los colegios, a las escuelas, a los hospitales, y tres, contar, como no, con los medios de comunicación para crear una opinión receptiva y vinculada a la defensa de los derechos de la infancia.

Sólo el 5 por ciento de las quejas han sido interpuestas por menores de 18 años.

La institución inició de oficio un 14 por ciento de los expedientes. Es una institución que tiene que estar, en ese sentido, atenta a cualquier situación que afecte o pueda afectar a la infancia. En total se han recibido 16.500 firmas de denunciantes, pero esta cifra induciría al error, porque muchas han sido puestas globalmente, por lo tanto, hablemos de las 823 quejas específicas. Éstas se reparten en 140 a protección sociocultural; 130 a maltrato; 106 referentes a figuras jurídicas de protección; 85 a situaciones de riesgo; 27 a prevención y promoción de la salud; 20 a publicidad y consumo; 20 a atención sanitaria y 14 a medio ambiente.

Respecto a las quejas referidas a las actuaciones de las distintas Administraciones, se reparten en: 56 a la central; 35 a la autonómica y 15 a la local. Ha habido 22 quejas contra entidades privadas y 20 contra la Administración de Justicia.

La procedencia de las quejas se reparte en: 483 de la capital y 283 de otros municipios. Quiero destacar por su número Pozuelo de Alarcón, Torrelodones y Alcalá de Henares; 56 han venido de otras Comunidades y una del resto del Estado.

Ha habido situaciones y causas para la no admisión de quejas, la más amplia sin duda, 70, por estar el caso sometido a procedimiento judicial, y 31, por no ser competente territorialmente.

Al finalizar el año 1997, entendemos que en 120 ocasiones las instituciones ya habían actuado correctamente con anterioridad a la queja interpuesta. Después de la intervención del Defensor del Menor se valora que se subsanaron 180 casos y quedaron sin subsanar 127. Respecto a entidades privadas, valoramos que se resolvieron 17 casos y fueron 11 las ocasiones no resueltas.

Todos estos datos a los que hemos hecho referencia enmarcan la actividad, pero no permiten transmitir el latido de cada situación. Pido de SS.SS. un esfuerzo para ponerse al lado de cada menor que sufre y entender las múltiples dificultades que conlleva intentar encauzar la solución de cada situación. En todo caso, la Memoria refleja claramente casos no resueltos. Son ustedes los que tendrán que valorar si los culpables son las Administraciones públicas y los particulares que no han dado respuesta o quien les habla por no haberlo perseguido de manera pertinaz o con la energía exigible.

En la tramitación de las quejas se ha buscado la inmediatez en la respuesta. En cada caso se ha ejercido la correspondiente investigación sumaria. Cuando el tema no era de nuestra competencia se ha pasado, bien al Defensor del Pueblo o bien a lo comisionados

autonómicos.

Hemos buscado la permeabilización de la Administración, transmitiéndoles que también los aspectos no relevantes no están faltos de importancia, y se ha intentado conseguir la solución de casos y la consecuente modificación de estructuras o del marco legislativo. La Oficina del Defensor del Menor ha transmitido a los ciudadanos su accesibilidad y ha utilizado la mediación; es, ciertamente, una contribución a la fantasía de las soluciones, y eso gracias a SS.SS., porque legislaron una ley que da mucho juego para intervenir, no sólo con las Administraciones, sino con los particulares. Asimismo, han tenido un gran acierto al exigir que las quejas deban estar fundamentadas y que se puedan archivar de forma razonada, con el fin de poder perseguir a quien a c t ú a d e m a l a f e .

Lógicamente, la exposición de hoy tiene que ser genérica, pero no deseo privar a SS.SS. del conocimiento de algunos casos vistos por la institución; no son ni más ni menos importantes que otros; no pueden serlo. El primero se refiere a unos padres que denuncian malos tratos ejercidos en el colegio al que asiste su hijo. En el transcurso de la investigación decidimos que no existían esos malos tratos, sino que, muy al contrario, esos padres no aceptaban la problemática de su hijo hipoacúsico, y lo ponían en una situación clarísimamente de riesgo; por lo tanto, la institución, valorando el superior interés del menor, hizo saber a los servicios sociales esta situación, que podía ser de riesgo.

Un caso totalmente distinto es el de varios interesados que plantearon la imposibilidad de obtención de plaza en escuelas infantiles de la Comunidad para niños nacidos después de los primeros seis meses, que es el período establecido para la solicitud de la misma. Nos pusimos en contacto con la Dirección General de Educación, de la Consejería de Educación y Cultura, y se modificó la convocatoria de plazas; con eso quiero manifestar que, en algunas situaciones, la resolución de un caso lleva la de la generalidad.

Un tercer caso sería el que ha supuesto numerosas quejas, ante este Defensor, relativas a la falta de adecuación de los contenidos de determinadas publicaciones que pueden resultar lesivas para la maduración y la personalidad de los niños. Se han hecho cosas en distintas líneas: nos hemos puesto en contacto con el Defensor del Pueblo; se han remitido a la Fiscalía de Menores determinadas características que entendemos que podrían ser apoloéticas de la delincuencia, o aquellas que reflejan un trato degradante o sexista; se ha recomendado a la

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales ir acabando la elaboración del reglamento sociocultural; se han mantenido entrevistas, cómo no, con las directoras de las revistas, que accedieron a poner unas recomendaciones. En definitiva, ha resultado muy satisfactorio el movimiento de un amplísimo número de ciudadanos y el apoyo de muchísimos medios de comunicación para hacer que esta sociedad tenga una aptitud consciente y crítica de mensajes que pueden recibir los niños y jóvenes a través de determinadas informaciones.

Otro caso fue el motivado por la queja de una interesada sobre el retraso por parte de la clínica médico-forense de Madrid en la práctica de exploración de su hija menor, ordenada por un juzgado, por el procedimiento seguido por un supuesto delito de abusos sexuales; en ese sentido, se promovió la correspondiente investigación. Este Comisionado puso en conocimiento del máximo responsable del Ministerio Fiscal de la Comunidad de Madrid la respuesta de la dirección del órgano técnico de la clínica médico-forense, que explicaba: "Debido al gran cúmulo de trabajo que soporta dicho servicio, el retraso para la realización de este tipo de prueba pericial psicológica es de unos diez meses." Ulteriormente, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia informó a este Comisionado parlamentario lo siguiente: "Conociendo las cargas de trabajo de estos profesionales, y concretamente de la clínica médico-forense de Madrid, se tratará de dotar, a la mayor urgencia, de más personal a la citada plantilla."

Acabo con un último caso: el de la Asociación de Padres de Alumnos de un colegio público que planteó una queja referida a los perjuicios que venía causando al centro la instalación de una planta dosificadora de áridos y cementos en sus inmediaciones. Mediante visitas realizadas a dicho centro, se pudo comprobar que paulatinamente sus instalaciones habían ido quedando cercadas por una línea férrea, por la M-40, por una empresa amplísima y por la ya citada cementera.

Por este Comisionado se está estudiando, basándonos en la situación descrita, la formulación de la correspondiente propuesta a la Asamblea de Madrid para la modificación de las normas urbanísticas, con objeto de que tengan en cuenta las garantías de los derechos de los menores.

Tema de gran trascendencia es la supervisión de las Administraciones públicas y entidades privadas. Ciertamente, resulta muy positivo realizar supervisiones, ya sean de tipo probatorio tras haber recibido una queja, o como forma de investigación en

búsqueda de posibles malpraxis. Es de cortesía avisar con anterioridad estas visitas, pero hemos entendido que en algunos casos no resulta pertinente al fin que se propone, que no es otro que encontrarse con la exacta realidad de las situaciones. El programa de visitas se ha concretado en diez residencias, cinco centros concertados, el centro donde se realizan las visitas entre los niños en situación de acogimiento y sus familias biológicas, tres hogares de titularidad privada, ocho escuelas infantiles, etcétera. Invito a SS.SS. a consultar las conclusiones obtenidas, y a subrayar la preocupante variabilidad de medios y atención existente en las escuelas y guarderías infantiles.

Deseo fijar su atención sobre una de las mayores preocupaciones de esta institución: los asentamientos de menores. Muchas veces se trata de inmigrantes en infraviviendas. Por ello, y en compañía de algunas Diputadas de esta Asamblea, se han realizado distintas visitas a núcleos como el ubicado en la finca "Conercampo", de Rivas-Vaciamadrid, que está ocupada por personas de nacionalidad rumana; también se giró visita al núcleo de infraviviendas ubicada en la antigua fábrica de Boetticher, en Villaverde; se constataron las deficientes condiciones higiénico-sanitarias, acompañadas de una grave problemática de integración social y escolar de los menores.

Hemos mantenido múltiples reuniones de trabajo con la Delegación del Gobierno, el Instituto Madrileño del Menor y la Familia, el Ministerio de Educación, Ayuntamientos, Servicios Sociales, Consorcio para el Realajo, etcétera. Hoy sigue siendo una vergüenza para cualquier ciudadano de esta Comunidad la situación de los niños de origen bereber que están en la finca "Los Yelmos". Hoy aparece en la prensa que el Ayuntamiento ha realojado en viviendas a 71 residentes del poblado chabolista de "Los Yelmos"; a las 11 horas y 13 minutos hemos mandado un fax a la Alcaldesa para que nos explique si eso es así o no.

Quiero hacer hoy pública ante esta Cámara la actitud adversa y entorpecedora de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en un tema tan trascendente que bien requiere de mayor diligencia y compromiso de quien ostenta la mayor representación en esa localidad. Dado que ha existido una absoluta y correcta colaboración con la institución del Defensor del Menor por parte de las Administraciones y de particulares, hemos reflejado los puntuales casos en que su actuación ha sido negligente, y entendemos como tal la negativa al envío de los informes solicitados o la reiterada inobservancia de los plazos legales previstos; es el caso de la Concejalía de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, de la Concejalía de Presidencia de la Junta Municipal de Distrito de La Latina, de la Concejalía de

Presidencia de la Junta Municipal de Distrito de Villaverde del Ayuntamiento de Madrid y de la Gerencia del Servicio Regional de Salud de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

La divulgación de los derechos de la infancia, algo evidentemente esencial, ha supuesto un gran esfuerzo, y, sin embargo, nos queda el vacío desasosegante de no haber llegado todavía a la inmensa mayoría de los niños más desfavorecidos, de los que sobreviven en entornos difíciles. Lo realizado se concreta en las publicaciones -que no voy a enumerar, porque todos ustedes han recibido el “Librito del Defensor”, el separador, etcétera- del librito que hemos iniciado, de temas difíciles como “El Cuento de Ana”, etcétera. El Defensor del Menor, dentro del desarrollo del programa “Convivir es vivir”, ha mantenido 16 charlas coloquio en colegios e institutos; para explicitar sus derechos, ha ido a dos centros de protección, dos de reforma, cuatro de educación especial, también al centro penitenciario de Soto de El Real, conversando con las madres de los niños que impropiamente viven allí.

Se ha participado en 55 encuentros específicos con niños; van desde fiestas, mensajes, visitas a campamentos, al inolvidable encuentro con S.M. la Reina, que recibió al ayuntamiento infantil de Parla. Gracias a nuestra Reina, doña Sofía, por escuchar a la infancia. En 101 ocasiones hemos participado en mesas redondas o dictado conferencias, lo que ha constituido un vehículo fundamental para la comunicación con profesionales y otros ciudadanos que trabajan en el ámbito de la infancia.

Respecto a los medios de comunicación, y teniendo presente que el Defensor del Menor es una fuente objetiva de información, dado que no tiene que tener en cuenta los efectos de sus palabras sobre futuras elecciones y tampoco sobre la incidencia en las subvenciones a recibir, ha intervenido 532 veces en prensa escrita, 432 en radio y 230 en televisión. Esta presencia ha permitido difundir los derechos de la infancia y las fallas de su cumplimiento; hemos de agradecer a los medios, y, mucho más, personalmente a los profesionales que trabajan en ellos, el apoyo que han dado para conocer esta Oficina del Defensor del Menor.

En el ámbito de la prevención, el Defensor del Menor colabora habitualmente en dos programas de radio: uno es “Niños y no tan niños”, de Onda Madrid, y, otro, “Radio Cinco, Todo Noticias”, de Radio Nacional de España.

Concluyo este apartado señalando al Presidente y a SS.SS., que una encuesta que tienen referenciada en la Memoria, un 65 por ciento de los menores entiende que el trato que se proporciona a la infancia es malo,

un 34 por ciento nombró como problemas que les preocupan los malos tratos.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Abad Bécquer): Perdone. Señorías, guarden silencio, por favor. Prosiga, señor Urra.

El Sr. **DEFENSOR DEL MENOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Urra Portillo): Un 28 por ciento de los niños propuso escuchar, y, como consecuencia, estimular una mayor iniciativa entre los niños y los jóvenes. El 20 por ciento piensa que, con dar más atención, cariño y comprensión, mucho se podría mejorar.

Respecto al Defensor, los menores esperan: “que reciba bien nuestras cartas y nos crea”, “que defienda nuestros derechos”, “que tenga una cámara para vernos”, “que sea la voz alta de los niños”, “que castigue a todo el que se porta mal con nosotros”.

Pasemos ahora a comentar la línea de investigación y estudios empíricos iniciada, que busca aportar, con criterios científicos, resultados relevantes y clarificadores que permitan adoptar vectores exitosos de actuación. El primer estudio es el del síndrome de abstinencia de neonatos de madres drogodependientes en la Comunidad de Madrid; fue realizado por Cita. Se estima que en 1996 nacieron 138 niños con síndrome, como consecuencia de la reacción del cuerpo ante la ausencia de la droga, a la que ha estado acostumbrado durante largo tiempo. Existe una falta de información a las madres adictas sobre el síndrome. El 97 por ciento de estas madres encuestadas no recuerda que se les haya prestado ningún tipo de ayuda específica. El 92 por ciento de los síndromes de abstinencia los sufren los hijos después de abandonar el hospital, y sólo un tercio acude posteriormente al pediatra. La atención sanitaria se concentra en un reducido número de hospitales públicos; un tercio de los hospitales no registraron en el expediente los síndromes de abstinencia de los recién nacidos. Existe una evidente carencia de coordinación entre los servicios sanitarios, sociales y de atención de las drogodependencias.

De las opiniones de responsables de neonatología y pediatría, y peticiones de las madres se concluye: deben elaborarse criterios clínicos, protocolos de intervención para la madre y el niño, pautas farmacológicas estandarizadas según la sustancia adictiva. Asimismo, han de instaurarse programas de seguimiento sanitario, de apoyo psicológico y de ayudas sociales después del alta hospitalaria.

Otro estudio hacía referencia al acogimiento familiar; está realizado por Fundi. En España el acogimiento familiar se utiliza en un 12 por ciento de los casos en los que es necesario separar a un menor de

su familia. En Gran Bretaña y en Irlanda sube hasta el 72 por ciento.

En 1996, en la Comunidad de Madrid, de los 2.388 menores que se encontraban en acogimiento familiar, 1.773 lo eran en familia extensa y 615 en familia alternativa; apenas se tienen datos de las características de las familias extensas, de los procesos de selección y del seguimiento de las mismas. Respeto a las familias alternativas, muchas se ofrecían al acogimiento familiar como paso previo a la adopción. Se considera, por tanto, prioritaria la necesidad de una mayor sensibilización y crear una cultura de acogimiento familiar basada en la solidaridad en lugar de en una idea de paternidad.

Otro estudio hace referencia al contenido de los elementos socializadores negativos emitidos en las distintas cadenas de televisión. En su momento se entregó el estudio de Telemadrid y prometimos que lo haríamos de todas; hoy es el momento. Se grabaron todos los programas de televisión, de una semana, desde las 7 de la mañana hasta la 1 de la noche, en semanas distintas, para no buscar la comparación entre dichas televisiones.

Se analizaron 11 variables; se concluye en este caso, en este estudio y en esa semana estudiada, que la cadena que mayor índice de violencia ha emitido es Antena3; le sigue Telecinco. La violencia de más intensidad se emite por la noche, salvo en el caso de Antena3 que también emite por la tarde: es el caso puntual, por ejemplo, de "Impacto TV". El tipo de violencia más genérica es de tipo físico y, normalmente, provocada de manera gratuita. Casi todas las cadenas muestran más violencia el fin de semana.

Telemadrid presenta el 0 por ciento de violencia en la publicidad externa; sin embargo, presenta un porcentaje muy elevado de publicidad interna violenta, cuestión que debería revisarse, más cuando dicha publicidad es creada y diseñada por la misma.

La cadena que emite más dibujos animados violentos es Antena-3, y le sigue con la mitad de proporción Telecinco. Es de destacar el buen dato que obtiene Telemadrid en este aspecto. En las películas la violencia es más homogénea entre las cadenas, destacando el pésimo resultado de TVE-1 en la semana analizada.

La recomendación sería que desde todos los ámbitos hemos de generar una conciencia de que niños que jóvenes, mucho más que elementos de consumo, son personas, por lo que la televisión, como ente socializador, debe ayudar a educarlos y formarlos en valores positivos.

Investigación sobre contenidos en vídeo, realizado también por investigadores de la Universidad Complutense de Madrid. Se eligieron al azar, vídeos de

13 distritos de Madrid; en cada vídeo club entraba un niño de menos de 12 años, con un carné del que no era titular, y pretendía alquilar cuatro películas que son para mayores de 18 años: "Asesinos natos", "Las edades de Lulú", "The quest" y "La chaqueta metálica". De los 32 establecimientos que se evaluaron, tan sólo en ocho de ellos se les han negado las películas a los niños.

En este sentido exponemos a la consideración de SS.SS., porque no parece que haya una normativa clara respecto a la actuación que se debe tener con los menores en estos establecimientos, puesto que simplemente aparece una recomendación, pero, desde luego, nunca una prohibición. En todo caso, en carta remitida al diario "El País", el 26 de abril, la Federación Española de video clubes Asociados manifestaba: "Esta Federación recomendará a todos los video clubes asociaciones que se abstengan de facilitar a los menores películas que no correspondan a su edad y concienciar a los adultos para que no manden a los niños a por ellas."

El siguiente estudio, hace referencia a las acampadas juveniles. Y está realizado por la propia institución. El Decreto 7/93 no regula las acampadas de menos de 15 personas o de duración inferior a 7 días, tampoco la necesidad de disponer en toda acampada inferior a 50 personas de un responsable sanitario: médico, enfermera o ATS.

El último estudio se refiere a la adopción internacional. Han llegado muchas quejas en ese sentido, y a través de ellas se nota desinformación, respecto al procedimiento de adopción internacional. Advertimos la necesidad de un mayor control público de las entidades acreditadas de adopción internacional; también deberán potenciarse los convenios con Colegios Profesionales, como el de Psicólogos y el de Trabajadores Sociales, que están dando una gran respuesta en la valoración de idoneidad de los adoptantes; se precisa más agilidad en la tramitación.

Por lo que se refiere a las relaciones con otras instituciones, destacaremos la firma de varios convenios, con la Universidad Complutense, con la Universidad Autónoma y con la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

También hemos tenido una relación constante con el Delegado del Gobierno, 19 reuniones, para tratar temas como la población inmigrante infantil; la intervención con las tribus urbanas violentas; el control de asistencia de menores a determinados establecimientos públicos; la actuación sobre menores fugados; el escaso control en la venta de armas de aire comprimido y simuladas; el consumo de alcohol en locales públicos y en el exterior de los mismos.

Asimismo, este Comisionado se ha puesto en

contacto con el Ministerio Fiscal para explicar dos problemas: uno, el agravamiento de los menores de edad víctimas de delitos de abusos sexuales, como consecuencia de un tratamiento no diferencial en los procedimientos judiciales, y hemos elevado también al Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia la conveniencia de que las comunicaciones procesales dirigidas a menores se realicen con un lenguaje claro, sencillo y, desde luego, nunca intimidatorio.

Se han mantenido 55 entrevistas con ONG para conocernos y ofrecer nuestra colaboración. Especial relación se ha mantenido con UNICEF, lo que ha permitido, junto con el Instituto Madrileño del Menor y la Familia y la Universidad Autónoma, el nacimiento de un 'master', que es el 'master' en necesidades y derechos de la infancia.

No se pueden detallar tantas personas e instituciones que nos han mostrado cariño, ilusión y esperanza. En nuestro nombre, y en el de los niños, muchísimas gracias.

Pasamos ahora a enunciar brevemente los informes elaborados por este Comisionado. El primero se refiere a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid. Expusimos en aquel momento -y lo hacemos hoy- que no nos parece lógico que en la Comunidad de Madrid los menores de 16 y 17 años puedan acceder a alcohol de más de 20 grados en cualquier lugar público. Seguimos creyendo que eso conlleva graves problemas para la salud de esos muchachos, para la seguridad vial, y para la violencia juvenil. Por lo tanto, pedimos a esta Asamblea que vuelva a replantearse este tema.

En su momento, enviamos otro tema, que era el anteproyecto de ley de protección de consumidores y usuarios. Valoramos muy positivamente la sensibilidad mostrada en la redacción de este proyecto legislativo. Resaltábamos la necesidad de mayor concreción en materia de defensa del colectivo de la infancia y la adolescencia frente a la publicidad y a las prácticas comerciales abusivas, con fines de venta encubierta o engañosa.

Respecto al pasaporte comunitario, este Comisionado informó una propuesta de enmienda de la Resolución de 23 de junio del año 81. Se concluye la necesidad de modificación del vigente modelo de pasaporte individual comunitario, incorporando preceptivamente la fotografía y huella dactilar de los menores de 14 años incluidos con el titular.

Por lo que se refiere al Código Penal, si bien la propuesta de modificación del Título VIII, desde luego, es algo que excede en absoluto al ámbito normativo autonómico, sí se ha informado en reiteradas ocasiones de la opinión de esta institución de que se debía subir la edad, fijada actualmente en los 12 años, para que un

niño dé consentimiento para las relaciones, cuando se puede entender que son delitos de abusos sexuales, para que, taxativamente, pero explicando muy bien cómo, aparezca el término "corrupción de menores", y para que se tipifique la utilización de los menores en la producción, venta, distribución y exhibición de material o asistencia a espectáculos.

Como institución, el Defensor del Menor debe ejercer una magistratura de la persuasión, y efectuarlo mediante la formulación de advertencias, recomendaciones, recordatorios de deberes legales y sugerencias para la adopción de nuevas medidas. Este Comisionado ha formulado 23 recomendaciones; de ellas, 17 han sido contestadas por las autoridades, manifestando expresamente su aceptación; tres no han sido aceptadas, y cuatro no han sido contestadas. Por parte de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales se han aceptado las siguientes sugerencias: elaboración de un estatuto de centros residenciales de la Comunidad de Madrid. La adopción de las medidas necesarias, encaminadas a evitar que los trámites administrativos impidan el cobro puntual de las ayudas concedidas a las familias acogedoras, de forma especial durante los primeros meses del año. Impulsión de la fase de elaboración del reglamento de protección sociocultural del menor. Valoración de la urgente necesidad de creación de nuevos recursos asistenciales -tema que me parece importantísimo- de atención y tratamiento especializado para menores de edad, afectos de problemas de salud mental o de graves problemas de conducta. Obligación legal de adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la escolarización obligatoria respecto de todos aquellos mayores de seis años tutelados por la entidad, y, por último, conveniencia de efectuar mejoras que incidan favorablemente en la intervención con los menores en las residencias de atención a la infancia y la adolescencia.

Respecto a la Dirección General de Educación, promoción de las medidas necesarias para cubrir las necesidades de los menores que pertenecen a familias con un número elevado de hijos, y la revisión de los baremos vigentes en las convocatorias de becas de comedor.

Otras resoluciones dirigidas a órganos periféricos de la Administración Central del Estado. A la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, la adopción de las medidas de inspección necesarias que garanticen el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de venta y distribución de tabaco y bebidas alcohólicas en centros escolares. A los Ayuntamientos de la Comunidad, al Ayuntamiento de Madrid, necesidad de una más intensa inspección, conservación y reparación

de los elementos de las áreas de juegos infantiles en diversos parques de la ciudad.

Adopción de medidas de protección de menores asistentes a la escuela infantil del barrio de La Celsa que impidan su deterioro como consecuencia del consumo indiscriminado de estupefacientes en sus inmediaciones, remitido al Concejal-Presidente de la Junta Municipal del distrito de Puente de Vallecas.

Adopción de las medidas que garanticen la prohibición de participación de menores de 16 años en los festejos taurinos populares, celebrados en las localidades en las que se corren reses, al Alcalde-Presidente de los Ayuntamientos de Chinchón y de Arganda del Rey.

Conveniencia de extremar la vigilancia de venta de alcohol a menores en establecimientos públicos, por ejemplo, en el barrio de Maravillas, al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid y, asimismo, al Alcalde-Presidente de Collado-Villalba.

En cuanto a entidades privadas, se formuló a la Presidenta de la Asociación Nuevo Futuro sugerencia acerca de la necesidad de garantizar el derecho fundamental a la intimidad personal y familiar de los menores de edad en la difusión pública de información sobre sus actuaciones, que fue inmediatamente aceptada.

No nos han contestado las Direcciones Generales de distintas cadenas televisivas. Nos dieron una explicación, pero no fue una contestación como tal, y nos habíamos dirigido a Antena 3 Televisión, a Tele 5, y a Radio Televisión Madrid.

Resoluciones no aceptadas. Desde el Ayuntamiento de Getafe, valoración de las consecuencias derivadas de la sustitución de personal docente, una vez iniciado el curso y superado el período de adaptación de los escolares menores. La Dirección General de Industria, Energía y Minas, porque se solicitaba la conveniencia de intensificar las revisiones de conservación de aparatos elevadores y escaleras mecánicas. El Director General de Industria, Energía y Minas indicó que las revisiones de conservación de las escaleras mecánicas es de carácter voluntario.

Dirección General de Coordinación y Voluntariado Social. Oportunidad de revisión de los criterios de selección de películas y de clasificación temáticas, por ciclos, en el proceso de configuración de materias didácticas del plan experimental de formación audiovisual.

Otras propuestas. Situación de riesgo. Prioritaria necesidad de establecer las oportunas medidas legislativas que posibiliten una efectiva coordinación administrativa, así como una expresa regulación del procedimiento y competencia para la declaración de

estas situaciones.

En cuanto a las sectas, se valora la conveniencia de impulsar acciones de información dirigidas a menores de edad acerca de las actividades de grupos organizados que utilizan medios para fines ilícitos.

Menores residentes ilegales. Debe realizarse un mayor esfuerzo para extender en los centros sanitarios de titularidad y gestión regional la universalización de la asistencia sanitaria primaria y de la vacunación obligatoria a toda la población emigrante menor de edad.

Protección del derecho al honor, intimidad personal y propia imagen. A veces se aprovecha el impacto que añade la noticia de que en el hecho haya un menor, olvidando los profesionales de la divulgación de imágenes de menores que pueden dañar claramente su vida privada, que puede resultar gravemente contrario a sus intereses.

En cuanto al ocio y tiempo libre -y acabo, señor Presidente-, resulta necesario incidir para que desde las Administraciones Públicas se tengan en cuenta las necesidades de los niños, ejerciendo los controles precisos sobre los espacios dedicados al ocio, el fomento del deporte, el asociacionismo juvenil y el desarrollo de políticas educativas tendentes a la consecución de hábitos de vidas saludables.

En cuanto al documento de identificación infantil, conveniencia de desarrollar reglamentariamente el artículo 11. a) de la Ley de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid, determinando los requisitos y condiciones de expedición del documento de identificación infantil.

Concluyo, y lo hago sabedor de que dejo mucho por decir, pero consciente de que no debo fatigar más a Sus Señorías. Si analizan las partidas presupuestarias, verán que en el capítulo de personal sólo se ha ejecutado un 42,7 por ciento; esto se ha debido a que al finalizar 1997 no se había completado la plantilla, lo que ha obligado a realizar temporalmente contratos de asistencia técnica, que, sumados a los trabajos realizados con empresas de estudios, ha significado el mayor gasto ejecutado: 22 millones.

A título de apunte, les manifiesto que participamos en la creación de la red europea de defensores del menor, y nos enriquecemos en los contactos con la misma. Esta institución está y estará con los más desfavorecidos, con esos niños que viven en barrios que llamamos conflictivos. ¿Por qué los llamamos conflictivos? Son esos barrios a donde a veces no llegan los autobuses escolares por el barro.

Llega a Madrid la marcha mundial contra la esclavitud que supone el trabajo infantil; lacra difícil de cuantificar. Nosotros sólo hemos tenido dos denuncias. Tenemos que abordar esta problemática,

pero para ello hay que hacer aflorar esa insidiosa injusticia. En contraposición, esta sociedad y quienes la representan han de aportar trabajo a los mayores de 16 años para que, realmente, puedan integrarse, ser independientes, optar el día de mañana por tener hijos y mantener jóvenes las sociedades.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, vamos, junto a ustedes, a seguir luchando sin miedos por los niños y jóvenes; también por los que, viviendo en un entorno feliz, tienen derecho a que propugnemos más actividades de teatro, lectura, deporte; a favor de la solidaridad, la tolerancia, la conservación de la naturaleza: a favor de ellos. Lo realizado es de los ciudadanos, de ustedes, de los más pequeños. Señores y señoras Diputadas, señor Presidente, muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Abad Bécquer): Muchas gracias, señor Urrea, por su intervención. A continuación, de conformidad con el Reglamento, se abre un turno de Portavoces. Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, la señora González Izquierdo por tiempo de quince minutos.

La Sra. **GONZÁLEZ IZQUIERDO**: Buenas tardes; gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo Parlamentario está muy contento porque esta tarde hemos aprobado en esta Asamblea la propuesta de declaración institucional sobre la marcha mundial contra el trabajo infantil, fundamentalmente la explotación, y un poquito triste por la tardanza de la señora Consejera, que no estuvo al principio cuando empezó a hablar el Defensor del Menor.

Al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida no le cuesta ningún trabajo modificar el criterio y reconocer que esta institución está empezando a tocar fondo; aunque es una institución tierna por el tiempo, promete mucho. El Defensor del Menor y su equipo han trabajado mucho; se ganan el sueldo, pero esta sindicalista también les pide que no hagan horas extraordinarias, que aumenten la plantilla y repartan un trabajo tan bonito y gratificante como ése.

La Memoria refleja las competencias que esta Cámara dio unánimemente por Ley al Defensor del Menor; se refleja en la Memoria que detecta, recoge, orienta, informa, canaliza a través de la red pública de nuestra Comunidad, pero también denuncia, y, en la medida que denuncia reivindica para una parte de la infancia que vive en la Comunidad de Madrid en situación precaria, dura como la vida misma, y, a veces, situaciones sangrantes. Me estoy refiriendo a los distintos espacios de realojo que tenemos en nuestra Comunidad, como, por ejemplo, La Celsa. Es un mundo diverso, complicado, difícil, que necesita de

todo: cariño, comprensión, tolerancia; apoyos de todo tipo: económicos, sanitarios, educativos; infraestructuras también de todo tipo

Es un mundo a veces pluriétnico, donde no todas las familias con hijos que allí viven se dedican a la venta o consumición de drogas; realizan actividades muy honrosas como, por ejemplo, trabajar por horas, venta ambulante, mercadillos, venta en la calle. Merecen la pena.

Sí se caracteriza por ser fundamentalmente el mundo del dolor, del aislamiento a veces, de frustraciones; a nadie nos gustaría ver a nuestros hijos con carencias de todo tipo o verlos con el moco y el piojo cuando son pequeños. Cuando son pequeños, los niños no se enteran, pero a medida que van creciendo y dándose cuenta de su situación sufren, y sufren mucho. Se van volviendo cada más tristes, a veces agresivos. Les salva la capacidad que tiene la infancia para todo lo lúdico. Aprenden bien y alegres cuando se sienten queridos y respetados. Señoría, estamos hablando de un colectivo infantil que, afortunadamente, la mayoría, potencialmente, y si la sociedad les ayuda, pueden llegar a ser cualificados profesionales cuando lleguen al mundo adulto. Si no se les ayuda a tiempo, esa infancia, inducida por la necesidad, hace o se deja hacer cosas que luego no les gusta. Se ponen tristes y tienen una mirada que rompe el alma; es la mirada de la víctima. Y así, ante el desamparo y la falta de ayuda -sin darnos cuenta una parte de la sociedad y otra sin poder evitarlo-, se van generando situaciones de delincuencia, drogadicción y abusos de todo tipo e índole contra seres que ni pueden ni saben defenderse.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida apoya las peticiones que hace el Defensor del Menor en su Memoria y espera que el Grupo Parlamentario Popular se las acepte; defiende, para ya mismo, la creación de plazas de educación infantil para todos los niños y niñas en situación de riesgo, garantizando así su derecho constitucional a estar bien alimentados y atendidos; creación de becas de comedor y libro para los niños que están en edad de educación obligatoria. Les pedimos que acepten las recomendaciones que hace la coordinadora de barrio para el acceso a becas cuando dice que en ciertas situaciones, por favor, no se pidan papeles, porque no los tienen o porque no saben buscarlos.

Respecto a los estudios que hace el Defensor del Menor, que entendemos que algunos han sido muy importantes, por ejemplo el de los medios de comunicación social y la violencia nos ha gustado; pero echamos en falta un toma de posición sobre qué pasa con la publicidad que están haciendo los bebés en la televisión. Eso tiene un nombre; un nombre

concreto: trabajo infantil. Cuando hablamos con las personas, con los profesionales, nos dicen que se pasan muchas horas hasta conseguir que un niño se porte como ellos esperan.

Apoyamos también el estudio -y esperamos que se realice pronto- que va a hacer sobre el absentismo escolar. Nosotros relacionamos el absentismo escolar con el trabajo infantil, sobre todo en cuanto a las niñas, fundamentalmente, porque cuando faltan al colegio es porque tienen que ayudar a hermanos pequeños o a algún familiar que está enfermo. Eso es trabajo infantil; no es explotación, pero es trabajo.

También echamos de menos un estudio sobre qué pasa con los desahucios, los 40 ó 50 desahucios diarios que hacen las inmobiliarias. ¿Dónde van esos niños y niñas? ¿Dónde están? ¿Qué hacen?

Queríamos pedir a los medios de comunicación social y al Defensor del Menor que respeten nuestro trabajo parlamentario no anticipando noticias. Era hoy cuando se tenía que hablar de esta Memoria, y es hoy cuando hay que hacer las declaraciones y la evaluación, no dos o tres semanas antes, sino hoy. Por favor, háganlo; pero háganlo con respeto y con cautela, porque, a veces, dar una noticia sobre el menor en una situación de desprotección, de carencia, cuando éste la vive, sufre mucho, y a algunos les afecta hasta que son mayores.

También podría decir montones de cosas, pero, como ya hemos escuchado al Defensor del Menor y las más duras son las que están fuera del sistema, por una razón o por otra, o que están viviendo mal, nos mantenemos en eso.

Asimismo, queremos dar las gracias desde esta tribuna a todas las personas que trabajan voluntariamente con estos colectivos porque saben romper las barreras del moco, del piojo, de la tuberculosis, de la hepatitis, últimamente del SIDA, y por encima de todo eso, dan su sonrisa, su cariño y saben ver que se encuentran con personas que, además de cubrir sus necesidades, pueden desarrollar potencialidades y ser útiles a la sociedad en la que viven.

Convencida de que esta Cámara hará todos los esfuerzos porque esto se haga realidad, buenas noches, y gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Abad Bécquer): Gracias, señora Diputada. En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Elena Vázquez.

La Sra. **VÁZQUEZ MENÉNDEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Hemos visto hoy por fin el

resultado de más de un año de trabajo de la figura del Defensor del Menor, y yo creo que debemos estar contentos con los aspectos generales. Creo interpretar el sentir de la mayoría cuando digo que entiendo que este informe que hoy nos presenta contiene unas recomendaciones que son ciertamente equilibradas, que son fruto, por un lado, de denuncias que ha recibido la institución del Defensor del Menor, y, por otro lado, del conocimiento del funcionamiento de las Administraciones. Me gustaría decir hoy aquí que por fin yo creo que el Defensor del Menor lleva a cabo lo que nosotros entendemos -y es el espíritu y la letra de la ley-, en el sentido siguiente: las recomendaciones que él hace hoy, a través de su conocimiento de la realidad por los medios que antes hemos visto, tienen que ser un instrumento de cambio de políticas que ayuden a cambiar la realidad. Y esto sí que es algo importante -entiendo yo- porque, si no, la institución se podía haber quedado sola o primordialmente en un estudio de casos o quejas, etcétera.

Por tanto, yo quiero señalar que las recomendaciones como instrumento para cambios de políticas son lo que hoy nos presenta aquí y debemos tener en cuenta; por ejemplo, hace una recomendación -que yo quiero que vean SS.SS.- que aúna lo que yo he dicho; dice que constata la carencia de un tratamiento diferencial de los menores de edad que intervienen en procedimientos judiciales cuando ellos han sido víctimas de delitos y abusos sexuales. Y lo entiende así porque cuando tienen que comparecer ante los órganos jurisdiccionales, estas comparecencias provocan que los niños y los adolescentes que han sido víctimas de estos abusos, tengan que afrontar en su intervención y en sus declaraciones las distintas fases del proceso penal, y éstas no se adecuan suficientemente a su modelo evolutivo. Por tanto, hace una recomendación, porque entiende que es asumible y puntual una reforma procedimental que no requiere recursos materiales ni humanos añadidos, ni mayor presupuesto, sino simplemente un cambio de orientación; y da traslado de estas observaciones a la Subcomisión Parlamentaria de las Cortes Generales, que debatía la Proposición no de Ley de Explotación Sexual de los Niños.

Si cito este caso es recogiendo otras recomendaciones y poniéndolo como ejemplo de lo que nosotros entendemos que es un buen hacer del Defensor del Menor en este caso.

Asimismo, las recomendaciones que señala para ayudar a avanzar en la política de infancia a la Administración regional, la que está hoy aquí, también son de agradecer, y hay que señalarlas. Señora Consejera, como está usted presente, a usted le cae el mayor número de recomendaciones, puesto que el Instituto es, desde luego, de su responsabilidad.

La Ley de Garantías y Derechos del Menor no está desarrollada, y hoy, por fin, el Defensor del Menor viene a decirle, como otras veces le hemos dicho desde este Grupo Parlamentario, que, por favor, desarrolle esa ley; si es que lo tiene usted ya todo. En los tres años de Legislatura todavía no han desarrollado ninguna ley: ni la Ley de Coordinadoras, de la que el Defensor del Menor se hace eco en cuanto a la falta de coordinación que puede haber, ni el Estatuto de Centros; Estatuto de Centros que tienen ustedes ya prácticamente acabado, lo tienen en un cajón, lo tienen negociado con los sindicatos, los directores de centros, etcétera. Llevamos ya tres años, y es muy importante porque el Estatuto de Centros afecta tanto a los centros de protección como a los centros de mayor conflictividad. Se trata de una organización del centro, por un lado, y, por otro, la aceptación de la diversidad cultural, que hoy el Defensor del Menor ha señalado que existe en esta sociedad madrileña -bienvenido sea-multicultural.

También habla del Plan de la Infancia; hay un programa, el "Programa de prevención de la exclusión social de grupos culturales minoritarios", que tampoco lo han desarrollado, y espero que, finalmente, el Defensor del Menor ayude a que esto se haga.

El Defensor del Menor manifiesta sus inquietudes respecto a los problemas de salud mental. Ya hemos hablado algunas veces de este problema, que es un problema que existe en nuestra Comunidad y que va en aumento, como todos los problemas, desgraciadamente, pero ustedes también tenían en sus manos, en el Plan de Menores con Discapacidad, tres residencias: una para minusválidos ligeros, otra para minusválidos medios profundos y otra para aquellos menores con problemas de salud mental.

En cuanto a la educación, me detendré solamente en dos aspectos, que son los más llamativos para nuestra Asamblea, para este comisionado: el instituto y la educación. Ha hecho mención al problema del fracaso escolar; ha mencionado un colegio público de Madrid y ha dado las cifras, que, al final, tiene un 41 por ciento de fracaso escolar; los problemas de becas de comedor, etcétera. Todos sabemos que desde hace diez años las becas de comedor han sido congeladas y, aunque es verdad que la Administración regional ha puesto un dinero para resarcirse del dinero que el Ayuntamiento de Madrid no ha puesto, el caso es que, sumados todos los esfuerzos, aún es menor que lo que había hace diez años. Por tanto, en esto hay que avanzar ahí.

Hay un plan de fracaso escolar que el Ayuntamiento de Madrid ha puesto en marcha, que me parece que es un buen plan de fracaso escolar, pero convendría también que la institución del Defensor del

Menor hiciera un seguimiento de este plan escolar, sobre todo teniendo en cuenta una cosa: que nos llegan las competencias en educación. Por lo tanto, hay que prever respecto a estos casos que ahora mismo tenemos, cuando nos lleguen las competencias, cómo esta Administración regional puede paliar estas deficiencias que hoy nos trae aquí el Defensor del Menor, que, por otro lado, son conocidas de todos.

Para finalizar, después de apreciar cómo estas recomendaciones, insisto una vez más, tienen que servir como instrumento para ayudar a mejorar las políticas que se lleven a cabo con respecto a la infancia, querría señalar que de la lectura del informe se desprende algo que me llama la atención -y quisiera poner sobre aviso al Defensor del Menor-, porque, en ciertos momentos, se solapan funciones; se solapan funciones con la Comisión de Tutela del Menor, con la Fiscalía, con los directores del centro, etcétera.

Hay allí un caso, pero que se repite en otros, en el que hay una asunción de tutela automática de un menor, que realiza la Comisión de Tutela del Menor. Un menor es ingresado en un hospital; el médico del hospital se alarma porque tiene un diagnóstico de malnutrición severa, con un déficit de vitamina B 12 e infección respiratoria. Lógicamente, ese médico actúa debidamente: da la voz de alarma; la institución, en este caso la Comisión de Tutela del Menor, actúa inmediatamente y lleva a cabo una tutela automática, dando cuenta, como es obvio, a la Fiscalía, como se hace siempre. Esto es lo que pasa. Sin embargo, se observa una serie de idas y venidas, que yo creo que el Defensor se podría ahorrar, porque más bien entra en una especie de gestión, con lo cual necesitaría una cantidad de personal que nunca podría cubrir todas estas gestiones que nosotros entendemos que tienen que hacer las diversas instituciones.

¿Qué es lo que hace la Oficina del Defensor del Menor? Promueve la investigación de los hechos, que es lo que tiene que hacer; pide los informes a la Gerencia del Instituto Madrileño del Menor, que es lo que tiene que hacer, y esos informes deberían pasarse a la madre -normalmente, las madres, cuando les quitan la tutela, no les suele gustar, porque es reconocer que el niño no está bien atendido-, que es la persona denunciante. Sin embargo, ¿qué es lo que hace? Inicia la investigación; da cuenta a la Fiscalía; la Fiscalía ya ha tenido que recibirlo, porque la Comisión de Tutela lo tiene que hacer automáticamente. Después, el niño es internado en un centro; entonces, va el comisionado a la residencia donde se encuentra ingresado el niño; posteriormente, dice que la Jefa de Asesores Técnicos del Gabinete del Defensor del Menor mantiene diversas reuniones con el Director de la Residencia para ver cómo está el menor, y luego

constatan que el niño, efectivamente, está recibiendo un trato adecuado; posteriormente, todavía se realiza una fase de seguimiento, yendo allí el Consejero Técnico, los asesores de la institución y ya se da por concluida la investigación.

Quiero decir con este ejemplo -que también he encontrado en algunos otros- que hay solapamiento y que, si llegamos a enfocar las denuncias que recibe la Oficina de Defensor del Menor de esta manera, estarían todo el día corriendo de la Ceca a la Meca, enredados un poco. Yo creo que ahí deberían realizar el trámite de las denuncias, que es lo que tienen que hacer, y contestar, dado que están tan escasos de personal. Son unas concepciones que yo creo que deberían entender, porque para eso las instituciones, en este caso la Comisión de Tutela del Menor y la Fiscalía, en su caso, son quienes tienen que recabar las informaciones, como siempre se ha hecho.

Quiero insistir, por tanto, en que al tramitar las denuncias, no es tanto una gestión de las denuncias como la gestión ante las Administraciones correspondientes.

Quiero terminar, señor Presidente, felicitando al señor Defensor del Menor por el informe que ha hecho. Espero que en el próximo pueda centrarse en otros tipos de problemas que nos atañen ahora de una forma también inmediata, como es la violencia que empieza a existir en los centros, en los institutos, etcétera. El camino que ha iniciado nosotros lo aplaudimos, lo recibimos bien y estamos seguros de que, desde luego, las recomendaciones a las diversas Administraciones tendrán sus efectos, y efectos positivos, porque para eso está la figura del Defensor del Menor; y ahí ayudaremos todos para que ninguna de estas recomendaciones, se tengan que volver a escribir y reproducir el año que viene, porque querrá decir que se han solventado, que es posible hacerlo en la medida de las posibilidades de cada Administración, y que, en definitiva, avanzamos, que es lo que queremos, en la defensa de los menores de nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Abad Bécquer). Gracias, señora Diputada. En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Sanz Pinacho.

El Sr. **SANZ PINACHO**: Gracias, señor Presidente. Señorías, la verdad es que parece existir un cierto consenso parlamentario en función de lo que, una vez estudiada durante varios días la Memoria, la amplia Memoria realizada por el Defensor del Menor, se va a deducir de mi intervención como Portavoz de mi Grupo Parlamentario. El Defensor del Menor ha

comparecido por primera vez en el Pleno de esta Cámara para exponer su Memoria, aunque no es la primera vez que comparece en esta Asamblea, porque ha comparecido en dos ocasiones a iniciativa de los Grupos Parlamentarios representados en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales de esta Asamblea; sin embargo, esta comparecencia sí tiene una cierta solemnidad por ser la primera vez que comparece en el Pleno de la Cámara, así como por la importancia que tiene por ser ésta la máxima representación del pueblo de Madrid, y por ser un Comisionado que, además, pertenece a la propia Asamblea, que está nombrado por la propia Asamblea, y que no emana de un nombramiento del Ejecutivo. Y, de alguna manera, nos estamos examinando también a nosotros mismos, porque somos los que, de alguna manera, aprobamos su nombramiento y su elección, a propuesta de los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, porque, a veces, es raro encontrar que todos tengamos algo que ver con ese nombramiento, y, por lo tanto, todos seamos responsables de ese nombramiento, y, consecuentemente, del trabajo posterior.

Como muy bien decía la Portavoz del Grupo Socialista, hoy estamos examinando -y no en el sentido académico de la palabra examen- un trabajo de más de un año, que yo creo que ha sido un trabajo intenso, que ha sido un trabajo de organización de una institución que no existía, y que, por lo tanto, también debemos examinarla, y vuelvo a repetir que no desde el punto de vista académico de la palabra examen, sino con una cierta benevolencia, porque poner en marcha una institución nueva no solamente requiere unas grandes dosis de ilusión, sino unas grandes dosis de dedicación y de laboriosidad, que yo creo que el Defensor del Menor, que esta Asamblea nombró, ha tenido y ha realizado a lo largo de los meses que lleva funcionando la institución.

En este primer informe, el Defensor nos propone y nos señala los inconvenientes y las dificultades que ha encontrado para poner en marcha o -como diríamos de una manera, quizá, más propia- para poner a disposición de los madrileños una institución nueva, cuya existencia, hasta el momento en España, no tiene parangón en ninguna otra Comunidad, si bien es cierto que las competencias de defensa de los derechos del menor, desde el punto de vista del control de las Administraciones y de otras instituciones de tipo público o privado, están en otros ámbitos en cada una de las Comunidades Autónomas, y es evidente que no se encuentra desprotegido ningún menor en España porque la Constitución tiene mecanismos suficientes para ello, aunque en las demás Comunidades Autónomas sean desarrollados de otra manera.

El Defensor del Menor nos ha presentado un

documento amplio; el borrador de la Memoria constaba de 1.000 páginas, y el tomo del Boletín de la Asamblea ocupaba dos tomos amplios. Como decía anteriormente, es un documento exhaustivo y que llega hasta el mínimo detalle, lo cual puede incitar, a veces, a una intervención como la que la Portavoz del Grupo Socialista planteaba antes: llegar hasta ese mínimo detalle puede llegar a plantear ese exceso de celo, o quizá por inexperiencia; sin embargo, ha querido plantear todas las actuaciones que ha realizado, y yo creo que las ha planteado bien. Quizá se haya podido producir algún tipo de solapamiento, pero yo creo que eso se puede corregir, y, en cualquier caso, no daña; quizá tiene más trabajo, podría haber dedicado ese tiempo a otras cosas, pero lo que es evidente es que ha cumplido con su trabajo con excesivo celo, y, por lo tanto, yo creo que eso es un motivo para estar satisfecho. En ese sentido, deberá tomar nota de que, si esos recursos de personas y de medios, así como del tiempo, que es muy importante, lo puede dedicar a otros menesteres, quizá sea más eficaz el resultado final de su trabajo.

Asimismo, creo que la información que nos presenta en cada uno de sus títulos, de sus capítulos, de sus epígrafes, ha puesto alto el nivel para los próximos años; es decir, si en la Memoria de los próximos años -por decirlo de alguna manera no peyorativa- es más cicatera la información, esperemos que no se diga que el primer año era exhaustiva, era demasiada, se solapaba la información, y después, dado que se está solicitando dicha información, el nivel que ha puesto este año no sea el que se le exija para los próximos años, y mantengamos la coherencia, que yo sé que todos los Grupos Parlamentarios y Diputados de esta Cámara mantienen continuamente en sus intervenciones.

Sin embargo, la amplitud nos obliga a pormenorizar también el análisis del contenido de la Memoria, aunque voy a tratar de hacerlo en breve tiempo, porque creo que los Portavoces que me han precedido en la intervención han hecho hincapié en asuntos importantes, y éstos los voy a soslayar y voy a plantear algunos otros que creo que son esenciales.

El defensor del Menor ha dividido el informe en cuatro áreas. Creo que esas cuatro áreas, que sirven para aglutinar cada una de las quejas que ha recibido, muchas de ellas con un volumen importante de firmas -la queja en muchos casos no ha sido individual, sino que ha ido avalada por muchas firmas-, encuadran bien, y parece una decisión acertada que permite no sólo encuadrar las mismas, sino que, a nuestro entender, también permite abordar su tramitación y su resolución de una manera eficiente y eficaz.

En este sentido creo que del total de 823 quejas -lo cual haría una media, aunque eso no sea una muestra importante, no superior a tres o cuatro quejas diarias-, hay un aspecto muy importante, porque es la primera competencia que le da la Ley: se deduce que sólo el 13,5 por ciento de las quejas se refieren al funcionamiento de la Administración. Y nosotros estamos aquí -y es función de un Parlamento- para controlar a la Administración, pues solamente el 13,5 por ciento son quejas de la Administración en general, todavía no hemos entrado en la Administración en particular. Por lo tanto, creo que es importante poner esto de manifiesto; es importante decir que en lo que se refiere a la Administración sobre la que nosotros tenemos obligación de controlar, únicamente hay un 4 por ciento de quejas. Quiero hacer hincapié en este sentido, porque de la exposición del Defensor del Menor parecía que la Administración de la Comunidad Autónoma tenía muchos problemas en la gestión de todos aquellos asuntos que conciernen a los derechos del menor, y, si se examinan y se estudian bien los números de la Memoria presentada, solamente un 4 por ciento de las quejas tienen que ver con supuestos errores que haya podido cometer la Administración, que en su mayoría, como ha reconocido el propio Defensor del Menor, han sido corregidos y, de alguna manera, solucionados para bien de los menores. Por lo tanto, éste es un aspecto muy importante: la Administración de la Comunidad de Madrid yo diría que está limpia y cumple perfectamente con los derechos no solamente de la Ley de Derechos y Garantías de los Menores de la Comunidad de Madrid, sino con las obligaciones constitucionales que tiene encomendadas por las más altas normas de nuestro país.

*(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)*

En este sentido, si me permiten, quisiera hacer un comentario sobre el asunto del realojo, de los desahucios, etcétera; fundamentalmente del realojo sobre el que las Administraciones de la Comunidad de Madrid tienen competencia. La Comunidad de Madrid ha finalizado el realojo comprometido. Esta semana, la Comunidad de Madrid ha finalizado con su obligación, y quiero decir que en el aspecto concreto del camino de Los Toros, -no tiene mucho que ver con este informe, pero como ha salido a colación, quizás convenga que conste en el Diario de Sesiones- el Ayuntamiento de Madrid ha realojado absolutamente a todas aquellas familias y, por lo tanto, los niños que pertenecían a esas familias que provenían del camino de los Toros. Por lo tanto, queda bien claro cuáles han sido las responsabilidades de las administraciones más

cercanas.

Quiero decir, resumiendo y haciendo hincapié en el 4 por ciento, cuál es verdaderamente el compromiso del Gobierno con los menores y cuál es, además, lo que los ciudadanos están percibiendo de las actuaciones, porque, si no percibieran ese compromiso, evidentemente, el número de quejas sería mucho más amplio, y el Defensor del Menor se hubiera visto en la obligación de ponerlo en la Memoria, porque papel no le ha faltado. Más adelante lo podríamos ver, pero yo creo que por la enumeración concreta de cada una de las recomendaciones que se han dado a la Administración regional, yo no voy a volver a repetirlo posteriormente, como así tenía pensado, pues es evidente que la Administración está cumpliendo con sus obligaciones. También se puede extraer algún otro tipo de conclusiones sobre cuál es la situación de los menores en nuestra Comunidad.

Hay un aspecto que es muy importante, por lo menos desde nuestro punto de vista, que hoy ha tenido, además, un prólogo al informe de la Memoria del Defensor del Menor, que es la explotación laboral de los menores. Tengo que decir que, siendo éste un tema tan absolutamente importante y en el que hay un acuerdo, no ya político, sino de personas, de seres humanos en contra de la explotación del trabajo infantil, únicamente se han presentado dos quejas en casi dos años de trabajo del Defensor del Menor en esta Comunidad, por lo cual yo creo que todos los Diputados que representamos a todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid debemos estar satisfechos de que en la Comunidad de Madrid se pueda decir que no existe la explotación laboral infantil, porque es evidente que hay desde organizaciones no gubernamentales hasta sindicatos y coordinadoras de barrio de base, etcétera, que están permanentemente vigilando estos tipos de supuestos, degradaciones o vejaciones contra los menores, y, muy concretamente, contra la explotación laboral de los niños.

Por lo tanto, yo creo que hay que hacer hincapié en que en nuestra Comunidad afortunadamente, y gracias a todos -y no debemos olvidar que en otros lugares, quizá en España no tanto, pero en otros países y en otras naciones, afortunadamente no de nuestro entorno pero sí de otros continentes, en países en vías de desarrollo o con economías caracterizadas por otro tipo de definición, sí existe-, el hecho de que aquí esté solucionado o que apenas exista no nos debe hacer olvidar esa obligación de solidaridad allí donde ocurra. Por eso yo no ligaría, como aquí se ha hecho por parte de la Portavoz de Izquierda Unida, la explotación laboral infantil con el absentismo escolar. Quizás el absentismo escolar se podría ligar a otro tipo de marginaciones y a otro tipo de situaciones marginales

que existen en la Comunidad de Madrid, eso sí es cierto, pero no se puede ligar al fenómeno de la explotación laboral, porque, evidentemente, no ocurre así en la Comunidad de Madrid.

Llama profundamente la atención -por lo menos a este Diputado y a nuestro Grupo Parlamentario le ha llamado la atención- el apartado de las situaciones de riesgo y desprotección jurídica de los menores, que ha de obligar a los poderes públicos -y aquí sí tenemos que estar permanentemente estudiando las situaciones para mejorar las normas, ya sean del rango que sean y del nivel donde se tengan que adoptar, como bien decía antes la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista- a otorgar una mayor atención a estas situaciones -que, además y a la postre, podría encuadrarse con lo que anteriormente señalábamos del absentismo escolar y con otro tipo de problemas, incluso con el tipo de vivienda, el tipo de estructuración familiar, etcétera- que pueden derivar en posteriores situaciones de cualquier tipo de marginación que sí, desgraciadamente, en algunos casos podemos encontrarnos en nuestra Comunidad. Ésa sí que es una labor de todos, a la que yo creo que nos estamos emplazando permanentemente.

En el ámbito de la educación y la cultura destaca y llama claramente la atención el número de quejas presentadas sobre la protección sociocultural. Se ha hecho una recomendación al Consejo de Gobierno, que ha aceptado, y está desarrollando -si no lo tiene casi finalizado- ese reglamento que además la propia Ley de Derechos y Deberes de la Infancia prevé que se realice por parte del Consejo de Gobierno para controlar todo tipo de acceso a espectáculos, los asuntos relacionados con el contenido de los programas de televisión, y los contenidos de diversas publicaciones a las que tienen acceso los menores, ya sean de información general, ya sean cómic o de otro tipo, y que por su contenido, efectivamente, no son los más adecuados.

En el ámbito de la salud, que es el cuarto apartado en el que se dividía el informe del Defensor del Menor, el asunto más importante, más de actualidad, más candente es el maltrato. Efectivamente, yo creo que, aunque el Defensor del Menor en su exposición ha hablado fundamentalmente de los abusos sexuales, sin embargo, existen otros tipos de maltratos que también están contemplados en la Memoria del Defensor, y yo creo que con gran acierto, como son los maltratos físicos, psíquicos y también el maltrato institucional, que es un tema que nunca tenemos que olvidar, y yo creo que ha sido un acierto que apareciera en la Memoria.

Por lo tanto, como decíamos antes, la Memoria nos ha presentado un trabajo exhaustivo. Sin embargo,

el Defensor del Menor es una institución que, además de velar por los derechos de los menores, actúa no solamente por denuncias o quejas, sino que también tiene la obligación de actuar de oficio. Por eso, muchas veces se pueden producir esos solapamientos a los que antes hacía referencia la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, pero yo creo que son inevitables, y, muchas veces, a lo mejor una presumible pérdida de tiempo puede dar lugar a una buena e importante actuación con un buen resultado. En todos los ámbitos pueden verse afectados los derechos de los menores, tanto en el ámbito privado como en el público, sin embargo, su responsabilidad no queda ahí. El Defensor del Menor debe formular cuantas sugerencias y recomendaciones -como le obliga la ley- estime oportuno, con el único objeto de que las situaciones o quejas que las producen no vuelvan a ocurrir. De esta manera, el Defensor del Menor ha conseguido que las Administraciones acepten muchas de sus propuestas, no vamos a volver a enumerarlas, pero sí es importante decir que la Administración es una Administración completamente abierta a las sugerencias del comisionado parlamentario y que, por lo tanto, en esta Asamblea debemos sentirnos satisfechos por dos cosas: por el trabajo del Defensor y por la aceptación por parte de los responsables de la Administración.

Señorías, desde el Grupo Popular observamos con satisfacción que la reciente creada institución del Defensor del Menor, de manera unánime por las fuerzas políticas de esta Asamblea -y hablo de la institución, no del Defensor como personas elegida-, es una institución que está empezando a ser conocida de manera amplia por la ciudadanía de Madrid, pero lo más importante, no solamente es que sea más conocida, sino que está empezando a tener un reconocimiento social por el trabajo que desarrolla, y de eso, en esta Asamblea nos debemos sentir satisfechos, porque es el resultado de que un trabajo legislativo, tiene una traslación de reconocimiento social, además con resultados concretos, que pueden verse y evaluarse; debe ser, por tanto, motivo de satisfacción lo dicho.

Así creo que, además, y en virtud de lo que aquí han expresado los portavoces de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida. y Socialista -que tuvieron un voto de abstención, que no contrario, en su elección- creo que se puede inferir, después de las intervenciones que aquí se han producido, que sí que se ha ganado su confianza por la Memoria presentada, y, si bien no es momento de renovar o de revocar dicho voto afirmativo o de abstención, creo que son un paso importante en las intervenciones que aquí ha habido, de cara, además, a la propia confianza del trabajo que el Defensor del Menor debe seguir desarrollando. Nada

más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Sanz Pinacho. Con la intervención de los Grupos Parlamentarios y la anterior exposición del señor Defensor del Menor concluye este punto del Orden del Día. Pasamos al cuarto punto.

**Comparecencia a petición del Grupo Socialista, del señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sobre el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Jurado Territorial de Expropiación Forzosa de la Comunidad de Madrid y su puesta en funcionamiento.**

C. 439/98 R. 5560 (IV)

Procede, en primer lugar, la exposición oral de la iniciativa, por el Grupo Parlamentario Socialista, autor de la misma, por tiempo máximo de cinco minutos, con el objeto de centrar la petición de comparecencia. A estos efectos tiene la palabra el Diputado, señor Abad Bécquer.

El Sr. **ABAD BÉCQUER:** Gracias, señor Presidente. Señorías, la comparecencia que trae el Grupo Parlamentario Socialista es para conocer, del señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes -al cumplirse en esta fechas prácticamente un año de funcionamiento desde que el viernes 20 de junio de 1997 se publicó, como saben SS.SS. el decreto por el que se aprobaba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Jurado Territorial de Expropiación Forzosa de la Comunidad de Madrid- cuál es su valoración respecto al funcionamiento del mismo, en una institución y órgano que, como saben SS.SS., estaba previsto en la vigente Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, que tanto ayer como hoy seguimos pensando que es un instrumento fundamental en las actuaciones de los municipios de nuestra Comunidad y del propio Gobierno de la Comunidad, en las actuaciones e intervenciones en las que es necesaria la expropiación del suelo, en unas actuaciones en la Comunidad de Madrid que son, a todas luces, muy importantes, no solamente desde el punto de vista cuantitativo sino cualitativo.

Ya adelanto, como le explicaba antes al señor Consejero, que nos preocupan algunas decisiones y resoluciones judiciales que ha habido en fechas recientes, donde se ha cuestionado el funcionamiento y las competencias de este Jurado Territorial de Expropiación Forzosa. Por lo tanto, insisto, se trataría de conocer -y escucharemos la contestación del señor Consejero- cuál es el nivel de funcionamiento en este

momento; si tiene alguna evaluación respecto a lo que han supuesto las valoraciones de suelo, en actuaciones públicas de expropiación, y lo que pueden suponer esas actuaciones judiciales, especialmente algunas recientes sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que, como decía anteriormente, ha cuestionado el funcionamiento y las competencias de este Jurado Territorial de Expropiación Forzosa.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, por diez minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés Muñoz): Señor Presidente, Señorías, señor Abad, el tema que nos ocupa hoy es un tema árido para tratarlo en una tribuna parlamentaria; habremos de citar innumerables artículos, y me veré obligado a hacer algo que, normalmente, no hago, que es proceder a leer algunas de las cuestiones de referencia.

Ha dicho el señor Abad que debería ser un instrumento fundamental, y yo coincidido plenamente: debería serlo, y espero que lo sea de aquí a poco tiempo.

También ha dicho usted que le preocupan las resoluciones judiciales, especialmente algunas muy recientes, y a nosotros también nos preocupan mucho y nos ocupan; se lo aseguro.

En primer lugar, quiero hacer una breve historia, y llegar hasta la situación actual. El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Jurado de Expropiación Forzosa de la Comunidad de Madrid fue aprobado por Decreto 71/97, de 12 de junio, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, y aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

La finalidad que se busca, como todos pueden imaginar, es mejorar la eficacia administrativa y unificar criterios en materia de garantías. Entendíamos -y esta opinión está avalada por instituciones y organismos tan relevantes como el propio Consejo de Estado, como el Defensor del Pueblo, la Inspección General de Servicios de la Administración, etcétera- que los jurados provinciales no acababan de dar satisfacción a esta demanda o, por lo menos, no daban satisfacción cumplida.

Por lo tanto, se procedió a la creación de este nuevo Reglamento, al que he hecho referencia, que tendría unas competencias claras, basadas en referencia, en primer lugar, al artículo 102 de la Ley 9/95, que recuerdo fue aprobada por unanimidad de esta Asamblea, con el apoyo de todos los Grupos, y en la cual se establecía la plena autonomía funcional en el

ejercicio de sus funciones de este Jurado de Expropiación Territorial, como órgano independiente, adscrito, eso sí, a la Consejería de Obras Públicas, pero, simplemente, con el carácter de que la propia Consejería se ocupara de dotarlo de las infraestructuras necesarias.

Resumiendo las funciones principales -yo creo que, básicamente, todos entendemos cuál es la razón de ser de su actuación-, podemos decir que su principal función es la fijación resolutoria y definitiva, en vía administrativa, del justiprecio en tasaciones individuales, cuando éste no se hubiera convenido libremente y por mutuo acuerdo entre la Administración y el particular, siempre, naturalmente, que la Administración expropiante sea la propia Comunidad de Madrid, la Administración autonómica, o la Administración municipal de cualquiera de los municipios de esta Comunidad.

Dicho esto, y, puesto que usted, en el texto de su petición de comparecencia, habla de la composición de este Jurado de Expropiación Territorial, le voy a explicar cómo se compone: en primer lugar, el Presidente, que es un Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, elegido, naturalmente, por dicho Tribunal, y, en este caso, el electo pertenece a la Sala IV. Por otro lado, los Vocales titulares son: un Letrado de la Comunidad, designado por el Consejo de Gobierno; cuatro Técnicos Facultativos Superiores al servicio de la Comunidad de Madrid, nombrados también por el Consejo de Gobierno de la Comunidad; dos Técnicos Facultativos Superiores, designados por la Federación Madrileña de Municipios; dos profesionales libres colegiados, en representación de los Colegios Oficiales de Arquitectos e Ingenieros Superiores; un representante de la Corporación Local, cuando se trate de expropiaciones municipales; también existen vocales suplentes, pero les ahorro la lectura de los mismos. Como Secretario del Jurado actuará un funcionario de la Comunidad de Madrid, perteneciente al Cuerpo de Técnicos Superiores, rama jurídica, designado por el Consejo de Gobierno. Solamente 11 miembros del Jurado de Expropiación Territorial tienen derecho a voto, ya que el Secretario carece de tal derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 de la Ley 30/92.

*(El señor Presidente se ausenta de la sala.)*

No voy a seguir dándoles más datos respecto a la composición, porque creo que con lo que he dicho es suficiente.

¿Cuál es la situación actual? La situación es que esto fue aprobado, como usted sabe, por un decreto, el

Decreto 71/97, de 12 de junio, por el Consejo de Gobierno de esta Comunidad. Diré que, constituido el Jurado, no ha podido comenzar siquiera su actividad, porque se produjeron recursos: uno, pidiendo la inconstitucionalidad en el apartado de la Ley del 95, que hace referencia a la creación del Jurado Territorial, y otro en cuanto a solicitar la suspensión cautelar de dicho organismo, es decir, de dicho Jurado.

Cuando se solicitó la suspensión -que la solicita un particular acompañado de otros y representada por dos personas, que son Antonio y José Manuel Serrano Alberca-, la Sala, mediante Auto de 22 de octubre del 97, declaró que no había lugar a la misma; es decir, fue denegada la suspensión cautelar, pero este Auto fue después recurrido nuevamente en súplica, y el recurso de súplica, que fue impugnado por la Comunidad de Madrid, que se opuso, como es lógico, a las pretensiones de los recurrentes, sí fue atendido; el recurso de súplica fue atendido por la Sala, que recoge la argumentación de los recurrentes y considera que la suspensión no produciría perjuicios, por cuanto ya funciona el Jurado Provincial de Expropiación. Huelga decir que la opinión de la Comunidad y la opinión de este Consejero, naturalmente, no coinciden. Nosotros entendemos que sí, que se causa perjuicio, y perjuicio serio y grave, a la Comunidad de Madrid en su conjunto.

Este Auto no es susceptible de recurso ordinario alguno, y lo hemos recurrido en casación ante el Tribunal Supremo; pero, además de esto, también con fecha 8 de abril de este año, del 98, la Comunidad de Madrid ha presentado ante la Sala un escrito en el que se solicita el levantamiento de la suspensión cautelar. Por lo tanto, tenemos el recurso en casación ante el Tribunal Supremo y tenemos también el escrito ante la Sala solicitando el levantamiento de la suspensión cautelar.

Ésta es la situación al día de hoy. Tenemos, como es lógico, compuesto -iba a decir compuesto y sin novia, pero, en fin, diré sólo compuesto- el Jurado Territorial, con todos sus miembros nombrados, desde el Presidente hasta el último vocal, y está cautelarmente suspenso por decisión judicial, que no tenemos más remedio que acatar, aunque hemos recurrido en las dos direcciones que eran posibles y que le acabo de citar. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Ruiz Reig): Muchas gracias, señor Consejero. A continuación, corresponde abrir un turno de intervenciones de los representantes de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, por tiempo máximo de diez minutos. En nombre del Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra don Juan Ramón Sanz.

El Sr. **SANZ ARRANZ**: Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Consejero, sabe, perfecta e históricamente, que, siendo un problema que en parte hemos compartido con el Partido Socialista: la preocupación por la puesta en funcionamiento de este Jurado Territorial de Expropiaciones derivado de nuestra ley autonómica premodificada, nuestro entusiasmo sobre ese mecanismo aisladamente nunca ha sido el mismo que el que también históricamente ha expresado el señor Abad en esta Cámara sobre los resultados de ese Jurado en tanto a conseguir finalmente lo que debe conseguirse con la política urbanística, que es, efectivamente, que el urbanismo tenga una función redistribuidora para cumplir el mandato constitucional del acceso a la vivienda y a otro tipo de bienes y equipamientos sociales.

Para nosotros, históricamente, los mecanismos expropiatorios urbanísticos nunca fueron perfectamente resueltos. Siempre existieron tensiones entre las legislaciones urbanísticas y la legislación civil -por ponerle un entrecomillado-, pero hubo, y también históricamente, una voluntad política por parte de la izquierda que ha gobernado en el país hasta hace dos años, una voluntad política, digo, de tratar de encontrar elementos, instrumentos, desde, por supuesto, la consideración del urbanismo como función pública, y uno de ellos, naturalmente, fue la pretensión, entre otras cosas por competencia autonómica, de configurar aquí territorialmente un jurado de expropiación; competencia por aproximación, por muchos factores.

El problema viene cuando -y de ahí nuestro escepticismo sobre este tema-, aisladamente del resto de la política urbanística -lo hemos dicho en esta Cámara; se lo hemos dicho a usted en varias ocasiones-, ustedes no comparten -ni con la izquierda gobernante en su momento ni con esta izquierda aspirante a lo mismo en un futuro lo más inmediato posible- el valor que la expropiación forzosa podía realmente tener como factor redistribuidor en la gestión de urbanismo.

El paradigma de la comprobación de cuál es su modelo real es que, cuando han tenido ustedes la oportunidad de modificar el marco estatal de la legislación urbanística, remiten las valoraciones urbanísticas a algo que ustedes consideran que es el paradigma, y textualmente remiten estas valoraciones a su valor real, que es lo que estrictamente dice su Ley del Suelo; y no conteste usted luego -no lo apunte porque sé lo que se va a apuntar- que si quiero yo valoraciones utópicas o irreales, porque eso es muy fácil, señor Consejero.

Ustedes, con el tema de las valoraciones urbanísticas en la ley estatal, ponen la guinda que colma el vaso de los otros despropósitos que llevan a una contemplación totalmente ultramontana en lo

liberal, desregularizadora del urbanismo, porque con eso creen, poniéndolo todo en el mercado, que cumplen mejor la función que constitucionalmente tienen asignada; desde luego, nosotros estamos en total desacuerdo. Renuncian a la acción pública del urbanismo como redistribuidora, según el mandato constitucional; reducen las cesiones obligatorias de los ayuntamientos, y formulan una especie de declaración universal del carácter de todo tipo de suelo para ser urbanizado, cuando a alguien, en este caso promotores, públicos o privados, le apetezca. Además de eso, remiten las valoraciones urbanísticas al valor del mercado.

En cuanto al panorama -usted mismo lo ha declarado recientemente-, yo he leído declaraciones -las declaraciones siempre son leídas- de su enorme grado de satisfacción con ese modelo de Ley del Suelo estatal, en el sentido de que finalmente -creo que las palabras eran así, textualmente- “cada uno con su propiedad podrá saber, en la lógica de las libres fuerzas del mercado, qué es lo que tiene que hacer con ella”, lo cual es ya el paradigma de que el urbanismo se acaba como, legal y constitucionalmente, debe ser aplicado; ése es el modelo de ustedes. Ustedes nunca aceptaron aquello del valor inicial en las expropiaciones urbanísticas, y de ahí nuestro escepticismo sobre el contenido concreto de esta comparecencia.

Ciñéndome ya en concreto a la preocupación que ha expresado -por lo menos en su primera intervención- el señor Abad, efectivamente, en junio del 97 -usted lo ha explicado bien- se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento, y el 12 de febrero se nombran los miembros. Quiero decir, 12 de febrero del 98; tampoco tenían ustedes ninguna prisa por crear un instrumento en el que profundamente no creen. Casi casi, ya muy pasado el ecuador de la Legislatura, nominalmente empieza a funcionar este jurado, pero yo le quiero recordar -porque es muy pertinente a efectos de lo que ha pasado- que ustedes no aceptaron ni del Grupo Socialista ni del Grupo de Izquierda Unida alegaciones a ese reglamento de funcionamiento que hoy constituye materia judicial que lleva al Tribunal Superior de Justicia de Madrid a poner en cuestión la viabilidad de ese jurado de expropiaciones.

Por tanto, un error que, legítimamente, y a estas alturas de las discrepancias profundísimas que tenemos en cuanto al modelo urbanístico y en el que siempre fuimos muy pesimistas, se deduce de aquella no aceptación de estas alegaciones que hoy, insisto, configuran casi la doctrina que el Tribunal Superior de Justicia les aplica por ausencia de algunas funciones y competencias de las que ustedes se olvidaron -yo creo

que con voluntad política- en la elaboración del reglamento, pudieron ser falta de previsión, errores del Consejo de Gobierno, errores de los técnicos del Consejo de Gobierno y, desde luego, el error de no escuchar a la oposición en un tema de tanta importancia como usted reconoce que tiene esto; o pudo ser una estrategia para, cumpliendo el requisito formal de la constitución del jurado, introducir un evidente factor de inseguridad en el mismo sobre un instrumento en el que, como la expropiación, ustedes no creen porque lo rechazan como filosofía de actuación y nuestra duda es absolutamente legítima, porque no podemos aislar, insisto, el varapalo que ha recibido ese reglamento del Tribunal Superior de Justicia de Madrid con las voluntades políticas que históricamente se vienen demostrando en la práctica legislativa y en la acción urbanística en esta Comunidad desde que ustedes gobiernan.

Ustedes, en definitiva, prefieren comprar que expropiar. Incluso prefieren comprar a 147.000 pesetas el metro cuadrado determinados aprovechamientos, como alguno que usted y yo conocemos en la esquina del Paseo de la Castellana. Prefieren comprar no sólo aprovechamientos a valor de mercado, con lo cual nos sobran jurados provinciales de expropiaciones, no hace falta más que un tasador perito del precio medio del lugar -que es lo que dice la Ley del Suelo del Estado-, y, no solamente prefieren comprar aprovechamientos reconocidos urbanísticos, sino que además, para evitar tensiones futuras, prefieren comprar hasta pretensiones privadas ‘sub iudice’ como aprovechamientos notorios, que así lo dice en la Ley del Suelo. Ustedes en el fondo son bastante pioneros en ese sentido; se han incorporado ya a actuaciones urbanísticas de convenio o permuta que ya se deducen implícitamente de lo que ha sido la reforma legal del ‘corpus’ urbanístico a nivel estatal.

Señor Consejero, poco más que decir. Ojalá que el recurso que se ha planteado por parte del Consejo de Gobierno a este auto del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se resuelva favorablemente, pero ojalá que se resuelva favorablemente siempre que ustedes incorporen aquellos elementos alegados por el Partido Socialista y por este Grupo, que son los que hoy les llevan a tener ese problema jurídico con este jurado. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Ruiz Reig ): Muchas gracias, señor Sanz Arranz. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Fernando Abad Bécquer.

El Sr. **ABAD BÉCQUER**: Gracias, señor Presidente. Trataré, lo más brevemente posible, de

precisar algunas cuestiones después de oír la intervención del señor Consejero, al que agradezco su información, sobre todo porque es precisa, veraz y concreta; pero tengo que hacer algunas consideraciones. Como decía el señor Consejero, este tema puede ser árido, desde luego afecta de forma muy notoria a nuestra propia Comunidad y a todos los ayuntamientos, porque no es que uno a veces quiera o tenga más intencionalidad de hacer o no hacer expropiaciones, pero es cierto que al final hay que hacerlas, y prueba de ello es que hay un número importantísimo de expedientes que no se han podido resolver o porque así estaban planteados, desde la construcción de una rotonda hasta la adquisición de un suelo público para un actuación de Arpegio.

Permítanme que, en este caso, digamos que ha sido el Grupo Parlamentario Socialista el que más ha insistido en la necesidad de que se pusiera en marcha este órgano de expropiación regional, territorial, con una composición nueva, con una composición más plural, más participativa, con más miembros de la Comunidad y de los ayuntamientos; y ahora se está demostrando que lo que nos temíamos está ocurriendo. Yo entiendo que usted en su intervención haya sido, quizá, más moderado de lo yo voy a ser, no en este caso para criticar al Gobierno sino para decir lo que está ocurriendo; y lo que está ocurriendo es que era una situación absolutamente intolerable que el hasta ahora vigente Jurado de Expropiación Forzosa estuviera haciendo, de forma arbitraria y en forma absolutamente injustificada, resoluciones de una expropiación en un municipio a equis valor, y luego resulta que en el municipio de al lado salía a otro precio incomprensible e injustificable, por razones que no voy a decir ahora, pero que, a lo mejor, alguno de ustedes piensan que podían afectar a determinadas situaciones, posiciones o fuerzas, de los expropiados; que siempre el expropiado es un ciudadano molesto, incómodo, que siempre considera que se le paga por su suelo menos de lo que debería, que además cree que su suelo es el mejor y que casi nunca entiende la intervención pública de la Administración, porque hay interés público, insisto, sea para la construcción de una carretera o sea para que el Gobierno de un Ayuntamiento, el Gobierno de la Comunidad o el Gobierno de la nación pueda ejecutar uno de los planes de actuación pública previstos en sus compromisos y en sus resoluciones de Gobierno.

Esta situación era y es hoy más insostenible, cuando resulta que el que debería ser hoy extinto Jurado Madrileño de Expropiación Forzosa, por la creación de este jurado territorial y, por lo tanto, regional, porque no solamente no hemos conseguido, con la ley que preveía su creación -la Ley del Suelo de

la Comunidad de Madrid del año 1995- y con el decreto al que hacía referencia el señor Consejero, de 12 de junio de 1997, el entierro moderado del antiguo jurado y la puesta en escena del nuevo, sino que nos encontramos con que efectivamente se inicia, como no podía ser de otra manera, una serie de recursos que van dirigidos fundamentalmente a que este jurado no funcione y, por lo tanto, no tenga competencia.

Ésta es la razón por la cual esta iniciativa, que estaba planteada desde el año 1997, la hemos hecho resurgir fundamentalmente por esa última sentencia a que usted hacía referencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y sobre la que después hablaré unos minutos. Quiero decir con esto que es un asunto gravísimo para la Comunidad de Madrid el que se haya procedido a suspender este jurado territorial, y alguien podría preguntar: si se ha suspendido, ¿qué está vigente? Pues, como no podía ser de otra manera, el anterior; con lo cual podría entenderse que los que no querían que este jurado nuevo funcionara han conseguido su objetivo.

Alguien podría decir: ¿Por qué se produce esta tensión de que los interesados o afectados lleguen no solamente a recurrir, como sería lo razonable, el precio que se expropia, sino que lo que se hace es ir al fondo de la cuestión; es decir, tiran con bala contra el órgano expropiante? Pues, por una sencilla razón -insisto en que entiendo perfectamente la prudencia del señor Consejero, porque tiene más áurea institucional, quizá, que yo, y seguramente también años, como me dice desde los escaños, y el que no diga lo que voy a decir ahora-; la cuestión es muy clara: en la sentencia de la que estamos hablando, que es de un polígono industrial de San Sebastián de los Reyes, para que se hagan una idea SS.SS., estamos hablando de que el Tribunal actual estaba dictando resoluciones cuatro veces menos que el anterior o, dicho de otra manera, que si seguía las tesis del jurado anterior de expropiación forzosa, los propietarios iban a cobrar cuatro veces más dinero que lo que se planteaba desde el jurado autonómico, voy a llamarlo así para que nos entendamos mejor, o nacido desde la Ley del Suelo autonómica y nacida desde el decreto de resolución de funcionamiento.

Aunque hay que acatar las resoluciones judiciales, yo lo que estaba esperando era saber, porque es lo que me interesaba, si se iba a recurrir o no, y yo creo que tiene que salir aquí el compromiso de la Cámara de llegar a un acuerdo unánime de que se recurran esas resoluciones, porque esto -aunque yo no voy a hacer los calificativos porque no quiero calentarme en la valoración del mismo-, es impresentable e inadmisibles.

Es inadmisibles e impresentable que no se quiera dejar funcionar a nuestro Jurado Territorial de Expropiación Forzosa, porque lo que está haciendo es

lo que tenía que hacer y para lo que se creó: intervenir en los supuestos de conflicto entre las instituciones municipales y autonómicas en el caso de que proceda o que haya expedientes expropiatorios, más en precios razonables que no, insisto, en arbitrariedades incomprensibles, que además nunca tuvieron sustento en ninguna valoración de tipo fiscal, catastral o de precios, ni siquiera de los del mercado, a los que se refería el señor Sanz. Esto va mucho más lejos y yo le pediría en la segunda intervención -porque con esto prácticamente voy a acabar- que adquiriera usted el compromiso en esta Cámara de que el Gobierno de la Comunidad y la Comunidad lleguen hasta las últimas consecuencias en las reclamaciones judiciales para conseguir que se restaure de forma inmediata el Jurado Territorial de Expropiación Forzosa y que, por lo tanto, tenga plena capacidad de resolución.

Insisto -y con esto termino- en que éste no es un problema que tenga el Gobierno en este momento. En este momento, al señor Consejero, don Luis Eduardo Cortés, le toca, por reglamento y por ley, gestionar este asunto, pero insisto en que éste es un aspecto vital, y no vamos a hablar de los casos en los que están afectados -y en este momento están planteados diferentes recursos de actuaciones públicas de la Comunidad de Madrid o de Ayuntamientos-, se llame Arroyo Culebro o alguna de las otras actuaciones públicas que tiene Arpegio o que tienen los ayuntamientos, y que podían suponer -si se consolidaran las tesis de, insisto, para mí el extinto Jurado Provincial de Expropiación Forzosa- una absoluta quiebra patrimonial en muchos casos, porque rompería cualquier posibilidad de precios de mercado y de actuaciones públicas con las pretensiones que, insisto, ese Jurado, que todos entendíamos que debería desaparecer, hoy se ve revitalizado por una sentencia que, con la misma libertad que usted dice que hay que acatar, yo digo que hay recurrir porque es injusta.

Una última consideración, señor Consejero, que antes comentaba también con el señor Sanz y que yo mismo le decía; y lo digo sinceramente para que ustedes lo sometan a consideración, sin ninguna aspereza y sin ninguna gana de conflictos, sino simplemente para prever males futuros.

Usted recordará que en el debate de la constitución y de la puesta en funcionamiento de este jurado y de la propia Ley del Suelo, hubo un elemento fundamental: que este jurado también se encargara de la garantía patrimonial respecto a los patrimonios públicos de la Comunidad, que ustedes eludieron. Lo digo sinceramente, y no se trata ni de que se lleven el Grupo Socialista ni el Grupo de Izquierda Unida el gato al agua. Creo que deben reflexionar este tema, porque me temo que si ese asunto no queda bien claro,

bien es cierto que en el Reglamento, en el artículo 2, "De las funciones del Jurado", en el apartado 1, puede quedar más o menos claro que afecte a relaciones entre particulares y determinados órganos de Gobierno de la Comunidad, creo que eso puede cubrirlo.

Yo me quedaría más satisfecho, y creo que ustedes también, y nos evitaría a todos recursos innecesarios, que me temo que van a seguir existiendo, porque, insisto, la tensión que está generando en las expectativas, por otra parte legítimas, de los propietarios de suelo que se ven sometidos a expropiación, no tienen límite porque, insisto, muchas de las últimas sentencias que hubo de ese Jurado Provincial fueron tan absolutamente absurdas e injustificables en cuanto a las cuantías, no hablo de otra cosa, que, desde luego, entiendo perfectamente que haya una auténtica 'rebelación' de los propietarios que habían soñado con el cántaro de las 4.800 pesetas, por ejemplo, en una resolución en Parla, que no lo valían, en la época en que se produjo la resolución, casi ni en suelo urbano calificado.

Esto va a generar, como en este caso de San Sebastián de los Reyes y en otros muchos sitios, que haya una posición firme y la mejor representación jurídica por parte de la Comunidad, para atender estos recursos para que, al menos en ese recurso que usted planteaba que se ha presentado ante el Tribunal Supremo, ganemos dos cosas: primero, que se levante la suspensión, y, segundo, que se rehabilite plenamente, con su total y absoluta capacidad porque tiene sustento legítimo en una ley, la Ley del Suelo, que no fue recurrida de inconstitucionalidad absolutamente por nadie, y en un decreto que, sin que sirva de precedente -y digo sin precedente porque lo ha dicho usted- comparto; creo que está formalmente bien hecho y, desde luego, puede generar una situación tremendamente complicada, no solamente para este Gobierno de la Comunidad, sino también para los municipios de nuestra región. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Ruiz Reig): Muchas gracias, señor Diputado. A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rosón por tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **ROSÓN FERREIRO**: Muchas gracias, señor Presidente. Señores Diputados, comparece hoy aquí el Consejero de Obras Públicas, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, para explicar el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Jurado Territorial de Expropiación Forzosa, cuya petición de comparecencia se efectuó el día 11 de septiembre del año 1997.

Efectivamente, en el momento en que se pide la comparecencia del señor Consejero consideramos que de lo que habría que hablar era de lo que era realmente el enunciado de la comparecencia: la elaboración de un reglamento complicado, árido, difícil, porque recoge por un lado, la extinción del antiguo Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, jurado anacrónico que funcionaba con unos criterios absolutamente jurídicos, más que prácticos, más que técnicos incluso, y da lugar a lo contemplado en la Ley 9/95, Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Sobre ese aspecto, sobre lo que es la elaboración del reglamento, creo que no hay nada que decir. Agradezco las palabras del señor Abad Bécquer. Creo que técnicamente es impecable, precisamente porque de la aplicación de este reglamento que nace de la Ley 9/95, que por todos los Grupos de esta Cámara se votó unánimemente, se derivan consecuencias de carácter económico grave. La no existencia de la ley, por tanto del reglamento que nace de la ley, lleva a situaciones que hoy la Comunidad de Madrid, la Administración pública tiene que padecer en cuanto a resultados de expropiaciones pretéritas que la Administración tiene que atender, aunque no hayan sido generadas en este momento, pero es lo normal; no hay nada que reprochar a nadie en este momento.

Es una ley que, por tanto, previendo las posibles dificultades que pudiera tener en su aplicación -cuando digo la ley me estoy refiriendo al reglamento de organización y funcionamiento-, se blindó en sus orígenes, buscando en todo momento la guía continua, la guía del prestigio del Consejo de Estado. Se pide la evacuación de un dictamen que el Consejo de Estado contesta. En un período inicial recomienda determinadas modificaciones, que se incorporan íntegramente al texto del reglamento.

Efectivamente, el reglamento cumple con todos los requisitos exigidos por la ley. Se sigue escrupulosamente a lo largo del tiempo, a lo largo de los dos años que tarda en publicarse el reglamento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, tiempo absolutamente diligente -tiempo que refleja la preocupación del Consejo de Gobierno y, concretamente, de la Consejería -para que entrase en vigor el mismo; se cumple absolutamente todos y cada uno de los preceptos que debían llevarlo a cabo; siempre, naturalmente, pensando en que debía ser un reglamento blindado y que no tuviese ninguna falla en el orden técnico; y así es. Incluso, se evacua una consulta al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que contesta afirmativamente, diciendo que es irreprochable. Se producen los nombramientos al ritmo previsto, es decir, al ritmo que marca la ley y por los procedimientos que establece la ley. Los

representantes de cada una de las instituciones y órganos que representan según la ley a cada uno de los mismos se contestan hasta el mes de febrero, creo que hasta el día 11 de febrero de este año. Por tanto, no ha habido ninguna dilación por parte de la Comunidad de Madrid en ese sentido.

Ahora bien, en lo que respecta al tema de los autos -porque no ha habido ninguna sentencia hasta el momento-, ha habido un auto pidiendo la suspensión cautelar de la entrada en vigor del jurado, y la Administración la ha recurrido. Efectivamente, ¿se ha producido por las razones que usted pone de manifiesto? Pues seguramente sí; pero, en cualquier caso, esta Comunidad, este Consejo de Gobierno tenía que poner en marcha el reglamento, y ha puesto en marcha el mejor reglamento posible. Ahora bien, las incidencias que se pueden producir en un Estado de Derecho por la aplicación de un reglamento son las que son. Todos queríamos este reglamento, y el reglamento está encima de la mesa, y la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno y la Consejería de Obras Públicas cumplen taxativamente con la actuación a la que está atendiendo en este momento, que es la de recurrir.

La cronología de los hechos es que el día 10 de marzo de este año se notifica el auto dictado por la Sección IV de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictado a la sentencia de suspensión del recurso contencioso-administrativo 1270/97. El día 17 de marzo se anuncia la interposición del recurso de casación por la Consejería contra el auto dictado por la Sección IV de la Sala de lo Contencioso al que hemos hecho referencia; exactamente una semana después de haberse producido el mismo. Y el día 13 de abril se presenta en la Sala un escrito solicitando el levantamiento de la suspensión cautelar de la aplicación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Jurado, acordado mediante auto del 2 de marzo del 98; y, subsidiariamente, la Constitución de fianza o aval, porque se considera que devienen perjuicios a la Administración, por valor de 200 millones de pesetas, para que dicha suspensión sea efectiva. No tenemos absolutamente ninguna duda desde este grupo político, como no la tiene el Consejo de Gobierno, de que no hay ningún fallo de inconstitucionalidad en el mismo; es decir, el blindaje ha sido tan exhaustivo, que es prácticamente imposible que esto se pueda producir.

De todas formas, como usted sabe, ya que es jurista, estamos en un Estado de Derecho, y el resultado de todo este lío se producirá a través de la sentencia definitiva, cuando se produzca; no obstante, sí quiero hacer hincapié en que no ha habido sentencias y que los dos autos están debidamente recurridos en

tiempo y forma.

Por otra parte, quisiera hacer unas consideraciones a lo comentado aquí por el señor Sanz en cuanto a su visión del tema. Iniciaba su intervención diciendo que habían compartido con el Grupo Socialista la preocupación por la puesta en marcha del jurado, pero me pareció entender que después decía que el entusiasmo no era tan firme; pues bien, es una contradicción, en cualquier caso, con lo que ustedes venían votando en la Ley 9/95, donde se prevé que, efectivamente, esto se hubiera resuelto. Ustedes resaltan el valor de la expropiación forzosa, y nos dicen, de una forma clara y violenta, que no usar la expropiación forzosa trae como consecuencia el que así nos va en nuestra gestión del urbanismo; pues bien, nosotros creemos que vivimos en una Comunidad donde se hace un urbanismo flexible, un urbanismo europeo, y un urbanismo que funciona. Evidentemente, nosotros no estamos en su misma dirección, ya que consideramos que el suelo expropiado tiene un valor real, y ese valor real hay que indemnizarlo; aquí un factor de derecho de propiedad reconocido en la Constitución, que es para todos igual.

La Consejería siempre aplica en sus actuaciones normales el proceso de expropiación convenida, y el proceso de expropiación convenida en Valde las Fuentes llega a ser del 97 por ciento; en La Garena, del 94 por ciento; en La Fortuna, del 60 por ciento, y en Espartales, del 98 por ciento. Esto ayuda mucho a que, cuando se produzcan expropiaciones, no nos encontremos ante situaciones en que los proyectos de expropiación marquen una cantidad que, al cabo de los años, se multiplique o alcance unos incrementos del 500 por ciento.

Quiero agradecer el tono de la exposición del señor Abad, y asegurarle que el Consejo de Gobierno -me consta- y este Grupo Parlamentario suscriben al cien por cien todas y cada una de sus preocupaciones, pero, efectivamente, estamos en manos de un Consejo de Gobierno y de una Consejería que vela de una forma eficaz y clara, jurisdiccional y políticamente, por los intereses de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Muchas gracias, señor Rosón. Tiene la palabra el señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por tiempo de diez minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés Muñoz): Señor Presidente, Señorías. Señores Portavoces, muchas gracias por sus intervenciones. Señor Rosón, gracias, porque yo le solicité, sabiendo que es usted fino jurista, que lo analizara en profundidad desde un

punto de vista jurídico; lo ha hecho mucho mejor de lo que pudiera haberlo hecho yo, y, naturalmente, se lo agradezco.

Los Portavoces salen aquí -sale el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista- y hablan de jurados, de expropiaciones, etcétera, y el señor Sanz sale y, como casi siempre, nos habla de cualquier otra cosa que no tiene nada que ver: que si nieva en el Tirol o cualquier otra cuestión que se le pase por la cabeza en ese momento, y discurre durante 15 minutos sobre cualquier otro tema. En cualquier caso, señor Sanz, le diré que, aunque normalmente lo que usted dice no tiene nada que ver con la cuestión, yo le escucho siempre con atención porque lo que cuenta es distraído de escuchar, y yo, sinceramente, le atiendo. Le contestaré al final, señor Sanz.

El señor Abad ha estado extrañamente inteligente, pero ha estado inteligente, porque yo pensaba que esta comparecencia iba a ser fría, árida, hasta un poco aburrida, sin embargo creo que al final, por las distintas intervenciones, ha tomado otro ritmo y otro nivel. Y, en efecto, se nota que yo tengo más años que usted; espero que no se note en el físico, sino que sólo se note en algunas actitudes: quizás yo tiendo más a la prudencia; quizás usted ha sido un poco imprudente en algunas cosas que ha dicho, pero ha sido valiente, en cualquier caso, y no cabe duda de que ha rozado y se ha acercado al fondo de la cuestión, y yo se lo agradezco, porque así me permite también rozarlo a mí mismo. A lo mejor es bueno que se sepa fuera de esta Asamblea qué cosas se dicen en esta tribuna, y qué dicen los políticos en el ejercicio de su derecho y de su obligación de decir lo que piensan, aunque a veces eso que piensan sea difícil de explicar. Sé que estoy hablando de una forma confusa para quien no esté en el meollo de la cuestión, pero permítanme que inevitablemente lo haga así.

Es cierto que es extraño que se suspenda el funcionamiento de este Jurado Territorial; es cierto, como ha explicado el señor Rosón, que es un auto, que no es una sentencia, pero la realidad es que nos han paralizado la actuación del Jurado Territorial, y automáticamente vuelve a estar en funcionamiento el que usted ha dado en llamar extinto, pero que, como Lázaro, vuelve a renacer y ya no es extinto el Jurado Provincial. ¿Por qué hablamos del Jurado Provincial? ¿Porque parece que denostamos al Jurado Provincial? -cosa que no estamos haciendo, simplemente estamos lucubrando en torno a esa cuestión-. Pues porque ha sido anárquico, ha sido errático en sus decisiones, porque es cierto que, por lo menos desde el punto de vista de las personas que algo conocemos de estos temas relacionados con el urbanismo, las sentencias

eran exageradas, o nos parecían exageradas en cuanto al justiprecio; concretamente una, la última, producida en San Sebastián de los Reyes, con un precio absolutamente desmesurado. Entonces, es lógico que nosotros, como políticos, nos planteemos que en cualquier caso esas actuaciones nos parecen, por lo menos, eso: erráticas y exageradas, y creo que desde esta tribuna parlamentaria tenemos derecho a decirlo, igual que tenemos la obligación de aceptar lo que resuelven los Tribunales de Justicia, acatarlo, pero acatar, obedecer y respetar no significa necesariamente estar intelectualmente de acuerdo con lo que en esas sentencias se dice o se produce.

Estén tranquilos, hemos recurrido en las dos direcciones en que se podía recurrir -el señor Rosón lo ha explicado con acierto-: en casación y también hemos solicitado el levantamiento de la suspensión cautelar que está impidiendo que el jurado territorial o jurado de la Comunidad de Madrid o autonómico sustituya de forma definitiva al aparentemente errático Jurado Provincial. Esperamos que esto se produzca en el menor espacio de tiempo posible, y esperamos también que las voces de Grupos Parlamentarios diferentes, como han sido en este caso la del Grupo Parlamentario Socialista y la del Grupo Parlamentario Popular y digamos que un mixto por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, se conozcan y se sepa lo que opinamos y pensamos al respecto.

No tengo ningún inconveniente en reconocer, señor Abad, que usted ha sido el que más ha insistido desde el primer día en este tema, y personalmente me ha requerido a mí en incontables e innumerables ocasiones para que instauráramos de forma definitiva este tribunal de la Comunidad de Madrid. Lo reconozco: por fin está hecho; está, y está en estos momentos en suspensión, espero que temporal, durante muy poco espacio de tiempo.

Señor Sanz, mezcla usted siempre, acaba mezclando su filosofía a veces arcaica, a veces tan avanzada que no se puede ni siquiera interpretar, y acaba contándonos siempre los planteamientos que tiene. Claro, como mezcla tanto, acaba confundiéndose; yo no sé si es que intenta confundirnos a los demás y, al no conseguirlo, decide que lo mejor es confundirse a sí mismo, y eso sí parece que lo consigue habitualmente. Fíjese, me ha hablado de la Castellana, me acusa de haber comprado a 140.000 pesetas/metro cuadrado; no he comprado nada, ni a 140.000 ni a otro precio. Lo que vamos a hacer es vender; luego, si usted me criticaba porque comprábamos a 140.000 porque le parecía carísimo, me aplaudirá cuando le diga que somos los vendedores; entonces le parecerá una venta excelente por parte de la Comunidad de Madrid, porque, razonablemente, en

ese caso el precio le parecerá maravilloso. ¿Ve dónde se ha liado usted un poquito? Y convierte una crítica al Partido Popular y a su Gobierno en un elogio y en un aplauso, y, además, no va tener usted más remedio que reconocerlo públicamente 'urbi et orbi', porque, como es usted coherente consigo mismo, estoy convencido de que así lo hará.

Luego habla -siempre, siempre- de las expropiaciones como algo maravilloso, y me acusa a mí diciendo: le gusta más ponerse de acuerdo con el propietario en un precio; le gusta más comprar que expropiar. Pues sí, a mí y a cualquier persona sensata, y a cualquier persona medianamente moderada que viva en un país como en el que vivimos nosotros. Me parece mucho mejor llegar a un acuerdo en un precio correcto para la Administración y que el que tiene que vender obligadamente esté también de acuerdo, que no obligarle a un precio con el que no está de acuerdo; me parece mucho mejor. Expropio porque es mi obligación; no me gusta expropiar, pero es mi obligación; dentro de mis obligaciones hay muchas cosas que no me gustan y las cumplo, pero, naturalmente, siempre que puedo pactar y acordar unos precios, elijo ese camino.

Crítica usted todo, porque dice: claro, recurren; y le parece mal que los ciudadanos tengan la libertad para recurrir. Pues a mí me parece muy bien que los ciudadanos tengan libertad para recurrir lo que deciden las Administraciones. También le parece muy mal que los tribunales tengan libertad para dictar las sentencias que ellos consideren mejores, y si esas sentencias a usted no le parecen bien, le parece muy mal que tengan esa libertad. Al final ¿qué es lo que pasa? Que a usted le produce un cierto rechazo la libertad, y se lo produce casi inconscientemente; incluso cuando no quiere hablar de ello, acaba hablando de ello.

No voy a entrar en precios de expropiación anteriores, ni me voy a meter en esas cuestiones de si unos expropiaron bien, otros regular y otros mal; yo creo que ésa no es la cuestión. Creo que el fondo de la cuestión es el que se ha tocado por parte del Grupo Socialista y por parte del Grupo Popular: es la importancia del Jurado Territorial; es la gravedad de que se produzcan, por parte de un Jurado Provincial, sentencias, valoraciones, justiprecios erráticos que, a veces, confunden y, desde luego, crean, no sólo situaciones confusas, sino también situaciones no deseables, y espero que muy pronto pueda decirse que el Jurado de Expropiación Territorial de Madrid está funcionando. Estoy convencido que el recurso presentado y, sobre todo, la petición de suspender la suspensión cautelar de este Tribunal, se llevará a efecto en poco tiempo.

Agradezco sus intervenciones, y, señor Abad,

repito, por una vez y sin que sirva de precedente, pero me parece que es justo decirlo, ha estado usted inteligente, agudo y ha centrado bien la cuestión. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día. (*El señor Sanz Arranz pide la palabra.*) Tiene la palabra, señor Sanz.

El Sr. **SANZ ARRANZ** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Creo que en un Parlamento democrático, la apelación, por muy contextualizada que esté en un discurso, al rechazo a la libertad por un Diputado representante de parte de la ciudadanía de esta Comunidad, es lo suficiente como para que se me conceda un pequeño turno de réplica en función del artículo que usted y yo sabemos.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Está en uso del mismo, porque usted representa, legítimamente, parte de la voluntad de los ciudadanos de esta Comunidad.

El Sr. **SANZ ARRANZ** (*Desde los escaños*): Sólo voy a aprovechar para ese tema en concreto. Señor Consejero, por la libertad yo luchaba con riesgo en un sistema que usted sostenía. Nada más.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Tiene la palabra, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés Muñoz, -*Desde los escaños.*): Espero que me explique, algún día, como sostenía yo -no sé lo que sostenía-, pero espero que me lo explique usted; yo le explicaré también, cómo y cuándo empecé yo en política.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Muchas gracias. Ahora sí, pasamos al debate de la Proposición no de Ley. (*El señor Abad Bécquer pide la palabra.*) Señor Abad, no ha sido afectado en lo que es la representación legítima y democrática.

**Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a tomar las medidas necesarias a su alcance en la defensa del precio fijo en la venta de libros, en beneficio de la industria editorial, las librerías y los ciudadanos madrileños.**

PNL 4/98 R. 633 (IV)

Se ha presentado una enmienda por el Grupo

Parlamentario Popular. Ruego a la señora Secretaria Primera de la Cámara.

La Sra. **SECRETARIA PRIMERA** (García-Romero Nieva): Enmienda de modificación: sustituir el texto de la Proposición no de Ley por otro del siguiente tenor: "La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a continuar adoptando cuantas medidas sirvan para potenciar la difusión y venta de libros en beneficio de la industria editorial, las librerías y los ciudadanos madrileños." Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Muchas gracias, señora Secretaria. En primer lugar, procede la defensa del texto de la Proposición no de Ley Grupo autor de la misma. Tiene la palabra, su Portavoz, el señor Ruiz Reig.

El Sr. **RUIZ REIG**: Señor Presidente, Señorías, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tenía la pretensión de que esta Proposición no de Ley hubiera sido presentada al Pleno de la Cámara el día 23 de abril. Por razones de procedimiento y de calendario parlamentario, no fue posible, y viene en esta fecha en que, por desgracia, la barbarie y la incultura contrasta con la proposición que hoy presentamos. Que esto sirva, para que quede bien claro que en el Grupo de Izquierda Unida sabemos distinguir el grano de la paja.

La Asamblea de Madrid ha venido expresando su preocupación sobre el desarrollo del sector del libro, la realidad de la industria editorial, la distribución y el comercio especializado en el libro, así como los elementos de promoción de la lectura en la sociedad madrileña.

A la espera de una Ley del Libro de la Comunidad de Madrid, comprometida en esta Cámara por el señor Consejero hace ya un año, y con objeto no ya de mantener, sino de evitar, lo que viene siendo el hundimiento de una industria, la industria del libro -por cierto, esta industria viene siendo la que mayor nivel de exportación tiene dentro del sector a nivel europeo; industria, por cierto, que tiene pocas ayudas de este Gobierno de la Comunidad de Madrid, que tantas referencias hace a las ayudas a las empresas-, planteamos mantener el precio fijo del libro como instrumento de apoyo al sector, hasta completar con otras medidas -y esa Ley que hemos mencionado antes- la promoción de tan importante sector de la industria madrileña: el pequeño comercio, las librerías, y los puestos de trabajo que ello conlleva.

La oportunidad de la Proposición no de Ley también está referida en el tiempo a dos elementos que se han producido: uno, el Congreso de Editores, en

Benalmádena, y, otro, una iniciativa desafortunada de la Ministra de Educación -cómo no podía ser menos- sobre los descuentos del 12 por ciento en este mercado y lo que eso supone de ruptura de las canalizaciones comerciales del sector del libro; en este caso referido al libro de texto, pero que, evidentemente, afecta al conjunto de lo que esta Proposición no de Ley trata de evitar: que primero se tome esta pequeña medida e inmediatamente después el resto de las medidas.

La preocupación de este Diputado, y de su Grupo, le indujo a solicitar del Consejo de Gobierno una contestación escrita sobre las propuestas que tenía para mantener este tipo de iniciativas. Su respuesta fue literalmente -y lo voy a leer para que no queda duda-: "El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid no comparte en absoluto la consideración del libro como una mercancía más a la que sólo el mercado se encargará de poner precio, sino que considera al libro, fundamentalmente, como un vehículo de educación, información y cultura. No obstante lo anterior, es evidente que la industria editorial convierte al libro en un producto industrial; esta doble dimensión del libro obliga a que éste deba recibir un trato diferente del que se otorga a otros bienes de consumo." Es decir, hay -lo que viene sostenido por nuestra parte- una doble dimensión: primero, no convertirlo en una mercancía y, segundo, reconocer que hay una producción, en este caso una producción industrial. "Todas las gestiones realizadas por el Gobierno Regional" -dice la Consejería, lógicamente- "van dirigidas a favorecer el desarrollo de esta industria editorial."

"Por otro lado" -concluye- "el Gobierno Regional es partidario, en consonancia con la normativa vigente aplicable a esta materia, del precio fijo de venta al público, como garantía fundamental de una oferta editorial y librería plural."

Esto es, en definitiva, lo que creemos que refuerza la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida: hay una demanda del sector; hay una demanda de los editores, de los librerías, de los lectores; hay un reconocimiento de la Consejería de que, efectivamente, ha ocurrido un hecho que incita a la Asamblea a pronunciarse a favor del mantenimiento de esta normativa vigente, y el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida toma la iniciativa de plantearlo para que así se produzca en este Pleno.

Concluyo, Señorías, porque creo que las razones son más que conocidas por el conjunto de Diputadas y Diputados de esta Cámara, haciendo mías, no solamente las orientaciones que se han producido a nivel europeo en el último año, sino, básicamente, unas declaraciones que hacía Humberto Ecco en el encuentro internacional celebrado en Venecia, y que, evidentemente, son la mejor expresión de lo que opina

este Diputado y su Grupo: "Siempre estaré de acuerdo con aquello que beneficie a los librerías y, en concreto, con la defensa del precio fijo, instrumento considerado esencial por los librerías para su supervivencia, y que, al beneficiar al librería, indiscutiblemente beneficia a la cultura."

Señorías, lo que Izquierda Unida propone es que se mantenga esa red, que es algo más que un despacho de venta de productos comerciales; no caigamos en un modelo comercial del tratamiento del libro que existe en otros países, yo creo que desafortunadamente para lo que de cultura supone el instrumento denominado libro, y mantengamos esa industria en Madrid, que tiene experiencia empresarial y solera suficiente; una red de distribución meritosa, que solamente requiere que ese reconocimiento se produzca a nivel de la Asamblea, con ayudas, y favoreciéndolo desde el Gobierno.

Como espero del voto favorable de SS.SS. que se apruebe la iniciativa, espero también que acompañen, con la futura ley del libro, recomendaciones en la misma dirección. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Señor Ruiz, por aclarar la situación, ¿aceptan la enmienda del Grupo Parlamentario Popular?

El Sr. **RUIZ REIG**: Señor Presidente, me parece que en el Reglamento, después del turno de intervenciones, hay otro turno.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Tiene usted razón. Al final, tiene un último turno para decidir si la aceptan o no la aceptan.

El Sr. **RUIZ REIG**: Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): A continuación, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, señor Soler-Espiauba, por un tiempo máximo, igualmente, de quince minutos, para defender la enmienda al texto de la Proposición no de Ley.

El Sr. **SOLER-ESPIAUBA GALLO**: Señor Presidente, Señorías, hoy nos trae aquí algo tan querido para mí como el tratamiento que se debe dar a la industria del libro. Lamento no estar de acuerdo con la exposición que ha hecho don Jaime Ruiz Reig en su parlamento anterior, no porque no crea que, efectivamente, existen problemas en la industria del libro, no así el hundimiento que él proclama errónea y contradictoriamente ya que, acto seguido, nos ha explicado que es la industria que mayor exportación

tiene en España. Eso es una contradicción grave. No se puede hablar de hundimiento cuando se habla de que es una industria que exporta mucho.

Señoría, yo estoy de acuerdo en las consideraciones que hace usted sobre las dificultades que tiene el sector del libro; dificultades que vienen dadas por un cambio en la demanda, algo normal y habitual en la dinámica en la que nos movemos en los últimos 25 años. La economía se ha globalizado, existen nuevas gentes que acceden a los bienes culturales, y, por lo tanto, la demanda cambia, y eso produce unos cambios en la estructura del sector.

En lo que no estamos de acuerdo es en que la solución pase por el precio fijo. En España, el precio fijo del libro viene dado por una ley de 12 de marzo de 1975, vigente actualmente, aunque entra en contradicción claramente con una ley de 17 de julio de 1989, por cierto, no propuesta ni aprobada por ningún Gobierno Popular, pero que a mí me parece una ley muy razonable, de Defensa de la Competencia. Asimismo, existe un dictamen del Tribunal de la Competencia sobre lo que está ocurriendo con el precio fijo del libro.

Por otro lado, es cierto que todos debemos tener en cuenta que los bienes culturales deben tener un tratamiento especializado, no estrictamente diferente a lo que son los bienes de mercado, pero sí que la legislación que se ocupe de ellos tenga los matices suficientes como para poder aportar soluciones a los problemas que vayan surgiendo, como para poder ayudar a que sea una realidad el artículo 44.1, a los que usted alude en los antecedentes de su Proposición no de Ley. Todos debemos apoyar que existan medidas que favorezcan el acceso a los bienes culturales de toda la población en general, pero, Señoría, es que yo me planteo si realmente el precio fijo del libro es lo que hace que el ciudadano tenga más cerca de sí los bienes culturales.

Creo recordar que, por ejemplo, el sector cinematográfico, que ha pasado una crisis grave, y que parece que puede ir saliendo de ella, una de las cuestiones que se propuso -a todos los exhibidores- fue precisamente hacer aparecer un día del espectador en el que se rebajaba la entrada a la sala, y eso parece que potenció -no se sabe si muy notablemente, pero coincidió con la aparición del día del espectador- que hubiera más gente yendo al cine. Parece que es muy razonable pensar que hay que favorecer también los viajes en el transporte público, y apareció primero el Bono Bus, y ahora tenemos el Metro Bus. Es decir, cuando existe una posibilidad de rebaja en los bienes que están en el mercado, hay un mayor consumo de ellos, y eso es una realidad que no se puede rechazar ni se puede olvidar a la hora de analizar estas cuestiones.

Abundo más, cuando el Comisario de la Comisión Europea que trata estas cuestiones ha hecho un llamamiento, independientemente de que hay que tratar los bienes culturales de forma diferenciada, respecto a que no parece que el precio fijo del libro esté favoreciendo realmente a la industria del libro, y sí parece que está en contradicción con la libertad de mercado que impera en la Unión Europea. ¿Cuál es la cuestión clave? La cuestión es favorecer la industria del libro; la cuestión no es mantener el precio del libro, y cegarnos ante las realidades que hoy se nos presentan.

Señorías, hoy mismo se pueden comprar libros por medio de Internet, y en la mayor librería del mundo, AMAZON.com, usted puede encontrar cualquier libro, por ejemplo, los libros de arte o determinadas enciclopedias que ahora se encuentran en las librerías normales, incluso en las grandes superficies, entre un 20 y un 40 por ciento más barato. Por mucho que nosotros insistiéramos aquí en que mantuviéramos el precio fijo del libro, seguiría existiendo esa librería de carácter planetario en la que, de momento, la mayoría de sus títulos van en inglés, pero tenga usted por seguro que en breve aparecerá otra librería cibernética en la que podremos comprar libros en castellano, y que, a lo mejor, no tiene su sede en España, y, por lo tanto, no nos vamos a poder oponer a ella.

¿Por dónde van los posibles beneficios para que la industria del libro se desarrolle como se está desarrollando? Señoría, la industria del libro tiene problemas, como todas las industrias, pero si usted se fija en las cifras que dan los mayores grupos editoriales españoles: Planeta factura más de 130.000 millones de pesetas al año; Beltherman, que es el siguiente, factura más de 30.000 millones de pesetas al año; Anaya factura más de 25.000 millones al año; Santillana factura más de 11.000 millones al año. No creo yo que sean unas cifras que nos inviten a pensar que la crisis del libro es como la crisis del teatro; no es cierto, son cuestiones diferentes.

Hay una diferencia en la demanda actualmente en el mundo del libro, pero no hay una crisis que prevea los hundimientos que usted ha vaticinado. Además, el precio fijo se suele blandir frente a los que intuimos que ésa no es la solución, diciendo que favorece a los libros de venta lenta, cosa que no es cierta, porque hoy estamos viendo que mantenemos el precio fijo del libro, y los libros de venta lenta van desapareciendo incluso de las pequeñas librerías, desgraciadamente.

Antes en los fondos de librería, cuando habían pasado dos o tres años desde que se había publicado un título, teníamos cierta facilidad para encontrarlo hoy es bastante difícil; incluso en las librerías pequeñas; ésa

no es la cuestión. El arreglo de los problemas que tiene el libro no pasa por el precio fijo del libro; al revés, hay que pensar en grande, hay que ver cuáles son las dificultades que tiene nuestra industria librera.

¿Dónde tenemos nosotros la posibilidad de expandirnos como pequeña potencia cultural que somos? Normalmente será en Iberoamérica. A lo mejor, en vez de poner el precio fijo del libro en España, lo que hay que hacer es intentar quitar las barreras aduaneras que nuestros libros pueden tener en Iberoamérica. Por ahí, puede venir la solución a la industria del libro. Desde luego, yo estoy convencido de que no es el precio fijo del libro el que perjudica a la industria del libro; por lo tanto, y teniendo en cuenta que en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado de 1998, se autorizó una rebaja de hasta el 12 por ciento de los libros de texto, si aprobáramos el texto de la Proposición no de Ley, el Grupo Parlamentario Popular entraría en contradicción con esa Ley de Acompañamiento, que nos parece tan saludable, y que tan buenos resultados ha dado, que ha permitido que los padres de los alumnos de los colegios españoles se ahorren un buen dinero en septiembre y octubre. Además, tiene el apoyo del consumidor; tiene un apoyo del 82 por ciento de los padres, y, en ese sentido, vemos que estamos acertando, que realmente no es el precio fijo del libro, sino que, cuando se permite una elasticidad en el precio del libro, crece la demanda del mismo y, probablemente, por lo tanto, vamos a favorecer la industria del libro.

Estoy recordando un estudio profundo y muy serio hecho por dos profesores holandeses en el que analizaban la elasticidad de la demanda en la industria del libro en toda Europa, y aconsejaban que un 10 por ciento de posibilidad de rebaja en el libro -y fijese que le digo un 10 por ciento, no más, que es lo que hacen muchas librerías en las que seguramente usted compra, y que están muy cerca de esta Asamblea-, un 10 por ciento en la rebaja de un libro, repito, supone una posibilidad de crecimiento del sector de un 5 por ciento. Eso pudiera ser importantísimo, y favorecería a todos los que intervienen en la industria del libro: desde los creadores hasta los libreros, y los consumidores; y, por supuesto, pondríamos la posibilidad de que las personas de Madrid, los ciudadanos de Madrid tuvieran un 10 por ciento más barato el acceso a la cultura del libro.

Por lo tanto, yo entiendo que a este Consejo de Gobierno hay que pedirle que, efectivamente, trabaje en favor de la industria del libro; que trabaje en favor de que los bienes culturales estén cerca del ciudadano, pero ese trabajo nosotros entendemos que no necesariamente pasa por el precio fijo del libro, y fijese

bien, Señoría, que tampoco digo que haya que acabar con el precio fijo del libro, destruirlo, no poner ninguna barrera. No; no me refiero a eso; pero intentar sellar el precio fijo del libro es un desacierto; es algo que, realmente, no responde a la realidad; es algo que se enfrenta a los hechos de una forma quizá muy combativa, pero, perdóneme que le diga, entiendo que muy poco inteligente y muy poco realista. Pidamos al Gobierno de la Comunidad de Madrid que apoye la industria del libro; exijámoselo. El Grupo Popular está apoyando eso; pero basar la industria del libro en el precio fijo del libro es un error que no se compadece con ninguno de los hechos que, realmente, están sucediendo en el sector. Nada más, y muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Gracias, señor Soler-Espiauba. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Chazarra por tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL**: Gracias, señor Presidente. Señorías, acabamos de escuchar el razonamiento y el discurso del Portavoz de Izquierda Unida presentando la proposición no de ley, y la intervención del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Me imagino que, a tenor de esta última intervención, el turno de posicionamiento del Grupo Parlamentario Socialista difícilmente le parecerá que se ajusta a la realidad, e incluso es posible que difícilmente le parezca razonable.

Ahora bien, no tenemos ningún inconveniente en manifestar que, entre las múltiples y diversas iniciativas de apoyo al sector del libro, el mantenimiento del precio fijo del libro es una garantía; y no lo decimos nosotros, porque el problema del discurso del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular es que está legítimamente manteniendo unas posiciones, pero esas posiciones, ¿por quién están avaladas? ¿Ha hablado usted con el sector? ¿Conoce las reivindicaciones del sector? ¿Ha leído las actas y las discusiones que han tenido lugar en Benalmádena? ¿Quiénes son los que apoyan el discurso que usted ha hecho? No, desde luego, el conjunto de asociaciones y organismos del sector del libro, que tienen como una reivindicación seria y, desde nuestro punto de vista, razonable el mantenimiento del precio fijo. Lo que usted ha hecho ha sido diluir en una serie de medidas, supuestamente más amplias, el posicionamiento en torno al mantenimiento del precio fijo sí, con el sector del libro detrás, o mantenimiento del precio fijo no, buscando otros apoyos y volviendo la espalda clara, lisa y llanamente al sector del libro.

A nosotros la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida nos ha parecido razonable y nos ha parecido sensata; y nos lo ha parecido porque nosotros abrimos el camino previamente. El propio señor Soler-Espiauba recordará una interpelación, seguida de moción, que tuvo lugar en mayo del año 97, es decir, hace un año, donde presentamos un conjunto articulado de medidas; una de ellas, la única que fue aprobada -las demás sufrieron el rechazo o acabaron su tramitación frente al rodillo; se puede buscar la fórmula que a usted mejor le parezca-, que es el compromiso del Consejo de Gobierno de presentar la Ley del Libro de la Comunidad de Madrid tal y como solicita el "Libro Blanco de la Cultura".

La seguimos esperando. Hay que suponer que llegará; hace un año que se aprobó; todavía no ha llegado; y esperamos que llegue. Pero de su intervención no parece haya visto yo un gran entusiasmo para que venga. No acabo yo de ver en el discurso que ha hecho un gran trabajo en la preparación de la Ley del Libro de la Comunidad de Madrid, ni una articulación donde se haya demostrado que se han tomado mínimamente en serio el compromiso adquirido de traer aquí una ley donde, entiendo, que el precio fijo merecería un punto central.

En ese sentido, nosotros incluso no renunciamos a, si no se produce la presentación de esa Ley del Libro de la Comunidad de Madrid como compromiso adquirido en el siguiente período de sesiones, tal vez presentar una proposición de ley para regular el libro en la Comunidad de Madrid y mantener o proteger o articular el mantenimiento del precio fijo. Es un asunto que todavía no hemos terminado de perfilar, pero es posible que, si su incumplimiento y su retraso así nos obliga, nos veamos forzados a presentar ese texto.

El sector de libro, obviamente, tiene problemas. También tiene expectativas, y expectativas razonables, y a veces goza de una expansión positiva; pero sus inquietudes y sus expectativas pasan por un eje vertebrador, por una columna vertebral; y ese eje vertebrador es que necesitamos: primero, fortalecer y sostener el precio fijo; y, después, hablar de otras cosas. Ahí está la columna y ahí está lo que puede separar en este momento, y está separando, en la Cámara a la izquierda de la derecha; por qué no lo decirlo. ¿Por qué no decir que la izquierda está por el apoyo al precio fijo y que la derecha se desmarca del precio fijo? ¿Confrontamos los modelos? Pues, adelante. ¿Por qué no decir que en esa confrontación de modelos el sector del libro está inequívocamente posicionado en uno de los dos frentes y rechaza inequívocamente la posición del otro? En ese sentido, nosotros anunciamos -para terminar y no agotar el tiempo- el voto favorable a la proposición no de ley

que ha presentado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y, aunque será el Portavoz de Izquierda Unida el que admita o no la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, a nosotros nos ha parecido, desde luego, una broma, ya que, en lugar de una enmienda, era una maniobra de distracción. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Gracias, señor Chazarra. *(El señor Ruiz Reig pide la palabra.)* Señor Ruiz Reig, tiene un turno a los efectos meramente de decir si acepta o no la enmienda.

*(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)*

El Sr. **RUIZ REIG** *(Desde los escaños.)*: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, oída la opinión del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular y leída la modificación que se propone, que significa, sencillamente, que no están de acuerdo con el precio fijo y que, en resumidas cuentas, y para no extenderme, expresa claramente que viva el mercado, que no tiene nada que ver con lo que hemos hablado, este Grupo Parlamentario... *(Rumores.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Ruego silencio, por favor, porque, si no, no sabremos si acepta o no la enmienda el Portavoz de Izquierda Unida. Puede seguir con el uso de la palabra, señor Ruiz Reig.

El Sr. **RUIZ REIG** *(Desde los escaños.)*: Muchas gracias, señor Presidente. Evidentemente, este Portavoz entiende que la modificación que se plantea no tiene nada que ver con el texto de la proposición no de ley. Por lo tanto, no la podemos aceptar.

El Sr. **PRESIDENTE**: En resumen, no se acepta la enmienda.

Señorías, vamos a proceder a votar la Proposición no de Ley 4/98 propuesta por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

*(Efectuada la votación, quedó rechazada la proposición no de ley por 29 votos a favor y 50 votos en contra.)*

Señorías, les recuerdo que mañana a las diez comenzamos el Pleno monográfico y que no habrá votaciones antes de la una y cuarto. Una vez cumplido el Orden del Día, se levanta la sesión.

*(Eran las veintiuna horas y once minutos.)*



## PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Análisis y Documentación ! Sección de BOA y Publicaciones!  
C&San Bernardo, 17 3ª planta 28015 ! MADRID Telf.: 5474201 Fax:531 26 01

### TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

### FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

### SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

- 1.La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
- 2.El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
- 3.El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
- 4.La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

---

## TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_ Núm.: \_\_\_\_\_ Distrito postal: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

DESEO SUSCRIBIRME AL            9 BOAM            9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de \_\_\_\_\_ y hasta el 31 de diciembre de 19\_\_ a cuyo efecto les remito la cantidad de \_\_\_\_\_ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

FIRMA

- PAPEL 100% RECICLADO -